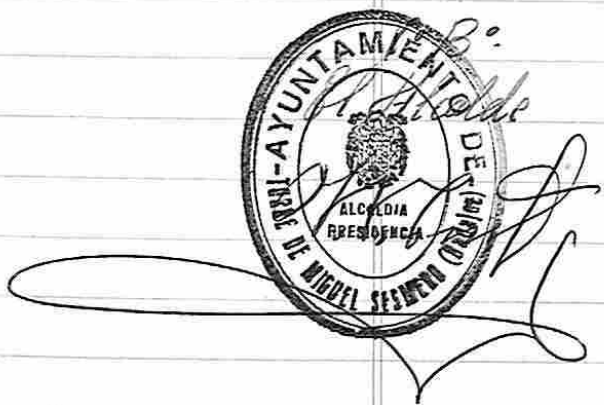


*Diligencia Apertura.* - El presente libro se destina a transcribir las actas de sesiones que celebre este Ayuntamiento a partir de esta fecha.

Torre M. Sesmero Veintinco Noviembre de 1978



*Diligencia.* - Para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no haber asistido más que los Concejales D. Robustiano García Vópez y D. Antonio Torres Vaca, a pesar de estar citados en legal forma. Do y fe en Torre de Miguel Sesmero a las trece horas del Veintinco de Noviembre del 1978.



### SESION EXTRAORDINARIA DEL 6-DICIEMBRE 1978.

#### SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presid. D. José Vega Cintas  
Concejales: José Mendez Porchuelo  
 D. Antonio Torres Vaca  
 D. Ramón Mendez Porchuelo  
 D. Robustiano García Vópez  
 D. Fernando García Vópez  
Secretario Inter. D. Antonio Gárate Guijo

En Torre de Miguel Sesmero, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, y en primera se reúnen en la casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega Cintas y asistencia del Secretario D. Antonio González Guijo, que da fe del acto.



Abierta publicamente la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta anterior que no es aprobada y a que no se celebró sesión.

Correspondencia

A continuación se da lectura a la correspondencia y B.B.OO. dándose por enterada.

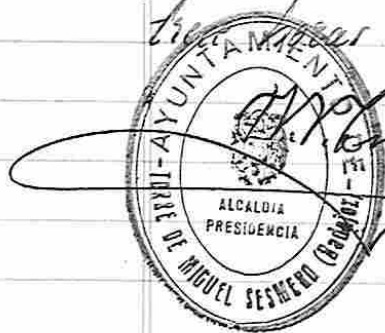
Solicitud de D. Manuel Vega Nieves para apertura de una Sala de Baile.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Manuel Vega Nieves, y teniendo que emitir esta Corporación su informe según previene el Vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación se acuerda informar:

1) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no hay inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2) En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar no se opone a informar favorablemente al expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las tres horas se levanta la sesión, certifico.



Manuel Antonio Torres  
Fernando Garcia



Diligencia.-

En Torre de Miguel Sesmero, a las trece horas del día 17 de Enero de 1979, se extiende la presente para hacer constar que a la sesión convocada con fecha 13 y para las 12 horas de este propio día 17, no ha comparecido ningún concejal y no recibieron la convocatoria los concejales D. Carmelo García Arce, D. Ramón y D. José Mendes Roldano, pese haberse la hecho llegar a su domicilio, por cuya falta de inasistencia no se puede celebrar la sesión convocada. Dos p.<sup>as</sup>



## SESION ORDINARIA DEL 20 ENERO DEL AÑO 1979.-

SEÑORES - CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

D. José Vega Cintas

Concejales

D. Antonio Torres Yaca

D. Robustiano García López

D. Fernando García López

Serio-Interventor

D. Luis Frejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero, a veinte de enero del mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Alcalde D. José Vega Cintas y asistencia del Secretario Habilitado D. Luis Frejo Caruso.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio

1978, formulada por el Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruso, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación con el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31-12-78	328.546
Resto por cobrar igual fecha	358.844
Resto por pagar	808.034
Diferencia: Deficit	220.644



- Cuentas Examinada la cuenta General del Presupuesto y la del Patrimonio del 1.978, se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público en término reglamentario.
- Censo Electoral Examinadas las reclamaciones presentadas por no inclusión en el censo electoral del 1.977 por los vecinos: D<sup>a</sup> Josefa Milán Araquete, D. Francisco Magüete Herudez, D. José Matela Jara, D. Antonio Martín Andrade, D<sup>a</sup> Petra Rodríguez Vuido, D. Manuel Marcos Felipe, se acuerda admitir todas ellas y que se confeccione la correspondiente ficha de alta.
- Cuenta Valores Auxiliares Examinada la Cuenta de Valores Auxiliares del ejercicio del 1.978, es aprobada en la forma en que es redactada.
- Personal. Dada lectura al escrito nº 4.668, del Gobierno Civil fecha 29 de diciembre, por el que interesa informe sobre el cese en acumulación de la Secretaría por D. Antonio González Guiso, la Corporación por unanimidad informa favorablemente tal cese al contar con Auxiliar Administrativo que se encargaría de la Secretaría previo asesoramiento del Sr. González Guiso y abono de la Corporación de 20.600 pts.
- Festejos Se acuerda celebrar como en años anteriores la festividad de Nuestra S<sup>ta</sup> de la Candelaria.
- Personal Vistas las peticiones formuladas por los funcionarios D. Luis Trejo Caruezo y D. Rafael Saucedo Martín, solicitando el reconocimiento de servicios interinos como Auxiliar y P. Municipal, al amparo de la Ley 20/78 de 26 de diciembre por unanimidad y de acuerdo con el informe de Secretaría se acuerda reconocer a todos los efectos a D. Luis Trejo Caruezo 9 meses y veinte días y a D. Rafael Saucedo Martín 1 Año 2 meses y 25 días.
- Censo General De acuerdo con la orden del 18 de Octubre del 1.978 se acuerda seguir manteniendo la entidad única de







financieras de las Corporaciones.

Presupuesto liquidación de deudas y Operación C. Va Corporación se da por enterada y acuerda en principio que se acuda a operación crédito para Presupuesto extraordinario, liquidación de deudas y cumplan los R.D. y orden en todas sus partes.

Intervención: Reconocimiento créditos. Va Secretaria Intervención presenta relación de facturas, recibos y otros documentos, relativos a suministros, cuotas de Mumpul, saldo a favor de Hacienda, liquidación 1.977 y otros, que no han tenido cabida en Presupuesto ordinario ni extraordinario y que se hallan pendientes de pago.

Va Corporación por unanimidad acuerda aprobar todos y cada uno de los gastos que se contiene en tal relación y que se incorpore al presupuesto de liquidación de deudas, de conformidad con el R.D. y orden del 27 de enero.

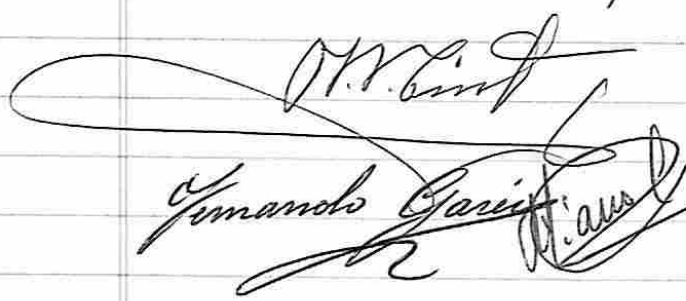
Secretaria

De orden de la Presidencia se da lectura a escrito 463 fecha 29 de enero pasado del Gobierno Civil por el que se acepta la renuncia de D. Antonio Gonzalez Quijo, Secretario en acumulación de esta Corporación.

En consecuencia se acuerda designar Secretario accidental a D. Luis Trejo Caruero quien se posesionará del cargo.

Depositaria

Se acuerda designar Depositario de los fondos de este Ayuntamiento a D. Rafael Sanchez Martin. Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, certificado.

  
Manuel Garcia

  
Luis Trejo



## SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ABRIL 1979

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

J. José Vega Cintas

#### CONCEJALES

J. Antonio Torres Vaca

J. Robustiano García Vóper

J. Fernando García Vóper

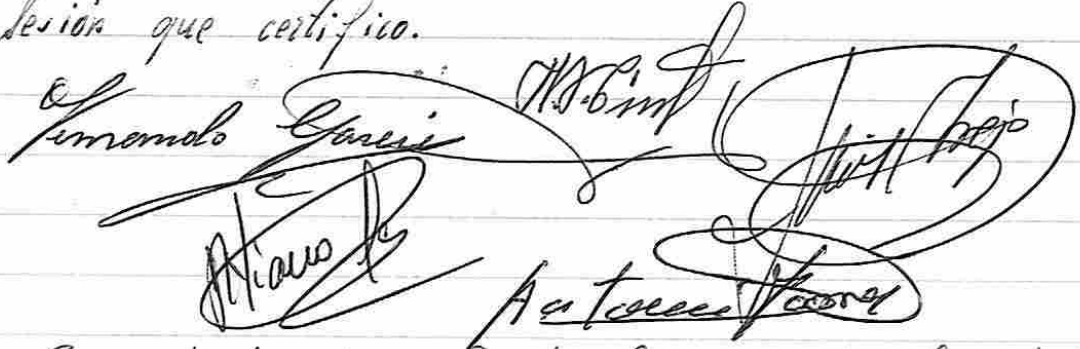
#### SECRETARIO

J. Luis Frejo Carueo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a las doce horas del día diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y en primera se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores anotados al margen. Preside el Sr. Alcalde J. José Vega Cintas y asiste el Secretario J. Luis Frejo Carueo.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión que certifico.


  
 Fernando García Vóper  
 Antonio Torres Vaca  
 Robustiano García Vóper  
 Fernando García Vóper  
 Luis Frejo Carueo

### Acta De Constitución De LA Corporación Local

En Torre de Miguel Sesmero, a las once horas del día 19 de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales electos J. Eduardo Silva Cordero, J. Manuel Frejo Díaz, J. Juan García Maqueda, J. Melchoro García Díaz, J. Marcelino Labrilla Carmona, J. Felipe Ontivero Díaz, J. Manuel Gallardo Lazo, J. Tomás Muñoz Torres, J. Adrián Carmelo García Arce. actuando de secretario el que lo es de la Corporación J. Luis Frejo Carueo.

Gozando cumplimiento a lo dispuesto por el R. D. 561/79 del 16 de marzo pasado, artículo 2º, número tres, se procede a la formación de la mesa de edad.



quedando integrada por los concejales electos D. Eduardo Silva Lordero, de 48 años y D. Felipe Ontivero Gias de 26 años, mayor y menor respectivamente, presidiendo el primero y siendo secretario D. Luis Trejola-puezo, que lo es de la Corporación.

La Mesa declaró constituida la Corporación local, al haber acudido número suficiente de Concejales cuyos nombres se han relacionado anteriormente, procediéndose seguidamente a la Elección de Alcalde que da este resultado:

Número de votantes: 9.

Votos Obtenidos por D. Eduardo Silva Lordero: 9.

En consecuencia queda nombrado Alcalde D. Eduardo Silva Lordero con nueve votos y el que hallau dose presente acepta el cargo y pasa a tomar posesión del mismo y ocupar la Presidencia.

Por ser Municipio de censo inferior de 2.000 habitantes no procede formación de Comisión Municipal Permanente.

El secretario indica la Depositaria se encuentra servida por cargo concejal, por lo que a fin de no paralizar la vida económica de la Corporación, debiera designarse tal cargo, a cuyo efecto señala los procedimientos que contiene el Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1.952: funcionario administrativo, vecino habilitado o Concejal; en los dos primeros casos ha de instruirse expediente y en el segundo respondería solidariamente de la actuación de tal Depositaria todos los miembros electivos de la Corporación.

La Corporación una vez enterada por unanimidad acuerda nombrar depositario de los fondos municipales a D. Juan Garcia Maqueda.

Finalizado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente







Acta anterior.

de sesiones mensuales.

Correspondencia

Régimen de Sesiones.

Constitución de las Comisiones

La Corporación una vez enterada y por unanimidad acuerda que se celebren las sesiones ordinarias todos los sábados de cada mes de último.

El Sr. secretario da lectura a Decreto del Sr. Alcalde del 28 de los corrientes por la que propone las diferentes comisiones que regiran en el Ayuntamiento así como sus titulares dando el siguiente resultado:

Hacienda - Presupuestos. - D. Felipe Ontivero Gias y D. Telesforo Garcia Gias.

Policia y obras. - Marcelino Cabrilla Carmona y D. Manuel Trejo Gias.

Educación y Cultura. - Adrián Carmelo Garcia Arce.

Festejos. - D. Manuel Gallardo Casu y D. Tomás Muñoz Torres.

Sanidad. - D. Adrián Carmelo Garcia Arce.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada y admitida por los concurrentes.

El Sr. Alcalde tambien informa a los Sr. Concejales que para (teniente de Alcalde ha resuelto designar a D. Felipe Ontivero Gias, quien le substituirá en caso de ausencia, enfermedad u otras causas en el cargo de Alcalde.

Subvención Diputación Provincial 303.093 Ptas Provincial.

El Sr. secretario da lectura a escrito de la Coma Diputación Provincial por el que se anuncia la concesión de 303.093 pts, para obras de acción comunitaria.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1) Aceptar la subvención
- 2) Tenerla en depósito hasta tanto el Ayuntamiento se decida a invertirla en algo productivo para el pueblo.

Solicitud del Guardia Vista la Solicitud del Guardia Municipal Martín Cordero



Municipal J. María  
Cuevas Cabrilla.

Cabrilla y los documentos que se acompañan en solicitud de su 7.º fincario a partir del día primero de marzo de 1979.

Se acuerda por unanimidad reconocer el 7.º fincario al referido Guardia Municipal y que en su día se suplemente la partida correspondiente para hacer efectivo su suporto.

Subvención paro obrero  
por 800.000 pts.

El Sr. Secretario da lectura a escrito de la Comisión de Gobierno Civil de la provincia por la que anuncia la concesión de subvención de 800.000 pts para obras de acción comunitaria y mitigar el paro obrero.

Enterados los señores reunidos por unanimidad se acuerda:

1.ª) Aceptar la subvención y que en su inversión sea en obras de techar el tabadero de arriba y asfaltar el patio de las escuelas.

2.ª) Toda la finalidad de los fondos declarar de urgentísima necesidad la ejecución y que en su inversión no sea en los propios términos que señala la concesión.

Bienes del Ayuntamiento

Por el Sr. Secretario se da lectura al inventario de bienes del Ayuntamiento en el cual, figura la finca rústica al rito "El Provisor", de cabida 3 Hras, 04 Areas y 94 Cts., y de la cual el Ayuntamiento no se está beneficiando.

La Corporación despues de deliberar sobre el asunto acuerda:

Que se haga visita al Registro de la Propiedad y se hagan las averiguaciones necesarias para que dicha finca dé sus frutos para el Ayuntamiento.

Relación de gastos

Por el Sr. Secretario es leída la relación de gastos m.º 4179 que es aprobada por unanimidad.

Preguntas y Preguntas

En este capítulo toma la palabra el Concejal D.



Carmelo Garcia Arce, que quiziere se hagan las tramitaciones oportunas para que los restos de los fallecidos durante la guerra y que no estan enterrados en nichos, se puedan trasladar al Cementerio Municipal y se le haga un faneon donde se recojan en todos los restos.

La Corporación despuer de deliberar sobre el asunto acepta la propuesta por unanimidad y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion de que certifico.

Eduardo Silva

Felipe

Manuel

Manuel Garcia

Manuel

Marcelino Cabiella

Manuel

Manuel Gallardo

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 MAYO DEL 1.979.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

Concejales

- D. Felipe Ontivero Diaz
- D. Juan Garcia Maqueda
- D. Marcelino Cabiella Carmona
- D. Manuel Trejo Diaz
- D. Manuel Gallardo Pano
- D. Tomas Munos Torres
- D. Carmelo Garcia Arce
- D. Felispro Garcia Diaz
- Secretario.
- D. Luis Trejo Carueco.

En Torre de Miguel Semero a doce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes todos ellos de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y mi asistencia como Secretario Interventor D. Luis Trejo Carueco, que da fe del acto.

Abierto publicamente el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unani-





Acta anterior.

unidad y asistentes a aquella.

Correspondencia

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.B.O.O. dándose por enterados.

Viajes Oficiales

Por la Presidencia se indica la conveniencia y hasta necesidad de fijar las cantidades que en concepto de "dietas" deben abonarse a los miembros de la Corporación que para cumplir misiones oficiales hayan de desplazarse tanto al partido judicial como a la provincia o cualquier otro punto de la Región.

Debatido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda señalar las siguientes sumas:

Dieta completa si el día se invierte fuera del término municipal y se desvengará la suma de mil pesetas.

Media dieta, si en la misión oficial solamente se empleare media jornada, se percibirá la suma de quinientas pesetas.

Tanto en uno como en otro caso, los gastos de locomoción serán satisfechos por separado, bien sea con vehículo propio o de alquiler. Si fuera coche propio se abonará 7 pts por Kilómetro sencillo y si fuera taxi el importe de factura del propietario del coche.

Fiesta de San Isidro

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que el día 15 de los corrientes se celebrará la fiesta de San Isidro, por lo que dicho día se declara fiesta local.

La Corporación se da por enterada y acuerda sea subvencionada dicha fiesta con veinte mil pesetas.

Preguntas y Preguntas

Por el Concejal D. Carmelo García Roca se pide a la Presidencia, se extremen las medidas para prohibir la entrada de menores en los establecimientos públicos.

La Alcaldía ofrece dar los ordenes oportunos para evitar esta infracción y que se mandará un oficio a los establecimientos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el Cementerio Municipal existe una anomalía en el nicho de Miguel



Varios Fias, que linda con el de los Herdos de Concepción  
Moro Fias, toda vez que mencionados Herdos han cogi-  
do con la portada de la lópida la mediana correspon-  
diente al nicho de Miguel Varios Fias.

La Corporación después de su amplio debate acuerda que  
a mencionados herederos se le dirija oficio para que  
en el plazo de 8 días sea rectorificada dicha anoma-  
lia; y que caso de que esto no ocurriese el Ajuntamien-  
to adoptaría otras medidas.

Por el Concejal D. Carmelo Garcia Arce se propone a la  
Corporación que los rótulos de algunas calles del pueblo  
deberían ser modificados y deberían quedar como antiguamente  
se llamaban.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Por el Concejal D. Juan Garcia Maqueda y en vista del  
atraso en retirar los distintivos de vehículos se acuerda  
a la ampliación del pago voluntario hasta el próximo  
día 31 de los corrientes.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las vein-  
titres horas, se levantó la sesión de que certifico.

Eduardo Siza

Felipe

Marcos

Stano Gallardo

Barcia

Marcelino Caballero

Garcia

Antonio Freije



## SESION EXTRAORDINARIA DEL 17-5-1979.-

SEÑORES Concurrerentes.

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

Concejales

D. Felipe Ontivero Piaz

D. Juan Garcia Maqueda

D. Marcelino Labrilla Carmona

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomás Muñoz Tarza

D. Carmelo Garcia Arce

D. Belesforo Garcia Piaz

D. Manuel Trejo Piaz

SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero a las doce horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario D. Luis Trejo Caruso, que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como indica la convocatoria el objeto de reunión es dar cumplimiento al R.D. 1029

179, de 4 de mayo, artículo 2º, cuarto, para lo que se iba a proceder a la elección por votación secreta y nombrar Compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección de designación de miembros de las Corporaciones Locales en la Junta Regional de Extremadura. Verificada la votación por papeleta secreta, arrojó el siguiente resultado:

D. Eduardo Silva Cordero, 9 votos.

En consecuencia queda proclamado Compromisario D. Eduardo Silva Cordero, con 9 votos.

Se acuerda se libere certificación literal de la presente al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Estado General de Necesidades de la Población.

El Sr. Secretario da lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial, relativo al estado general de necesidades de obras y servicios de interés local.

La Corporación tras unos pequeños cambios de impresiones y por unanimidad acuerda los siguientes:

Distribución domiciliaria de aguas.  
Alcantarillado.



Canalización de arroyos  
 Alumbrado público.  
 Deportivas Elementales.  
 Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las  
 trece horas se levanta la sesión, certifico.

Eduardo Silva Lordero  
 Manuel Frejo  
 Manuel Gallardo  
 Juan García  
 Marcelino Cobrilla  
 Luis Frejo Caruezo  
 D. García

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DEL 1979.

SEÑORES - CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Silva Lordero

Concejales

D. Felipe Ontivero Niaz

D. Juan García Maqueda

D. Marcelino Labrilla Carmona

D. Manuel Gallardo Cano

D. Román Muñoz Tarza

D. Carmelo García Acea

D. Telesforo García Niaz

D. Manuel Frejo Niaz

Secretario

D. Luis Frejo Caruezo.

En Torre de Miguel Sesmero, a veintiseis  
 de Mayo de mil novecientos setenta y  
 nueve, y siendo las veintidas horas, previa  
 convocatoria al efecto y en primera, se  
 reúnen en la Casa Consistorial los a nota-  
 dos al margen, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero, y  
 asistencia del Secretario D. Luis Frejo Caruezo  
 que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto, de orden de la  
 Presidencia se da lectura al acta de la se-  
 sión anterior que mereció su aprobación.  
 Seguidamente se da lectura a la corres-  
 pondencia y BBOO., dándose por enteradas.  
 Por el Sr. Secretario, se da lectura a la

Acta Anterior.- liquidación que presenta la comisión organizadora de  
 Correspondencia.- la fiesta de San Isidro, por la que queda su su-





- Liquidación fiesta de peravit de siete mil setecientas Cuarenta y seis (San Isidro. L. 746).  
La Corporación la encuentra conforme y se da por enterada.
- Solicitud de D<sup>a</sup> Dolores Rubiales Moro. El Sr. Secretario da lectura a la solicitud presentada por la vecina de esta D. Dolores Rubiales Moro, en representación de los Herederos de Concepción Moro Diaz, por la que pide se anule el acuerdo tomado por esta Corporación el día 12-5-79, respecto a los michos.  
La Corporación después de un amplio debate acuerda se remita a cada interesado su oficio dándole cuenta de la imposibilidad de que las dos partes lleguen a un acuerdo, y quedándoles a su elección de que busquen sus derechos.
- Venta Casa (Feliseno) El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación que por la vecina de esta villa Enriqueta Anar Conde, se ha interesado por la compra de la casa de Feliseno.  
La Corporación por unanimidad acuerda que no se vende ni esta casa ni ninguna dependencia Municipal ni finca rústica alguna propiedad del Ayuntamiento.
- Vados permanentes ilegales Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la existencia en la localidad de vados permanentes que están ilegalizados, y que por lo tanto están afectando a los intereses del Ayuntamiento.  
La Corporación después de un amplio cambio de impresiones, acuerdo se remita oficio a cada uno de los Sr. que han colocado dicha señal, comunicándoles se den de alta y se legalicen en la secretaría del Ayuntamiento.
- Relación de Gastos Por el Sr. Secretario es leída la relación de gastos nº 5/79 que es aprobada por unanimidad.
- Preguntas y Preguntas Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que los establecimientos de bebidas no cierran a la hora que están legalmente autorizados.



La Corporación por unanimidad acuerda se remita a cada Bar su oficio con la hora de cierre y caso de no tomar dichas medidas, esta Alcaldía se vería en la obligación de tomar medidas que no serian del agrado de los Industriales.

Por el Teniente Alcalde D. Felipe Ontivero Jara, se da cuenta a la Corporación de la venta de gas Ba-tano dentro del casco urbano, con el consabido peligro que esto representa.

La Corporación acuerda se remita su oficio invitando a los almacenistas de dicho gas, a que lo depositen en las afueras del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que existen establecimientos ilegalizados en la localidad, la Corporación acuerda se haga una revisión de fincas y se invite a los Sr. que estan ilegalizados a que lo hagan.

Por el Concej. D. Carmelo Garcia Hue se hace la sugerencia de que en los edificios municipales (Ayuntamiento y Escuelas) ondee la bandera de Extremadura junto con la Española.

Dicha sugerencia fué aprobada por unanimidad. Y siendo las veintitres treinta horas, y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, certifico.

Eduardo Sifoa

Mamud

Marcelino Cebilla

C. Garcia

Felipe

Juan Gallardo

Barcia

C. Sifoa

Antonio



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 JUNIO 1979.

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

#### Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Magueda

D. Felesoro García Díaz

D. Marcelino Labrilla Larmona

D. Manuel Frejo Díaz

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomás Muñoz Torres

#### Secretario

D. Luis Frejo Caruezo.

En Torre de Miguel Sesmero, a las veintidos treinta horas del once de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo. Concurren 8 Concejales de los 9 de derecho que representa mayoría legal absoluta. No asiste el Concejal Carmelo García Arce, por causa justificada.

### Acta Anterior

Abierto el acto, de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

### Presupuesto

La Presidencia indica que como consta en la convocatoria el objeto de reunión era tratar de la conveniencia y hasta necesidad de prorrogar el vigente Presupuesto de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en uso a las facultades que confieren la ley, artículo 690, y reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, así como el R.D. 1.256/79 y orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo pasado.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1) Prorrogar el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1978 para todo el año 1979.

- 2) Que se exponga al público este acuerdo por término de 15 días y pasado el mismo con certificado del mismo se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.



Petición Sr. Delegado de Deporter sobre terrenos para campo fútbol

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación, que en días pasados había tenido una reunión con el delegado de Deporter de esta villa, para tratar de que el Ayuntamiento, cediese unos terrenos para poder hacer un campo de fútbol, con miras a formar en la localidad un equipo federado. La Corporación, después de deliberar acordó se cedan los terrenos del arsenal, hasta el día que el Ayuntamiento los precise, para poder hacer mencionado campo de fútbol. hasta que exista el Club.

Propuesta de P.E.O.O. sobre el problema del paro

Por el Sr. Secretario Vocal de P.E.O.O. se presenta propuesta sobre la problemática del paro obrero, por la continuidad del D.V. 448/78 de 14 de marzo pasado, por la que se excluyen a los menores de 18 años, para poder trabajar en los trabajos comunitarios del paro obrero.

La Corporación tras un detenido estudio de mencionada propuesta, acuerda se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se derogue mencionado D.V.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas se levantó la sesión, certifico.

~~Eduardo Sáez~~

~~Manuel Gallardo~~

~~Manuel G.~~

~~Felipe~~

~~[Signature]~~

Marcelino Cabilla

Florencia

[Signature]



# SESION ORDINARIA DEL 4 DE JULIO 1979.-

## SEÑORES CONCURRENTES

### Alcalde-Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

### Concejales

D. Felipe Ontivero Jias

D. Juan Garcia Maqueda

D. Telesforo Garcia Jias

D. Marcelino Labrilla Carmona

D. Manuel Frejo Jias

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomas Muñoz Torres

D. A. Carmelo Garcia Arce.

### SECRETARIO

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a las veintidos horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en segunda, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo, que da fe del acto. Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistenter a ésta.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BB.OO oficiales, entre las

1) Acta Anterior

que merece especial interes. La recibida del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, relativa al asilo la Providencia, en el cual estan internadas dos naturales de esta villa, solicitando una ayuda para su mantenimiento.

2) Correspondencia y BB.OO.

La Corporación acuerda por unanimidad sea subvencionada esta magnífica obra benéfica con la cantidad de 25.000 pts.

3) Subvención Excm. Diputación Provincial de 117.000 pts.

Por el Sr. Secretario se da cuenta que el día veinticinco del mes pasado, se ha recibido de la Excm. Diputación Provincial una subvención de 117.000 pts. para acondicionamiento del campo deportivo.

La Corporación una vez enterada acuerda se ponga mencionada cantidad de dinero a disposición del Club F. Torres Naharro, para atender a sus gastos.

Confeccionamiento del Callejero.

Por la Secretaria se da a conocer que en días pasados, se confeccionó el callejero de la población



por dos vecinos de esta, por lo que había de ver la manera de darles una pequeña gratificación.

La Corporación por unanimidad acordó fuesen gratificados con la suma de 5.000 pesetas para los dos.

Relación Gastos

Por el Sr. Secretario se leida la relación de gastos e/79 que fue aprobada.

Preguntas y Preguntas

En este turno toma la palabra el Concejal Sr. Gracia Arce, para comunicar que para solidarizarse con las demas Corporaciones provinciales se establezca de inmediato un sueldo para los miembros de las mismas.

La Corporación por unanimidad acuerda se remitan escritos al Presidente del Gobierno y al ministro de Admon Territorial, haciendo dicha petición.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que el día 3 de las corrientes y aprovechando un viaje a la capital, tanto él como el Sr. Secretario, mantuvieron una reunión con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para tratar de que la subvención de 5.500.000 pts que mencionada Diputación acordado en su reunión del día 29 del pasado junio, para distribución y saneamiento sea administrada por el Ayuntamiento y no concedida a ningún contratista, ya que de aquella manera se paliaba un tanto el fenómeno que hoy día tenemos del paro obrero. La Corporación se da por enterada. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las reintroducidas horas y quince minutos se levantó la sesión, certifica.

Manuel Gallado  
Felipe  
Edouard  
Marcelino  
C. Garcia





# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 JULIO 1.979.-

## SEÑORES CONCURRENTES

### Alcalde - Presidente

D. Eduardo Silva Pordero

### Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Maqueda

D. Celestino García Díaz

D. Marcelino Labrilla Larmona

D. Manuel Frejo Díaz

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomás Muñoz Torres

D. Adrián Carmelo García Arce

### Secretario

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Pordero, y asistencia del Secretario D. Luis Frejo Caruezo, que da fe del acto.

Hecho públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a ésta.


Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.B.O.O. oficiales dándose todos por enterados.

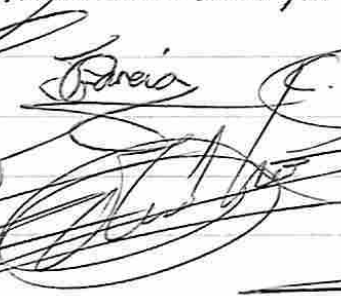
Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la marcha de los preparativos de las próximas ferias y fiestas, dándose todas por enterados.

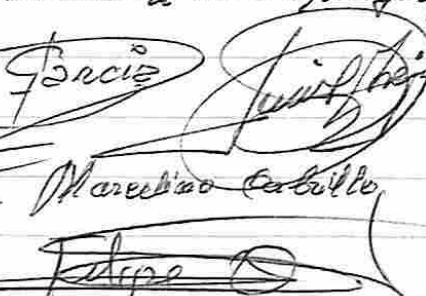
En este turno toma la palabra el concejal D. Manuel Gallardo Cano, el cual hace la sugerencia de que en la localidad hacían falta que se colocasen peñales de tráfico y que los Agentes Municipales, se encargasen de vigilar a los de las motos en evitación de cualquier accidente el día menos pensado.

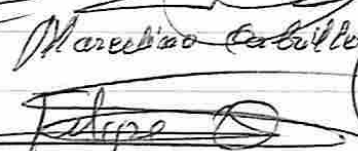
Por unanimidad se acuerda se pongan los peñales que se precisen y se le faculte a los Agentes para que impongan cuantas multas sean necesarias. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, certifico

  
Manuel Gallardo

  
Eduardo Silva Pordero

  
Juan García Maqueda

  
Celestino García Díaz

  
Marcelino Labrilla Larmona

  
Manuel Frejo Díaz



# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 AGOSTO 1.979.-

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Maqueda

D. Felisforo García Díaz

D. Marcelino Labrilla Larmona

D. Manuel Frejo Díaz

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomás Muñoz Torres

D. Adrián P. García Frece

Secretario

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la Sala Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario D. Luis Frejo Caruezo, que da fe del acto. Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a ésta.

Seguidamente se da lectura, a la correspondencia y P.B.O.O. oficiales, dándose por entendidos.

Por el Sr. Secretario es leída la liquidación de las paradas ferias y fiestas, la cual arroja el siguiente resultado:

Total de ingresos	102.096.-
Total de gastos	108.590.-
Deficit	6.494.-

La Corporación una vez enterada acuerda que dicho deficit sea sufragado con el cargo que hay para ferias y fiestas en el presupuesto ordinario.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la urgente necesidad que hay de reparar la casa del antiguo cuartel de la Guardia Civil, para poder dar cabida a familias que en la actualidad se encuentran sin hogar.

La Corporación despues de deliberar ampliamente acuerda se demore un poco la reparación, hasta que manden subvención para el pero obrero, a fin de que se puedan sufragar los gastos, sin tocar las arcas locales.



o en mencionado caso, lo menos posible.  
 y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo  
 las veintitres treinta horas, se levanta la sesión,  
 certifico.

~~Eduardo Silva Garcia~~  
~~Manuel Gallardo~~  
~~Manuel~~  
~~Marcelino Cabrilla~~  
~~C. Garcia~~

## SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1979.

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESID.

1. Eduardo Silva Lordero

#### Concejales

1. Felipe Ontivero Diaz

1. Juan Garcia Maqueda

1. Telesforo Garcia Diaz

1. Marcelino Cabrilla Larmena

1. Manuel Frejo Diaz

1. Manuel Gallardo Cano

#### Secretario

1. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a dos de octubre  
 de mil novecientos setenta y nueve.

Previa convocatoria al efecto y en segunda  
 se reúnen en la Casa Consistorial los anotados  
 al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 1. Eduardo Silva Lordero y asistencia del Se-  
 cretario Interventor 1. Luis Frejo Caruezo que  
 da fe del acto.

No asisten los concejales Tomas Muñoz Ho-  
 rres ni Carmelo Garcia Arce, el primero con  
 causa justificada y el segundo no presentó  
 justificación.

Acta anterior

Abierto públicamente el acto de orden de la  
 Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es  
 aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

Correspondencia y B.B.O.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.B.  
 O.O. oficiales, entre los que no se destaca nada, dándose  
 por enterados todos.

Exp. Modificación créditos

El Sr. Secretario informa que vista la marcha del.



Presupuesto Ordinario, hay que hacer algunas transferencias de partidas, a lo que el Pleno acuerda:

"Visto el expediente de modificación de créditos tramitado por transferencias en el Presupuesto Ordinario de 1979, verificado en Altas y Bajas por la suma de 369.815 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación, y que se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con exposición del expediente al público en el B.O. de la provincia por 15 días"

Circular Excmo. Diputación Provincial Obras Carácter Hidráulico.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del pasado mes de septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 129 de carácter hidráulico, a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 129 de carácter hidráulico a realizar en esta villa por valor de 5.500.000 pts. y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local expresada Diputación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en previo como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma



judicada sufrirá las mismas alteraciones que tanto por ciertos que las que el Banco de Crédito Local suponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de aguas suplantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.-

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir polamente con referencia a la obra aprobada en el Plan provincial de obras y servicios de 1979 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Responsabilización de  
cargos.

A la vista de la poca responsabilidad de cargos de que se viene haciendo por parte de los concejales, el Sr. Alcalde, sugiere a estos pongan su poco más de su parte y que cada uno realice su cometido, en su forma y en su manera. El Pleno acepta esta sugerencia.

Limpieza de fuentes  
y pilares

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación de la necesidad que hay de limpiar los albercones y los pilares, así como las fuentes más a menudo, la Corpo-



Subvención Paro obrero  
1.700.000 pts.

provincia acuerda por unanimidad que mencionados edificios públicos sean limpiados una vez a la semana. Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación que en días pasados se ha recibido de la Comisión de Gobierno Civil de la provincia subvención de 1.700.000 pts. para mitigar el paro obrero; la Corporación una vez enterada por unanimidad acuerda se emplee mencionada subvención en terminar el fiasco del Bº San Antonio y limpiar la casa del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

Vigilancia Salida  
escolares

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad que hay de vigilar la entrada y la salida de los escolares al centro escolar por pasar la carretera pegados a ellos.

La Corporación acuerda que tanto a salida como a la entrada de los escolares, tiene que estar un Agente Municipal allí, para evitar un posible accidente.

Preguntas y Peticiones

En este turno toma la palabra el concejal Sr. Ontivero Díaz, quien sugiere que al encontrarse desocupadas las antiguas escuelas nacionales de la Plaza de España, estas bien podían ser arrendadas a partidos políticos o a centrales sindicales; la Corporación tras la sugerencia acuerda se ponga un leudo por los establecimientos públicos, durante siete días, para que se puedan presentar instancias pidiendo los locales, y una vez acabado el plazo arrendarlas a los peticionarios en el precio que se acuerde. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitrés horas se levanta la sesión, certifico.

Felipe O. ~~Manuel J. Santoyo~~  
Eduardo Sotz ~~Manuel J. Santoyo~~  
Marcelino Caballero ~~Manuel J. Santoyo~~  
Pareja  
Manuel Gallardo



# SESION ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE 1979

## SEÑORES CONCURRENTES

### Alcalde-Presidente

J. Eduardo Silva Cordero

### Concejales

J. Felipe Ontivero Diaz

J. Juan Garcia Maqueda

J. Telesforo Garcia Diaz

J. Marcelino Labrilla Larmora

J. Manuel Frejo Diaz

J. Manuel Gallardo Cauo

J. Tomas Muñoz Tarza

J. Carmelo Garcia Arce.

### Secretario

J. Luis Frejo Parueso.

En Torre de Miguel Sesmero siendo las diecinueve treinta horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Previo convocatoria al efecto y en su consecuencia se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor J. Luis Frejo Parueso que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BBOO recibidos durante el mes

1) Acta anterior

daudose todos por enterados.

2) Correspondencia

3) Compra terreno Bascula

A propuesta del Concejale Sr. Garcia Diaz se lleva a votación la compra del terreno de la bascula que el propone, dicha votación arroja el siguiente resultado:

5- No y 3- Síes. El Alcalde se abtiene, por lo que el terreno por lo pronto no se compra.

4) Gratificación Recibos José Cuenda Prieto

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno que el vecino de esta villa José Cuenda Prieto, en días pasados estuvo confeccionando todos los recibos de las ordenanzas municipales que se han puesto al cobro, por lo que el Pleno debía de acordar una pequeña gratificación por tal confección.

El pleno acuerda se le gratifique con cinco mil pesetas.

5) Instancia Joaquín Vaca.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia presentada por el Sr. Joaquín Vaca (Electricista Contratado por el Ayuntamiento), en la que solicita se sea aumentado el contrato anterior en 1.000 pts el decir que el contrato presente se se haga en 5.500 pts al mes.



6) Circulación de Perros

La Corporación una vez enterada accede a tal petición. Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de los perros que están vagando por la localidad sin control de ninguna clase, siendo este extremo muy peligroso, para la tranquilidad ciudadana.

El pleno acuerda se hechen unos pregones comunicando la negativa del Ayuntamiento a que los perros vaguen por las calles de la localidad.

7) Ruegos y Preguntas

En este turno toma la palabra el Concejal Sr. Garcia Jue, quien comunica al Pleno que los gastos de luz que ocasionen las escuelas arrendadas, no debería pagarlos el Ayuntamiento, y si los arrendatarios a partes iguales.

La propuesta fue aprobada y el gasto de luz lo pagarán los arrendatarios y ocupantes a partes iguales.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Ontivero Jue quien propone que se le mande a cada albañil del pueblo una notificación dándole cuenta de la obra de terminación del kiosco de la Plaza de Extremadura, para su contrato.

El pleno accede a tal propuesta. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas se levanta la sesión de que certifico.

Felipe O  
Mans

Estuardo

Marcos Caballero

J. Garcia

Mans Gallardo



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 NOVIEMBRE 1979.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE- PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Lordezo

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Telesforo García Díaz

D. Marcelino Labrilla Lermosa

D. Manuel Frejo Díaz

D. Manuel Gallardo Cano

D. Tomás Muñoz Torres

D. Carmelo García Arce.

#### SECRETARIO

D. Luis Frejo Caruezo.

En Torre de Miguel Sesmero, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las diecinueve horas; previa convocatoria al efecto y en primera se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordezo y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo que da fe del acto. Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella. Seguidamente se da lectura a la corres-

1) Acta anterior  
2) Correspondencia  
3)

pondencia recibida, entre la que destaca una solicitud presentada por la Auxiliar de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Feruanda Caudil Rangel, la cual venía disfrutando excedencia voluntaria y solicita su pase al servicio activo, según consta en el art.º 63 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local.

La Corporación tras el informe del Sr. Secretario acuerda su pase al servicio activo con efectos del 1º de noviembre de 1979.

También destaca entre estas su escrito del Claustro de profesores del colegio Torres Naharro, solicitando al Ayuntamiento se doten las aulas del colegio de calefacción, tal por la existente insuficiente e insuficiente y peligrosa.

La Corporación acuerda se estudie el problema y se dote lo más pronto posible las aulas de calefacción.

Vista Sres. Perrenorio Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el cementerio municipal se están actualmente vendiendo solares para edificar nichos, pero que estos no se construyen enseguida sino que tardan mucho tiempo en construirse por lo que el Ayuntamiento debería tomar alguna medida para paliar esto.



La Corporación tras deliberar acordó que no se vendieran más solares y ni que el Ayuntamiento haga bloques de nichos y los venda ya hechos.

Funcionarios Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que los Agentes Municipales se debían de repartir el trabajo entre los dos por meses o por semanas.

La Corporación acuerda que el Sr. Secretario le reparta el trabajo a partes iguales.

Cuentas del Ayuntamiento

Por el Sr. Concejal D. Policarpo Garcia Diaz, se le pide al Secretario facilite a éste todos los meses las salidas y las entradas del Ayuntamiento, a lo que el Sr. Secretario le informa que todos los meses a finales se hace el acta de arqueo y que no hay inconveniente en que esté presente y que si quiere saber las salidas y entradas del Ayuntamiento venga y las vea en la Secretaria y compruebe los mandamientos tanto de ingreso como de pago.

Pago impuesto biblioteca.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al pleno de haber cursado un escrito al vecino de esta villa Manuel Vega Nieves, comunicándole la deuda que dicho Sr. mantiene con el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda que el impuesto de cinco mil pesetas mensuales lo satisfaga desde febrero de 1977.

Eficacia acuerdos de Plenos.

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación que muchos acuerdos no se llevan a efectos y que deberían tomar alguna medida.

La Corporación acuerda se lleven todos los acuerdos a efectos y se le advierte a quien no los lleve.

Preguntas y respuestas.

En este turno toma la palabra el Concejal Sr. Garcia Arce quien sugiere que el antiguo Buzón de sugerencias que hay en el Ayuntamiento se abra para las sugerencias del vecindario; la propuesta fue aprobada.

Acto seguido toma la palabra el Concejal Sr. Ontivero Diaz para comunicar que se le debía de comprar algo a los viejos para su entretenimiento en el hogar.



El Pleno, acordó se le compra un televisor y unas pilas y pilas como regalo de reyes.  
y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, certifica.

*Eduardo Silva*  
*Marcelino Cabrillo*  
*Felipe Díaz*  
*Manuel Gallardo*  
*Manuel Trejo*  
*J. García*

## SESION ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1979

### SEÑORES CONCURRENTES

#### Alcalde Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Magueda

D. Manuel Trejo Díaz

D. Marcelino Cabrilla Carmona

D. Tomás Muñoz Torres

D. Carmelo García Anca

D. Manuel Gallardo Cano

#### SECRETARIO

D. Luis Trejo Carvezo

En Torre de Luque Sesmero, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, y siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Carvezo que da fe del acto.

No asiste a la sesión el Concejal Sr. Telesforo García Díaz, por motivos justificados.

I.- Abierto públicamente el acto de orden

I. Acta Anterior.

de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión Anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

CORRESPONDENCIA Y BBOO.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia



y 3800 recibidos, dándose todos los enterados.

SUBVENCIÓN GOBIERNO  
CIVIL PARO OBRERO DE  
PTS. 1.700.000.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de que en días pasados se recibió una subvención para el paro obrero de 1.700.000 pts. distribuidas en 1.300.000 pts. para mano de obra y 400.000 pts. para materiales.

Enterados los Srs. reunidos por unanimidad se acuerda:

1º) Aceptar la subvención y que su inversión sea en las obras de acondicionamiento del camino de Santa Marta, limpieza de calles, limpieza de fuentes y pilares y limpieza del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

2º) Dada la finalidad de los fondos, declarar de urgentísima necesidad la ejecución y que en su inversión lo sea en los propios términos que señala la concesión.

MOCION SOBRE CENTROS  
NO UNIVERSITARIOS.-

El Concejal Sr. García Arca, haciendo uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, eleva la siguiente

MOCION

A) Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico en especial los Artº 101, 2, apartado f, g, y, k, y 105 de la Ley de Régimen Local - los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terrenos para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los Centros públicos de E.G.B., cumplimiento de la obligación escolar por los alumnos, ejercicio a través de las Juntas Municipales de Enseñanza, de múltiples funciones necesarias para la buena marcha de la educación a nivel local, etc.etc.).

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En consecuencia de lo anterior que el Municipio es protagonista y colaborador de estimable





importancia en la prestación del servicio público de enseñanza, por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que estimen justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación.

c) Estimando que los proyectos de Ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no universitarios, financiación de la enseñanza obligatoria y de presupuestos generales del Estado para 1.980 elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inician de manera negativa sobre las aspiraciones e intereses de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su actual redacción no garantizan la existencia de una enseñanza democrática igual para todos en calidad y medio, y suficientemente financiada para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos, en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.

Por todo lo expuesto, el Concejal Sr. García Arce, propone para su aprobación lo siguiente:

1º.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso y del Senado, Ministro de Educación y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción:

"Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de Estatutos de Centros Docentes no universitarios de financiación de enseñanza obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980 no garantizan:

a) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los municipios <sup>tratando a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.</sup>

b) La intervención real de los Ayuntamientos de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



programación general de la enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y la gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el Art.º 27 de la Constitución.-

c) La existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado, que en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios".-

d) La aprobación de un Estatuto de Centros privados subvencionados, basados en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular); centros sociales, estatutos del personal y garantía de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de la empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales.-

e) La conversión de la enseñanza en instrumento de nivelación social que, de manera gratuita y con igual calidad, se haya al alcance de todos.-

f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza, capaz de garantizar a todos el derecho a la educación eliminando los actuales déficits de puestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la enseñanza.-

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con



con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno, para que este proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionales, reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares".-

2.º.- Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los directores de los Centros Docentes de esta Localidad, a los profesores de los mismos, a los presidentes de las Asociaciones de padres, y a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza, convocando si se considera conveniente a la Junta Municipal de Enseñanza, para que adopte la decisión que considere procedente respecto a las disposiciones legales que se debatieron en las Cortes.-

NULLIDAD ACUERDO ACTO  
ANTERIOR.-

El Sr. Secretario Habilitado, da cuenta a la Corporación, que examinada la Plantilla de personal vigente, la plaza de Auxiliar Administrativo que desempeña el funcionario D<sup>a</sup> Fernanda Cándil Rangel, fue amortizada por la Dirección General de Admon. Local, según escrito n.º 557 de fecha 28 de Abril de 1978, por lo que no procede en que dicha funcionaria se le pueda dar nuevamente posesión del cargo como Auxiliar Administrativo.-

El Sr. Secretario, quiere hacer constar, una vez enterada la Corporación, que si bien esta funcionaria se encuentra prestando servicio desde el día 1 de Noviembre pasado, lo ha sido en principio porque la interesada lo solicitó y buscada en el archivo la oportuna plantilla ésta no aparecía, ya que el Secretario actual lo ha sido con posterioridad a la tramitación de amortización de dicha plaza, desconociendo si ésta estaba o no amortizada. El Ayuntamiento actual igualmente desconocía el estado de referida



plaza, por lo que oída al funcionario J<sup>a</sup> Fernanda Candil Rangel, manifestaba no estar extinguida, y así por error involuntario, basándose la Corporación en los hechos expuestos se le dió provisionalmente posesión, y vista la situación actual de la plantilla, el Ayuntamiento a de comunicar a la interesada, que no procede el desempeño de la plaza de Auxiliar Administrativo por parte de ella por no existir referida plaza, debiendo cesar tan pronto se le dé traslado del presente acuerdo, que por unanimidad, así lo toma la Corporación.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal D. Felipe Ontivero Díaz, se dá cuenta a la Corporación de lo poco alumbrado que está el pueblo y que se deberían de poner algunos puntos de luz más.

La Corporación acepta la proposición y acuerdan se pongan puntos de luz, donde se precisen.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas, se levantó la Sesión, de la yo el Secretario certifico.-

~~Estimado Sr. D.~~  
Marcelino Cobille      Felipe Ontivero  
Manuel Gallardo      Manuel B.  
C. Garcia      [Signature]  
Rocio      [Signature]



# SESION ORDINARIA DEL 4 DE ENERO DE 1980

## SEÑORES CONCURRENTES

### Alcalde-Presidente

D. EDUARDO SILVA CORDERO

### Concejalas

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CORMONA

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

D. MANUEL GALLARDO CANO

### Secretario

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

No asiste a la sesión el Concejel Sr. D. Telesforo García Díaz, por motivos justificados.

## ACTA ANTERIOR.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistencia a aquella.

## CORRESPONDENCIA Y BB.OO.-

Seguidamente se da lectura a los BB.OO. recibidos y a la correspondencia entre la que destaca, escrito del Diputado Sr. Vicente Herrera, el cual solicita del Ayuntamiento una ayuda para la Universidad de Extremadura.

La Corporación, tras la información del Sr. Secretario acuerda que como está consignado en el Presupuesto, la asignación a mencionado Centro será de 6.716 pesetas.

## SUELDO SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde de acuerdo con el Real Decreto 1.531/79, de fecha 22 de junio, solicita una asignación por el desempeño de la Alcaldía.

El Pleno, no se define hasta tanto no se tengan informes sobre mencionado Real Decreto.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo



las veinte horas se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

~~Eduardo Silva~~  
~~Felipe Ontiveros~~  
~~Manuel Trejo~~  
~~Manuel Gallardo~~  
~~Juan Garcia~~  
~~Marcelino Cabrilla~~  
~~Manuel Trejo~~  
~~Barrios~~  
~~Manuel Trejo~~  
~~C. Garcia~~  
~~Manuel Trejo~~  
Manuel Trejo

## SESION ORDINARIA DEL DIA 30 ENERO 1980.-

### SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

D. EDUARDO SILVA CORDERO

Concejales

D. FELIPE ONTIVEROS DIAZ

D. JUAN GARCIA MARQUESA

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. MANUEL GALLARDO CONO

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

Secretario

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta, y siendo las diecinueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunen los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor don Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

No asiste a la Sesión el Concejales don Yeltesoro Garcia Sias, por motivos justificados.

LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la Sesión Anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

CORRESPONDENCIA V 8800.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y 8800 recibidos, en la que se destaca el B.O.





del Estado del día 23 de los corrientes, por el que se nombra Secretario definitivo de este Ayuntamiento a Don Antonio Albero Farina, la Corporación se da por enterada:-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno, de que días pasados se recibió una subvención para el paro obrero de 1.800.000 pts., distribuidas en 1.400.000 para mano de obra y 400.000 para materiales.

Enterados los Srs. reunidos por unanimidad se acuerda:

- a) Aceptar la subvención y que su inversión sea en las obras de acondicionamiento del camino de Santa Marta y el de Barcarrota.-
- b) Dada la finalidad de los fondos declarar de urgentísima necesidad su ejecución y que en su inversión lo sea en los propios términos que señala la concesión.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de la subvención de 231.892 pts., otorgadas por la Diputación Provincial para obras de carácter urgente.

Enterados los Srs. reunidos, se acuerda se arregle el tramo de carretera que está en muy malas condiciones, con la oposición de los Concejales Srs. Gallardo Cano y Muñoz Torres, que piden se haga constar en Acta.-

Por el Sr. Concejel Don Manuel Gallardo Cano, se hace la propuesta de blanquear el Ayuntamiento ya que se encuentra en estado de deterioro.

La Corporación se encuentra conforme y próximamente, se llevará a cabo el blanqueo.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar y siendo las veintiuna treinta horas, se levantó la Sesión de lo que yo el Secretario certifico:-

SUBVENCION PARO  
OBRERO DE 1.800.000  
PTS.-

SUBVENCION DIPUTA-  
CION PROVINCIAL.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-



~~Felipe~~ ~~García~~  
~~Eduardo Silva Cordero~~  
~~Manuel Trejo Díaz~~  
~~Marcelino Cabrilla~~  
~~Manuel Gallardo Cano~~  
~~Barrio~~

SESION ORDINARIA DEL 1 DE MARZO DEL 1980.-

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVEROS DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

D. MANUEL GALLARDO CANO

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARVEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a uno de Marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera, y siendo las veinte treinta horas, se reunen en la Casa Consistorial, los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor Don Luis Trejo Carvezo, que da fe del acto.-

No asiste a la Sesión el Concejal Sr. Don Telesforo García Díaz, por motivos justificados.-

I.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el Acta de la

I. ACTA ANTERIOR.-

Sesión Anterior, que es aprobada por todos los asistentes a aquella, menos por el Concejal Sr. Muñoz Torres, que no la encuentra conforme.-

CORRESPONDENCIA Y BBDD.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BBDD recibidos, entre los que destacan el B.O. del Estado de día 12 de Febrero actual, por el que se prohíbe la estancia y entrada de los menores de 16 años, en establecimientos públicos. La Corporación se da por enterada.-

También destaca entre esta, los dos presupuestos presentados por dos vecinos de esta villa, para el acondi-



cionamiento de fontanería y saneamiento de los urinarios del Ayuntamiento, que se están construyendo.-

La Corporación tras conocer la cuantía de ambos presupuestos, acepta el presentado por Don Baldomero Pejo Sias, por encontrarlo más barato.-

También destaca entre la correspondencia, una solicitud, remitida por los vendedores de leche de la localidad, solicitando el aumento de leche de 24 pts. que se vendía a 30 pts.-

La Corporación acuerda se curse un oficio a todos los ganaderos de la localidad, comunicandole sigan vendiendo la leche a su antiguo precio, hasta que el Ayuntamiento acuerde el precio, en la reunión que celebrará el día 3.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación de la Audiencia que el Sr. Alcalde, quiere solicitar para tener una entrevista con el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para tratar sobre el problema del saneamiento y distribución de la localidad.-

La Corporación, encuentra conforme esta solicitud y se acuerda, asistan a tal audiencia, los miembros de la Corporación que puedan hacerlo.-

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer al Pleno, de las gestiones que se están realizando, y las visitas que se están concertando, para tratar de quedar al Ayuntamiento en el lugar que le corresponde.-

La Corporación, se da por enterada de las gestiones.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación que antes de que se encarezcan más los materiales, se deben comprar para la reparación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.-

La Corporación, acuerda delegar para cuantías

AUDIENCIA SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE EL CONTENIDOSO ADMTº INTERPUESTO POR Dª FERNANDA CÁNDIL RANGEL.-

COMPRA MATERIALES ANTIGUO CUARTEL G. CIVIL.-



gestiones se precisen en tal materia a los Srs. Concejales de obras D. Marcelino Cabrilla Carmona y D. Manuel Fresno Díaz.-

PRESUPUESTO AÑO 1980

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación de la confección del Presupuesto Ordinario, que ha de regir en el año 1980. La Corporación presta su aprobación a mencionado presupuesto, que importa en los gastos la suma de 4.083.720 pesetas, y en los ingresos 4.083.720 pesetas.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este turno toma la palabra el Concejal Sr. Ontivero Díaz, el cual sugiere, que dadas las condiciones de subsistencia de José M. Sayago Vera, y al estar el kiosco en que vende en tan malas condiciones, se le construya en el mismo lugar uno de mampostería.-

La Corporación lo encuentra conforme y acepta tal sugerencia.-

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las veintido horas, se levantó la sesión, de que certifico.-

Manuel y Felipe  
García  
Barrera  
Manuel Gallardo



SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 MARZO DE 1.980.-SEÑORES CONCURRENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVEROS DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. MANUEL GALLARDO CANO

D. CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARVEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera, y siendo las veinte treinta horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Carvezo que da fe del acto.-

No asiste a la Sesión el Concejal Sr. D. Marcelino Cabrilla Carmona, por motivos y causas justificadas.-

ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión Anterior, que es aprobada por unanimidad y asistente a aquella.-

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BB.OO. recibidos, dándose todos por enterados.-

REAL DECRETO 3153/79 DE FECHA 26 DE OCTUBRE 79.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura al Real Decreto 3153/79 de 26 de Octubre de 1.979, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Centro de Badajoz, en el cual nuestra población ha quedado excluida, por lo que en colaboración con los pueblos que han sido excluidos, se llevarán a efecto reuniones y acuerdos, para que a la mayor brevedad posible, se encuadren en la zona de actuación agrícola que les comprendan.-

La Corporación tras los informes del Sr. Al-



calde acuerda lo siguiente:

- 1º Delegar en el Sr. Alcalde, para cuantas reuniones se lleven a cabo, con los demás pueblos y que en nombre del Ayuntamiento tome cuantos acuerdos crea conveniente.
- 2º Que se recabe la creación de zona de actuación agrícola que les correspondan.

SUBVENCION PARO  
OBRERO DE 1.800.000  
PESETAS.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de que en días pasados, se recibió una subvención para el Paro Obrero de 1.800.000 pts., distribuidas en 1.400.000 pts., para mano de obra y 400.000 pts., para materiales.

Enterados los Srs. reunidos por unanimidad se acuerda:

- A) Aceptar la subvención y que su inversión sea en las obras de acondicionamiento de El Arenal Camino del Potrillo y Casa Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- B) Dada la finalidad de los fondos declarar de urgentísima necesidad su ejecución y que en su inversión lo sea en los propios términos que señala la concesión.

COMPRA COLECCION  
DE LIBROS, ARMARIO  
Y FICHEROS.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación, de que en días pasados, el Sr. Alcalde, había comprado una colección de libros de la Historia de España para colocación en la librería de este Ayuntamiento, para ponerla a disposición de todo aquel que desee leerla.

La Corporación acuerda se compre mencionada colección.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la falta de mobiliario que las oficinas necesitan.

La Corporación tras un estudio, acuerda comprar un armario y unos ficheros.



Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las ventidos horas, se levantó la sesión, de que certifico.-

*Eduardo Silva*  
*Barcia* *C. Garcia*  
*Manuel* *Manuel Gollardo*  
*Felipe*  
*[Signature]* *[Signature]*

SESION ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1.980.-

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TELESFORD GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. MANUEL GOLLARDO CANO

D. CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera se reunen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor Don Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.-

(1).- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

(2).- Seguidamente se da lectura a la

(1)- ACTA ANTERIOR.-

correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, dando

(2)- CORRESPONDENCIA:-

dose todos por enterados.-



VENDEDORES DE LECHE.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a dos oficios, que se han remitido, uno al Gobernador Civil de la Provincia y otro al Director Provincial de Comercio Interior, dandoles conocimiento de la actuación de los vendedores de leche a granel.

La Corporación los encuentra conforme.-

MOCION SOBRE EL PARO.-

Por el Concejal Sr. Garcia Arce, se presenta una moción sobre el Paro, que dice como sigue:

"Ante el dramático problema del paro en la provincia de Badajoz, problema que se agudiza aún más ante las sombrías perspectivas de diversas industrias de nuestra provincia, es necesario que la Administración afronte decididamente la aplicación de un Plan económico y social para Extremadura, que palié la gravísima situación de miles de familia, por cuanto:

1.- Los estudios realizados, referidos a 1.979, ofrecen la siguiente situación de paro en la provincia de Badajoz:  
Media de parados en Badajoz, año 1.979 es de 23.580  
Estos parados se encuadran en los siguientes sectores:

Media anual de paro agrícola	11.800
id id id id industrial	3.000
id id id id construcción	4.500
id id id id en servicios	2.200
id id sin empleo anterior	2.000

A la luz de las cifras anteriores de paro y teniendo en cuenta que la población activa de la provincia asciende a 204.800 personas, los 23.580 parados suponen un 11'5 por ciento de personas paradas de la población activa, cifra que supera en casi un 2% la media de paro nacional.-

Dentro de las cifras diferenciadoras del desempleo por sectores, hemos de hacer especial mención, por su magnitud, al paro agrícola, sin que ello signifi-



figue desatender el colectivo de parados en el resto de los sectores.-

2.º.- El Gobierno no se ha planteado hasta la fecha con seriedad la reactivación de la economía de la región y de la provincia de Badajoz.-

3.º.- Como alternativa de la situación global de desempleo en la provincia, el Gobierno afronta sólo y exclusivamente el paro agrícola, que significa más de la mitad del desempleo total, a través del envío de fondos para obras de empleo comunitario que además si tenemos en cuenta las cifras enviadas a tal fin en 1.979 se quedan sumamente recortadas, pues:

a) La suma enviada a lo largo de 1.979 para combatir el desempleo agrario a través del empleo comunitario asciende a la cantidad de 1.456.207.900 ptas.

b) La media anual de trabajadores agrícolas acogidos durante 1.979 al empleo comunitario es de 3.400 es decir  $1/3$  menos de la población agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesario una aportación por parte de la Administración, a través del empleo comunitario de alrededor de 5.500 millones de pesetas.-

Dato este referido a 1.979, pues si quisiéramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esa cifra en un 15 por ciento en función del índice de coste de la vida.-

4.º.- Los fondos del empleo comunitario llegan tarde a su destino, con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para la realización de las inversiones, dándose por ello el caso de la mal utilización e infrutilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola sin que se cumpla el objeto de cubrir las necesidades de todos los parados



obteniendo el máximo beneficio social.-

Ante tal estado cosas este Ayuntamiento acuerda instar a la Junta Regional de Extremadura para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1.980.-

1º.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de 8 años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.-

2º.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1.980.-

3º.- Creación de un órgano Provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.-

4º.- Sustitución del Decreto 448/78, por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes.-

MAL USO DE LA CASA  
DE LA JUVENTUD.-

Por el Sr. Concejal Sr. García Arce, se da a conocer al Pleno de la mala imagen que la Casa de la Juventud, está creando en la población y propone que se adopten medidas, para que mencionado Centro sea formal y responsable.-

La Corporación tras deliberar, acuerda se comuniqué a los jóvenes, que creen una directiva para ponerse en contacto con el Ayuntamiento, y entre todos poder ayudar a confeccionar una Casa de la Juventud digna y constructiva.-



FIESTA DE SAN ISIDRO.-

Por el Sr. Concejal Sr. Ontivero Diaz, se da cuenta de la próxima fiesta de San Isidro, para que se vayan haciendo gestiones, para que mencionado día resulte del agrado de todo el vecindario.

La Corporación acuerda, que los Srs. Concejales de Ferias y Fiestas, Srs. Gallardo Cano y Muñoz Torres, tengan una entrevista con la Presidencia de la Cámara Agraria Local, por si esta está dispuesta a colaborar.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos treinta horas, se levantó la sesión de que certifico.-

*Eduardo Silva*  
*Felipe Ontivero*  
*Manuel Gallardo*  
*Manuel Trejo*  
*J. Garcia*  
*Marcelino Cabrilla*  
*Juan Garcia Maqueda*  
*Tomás Muñoz Torres*

## SESION ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 1980

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

#### CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

En Torre de Miguel Sesmero, siendo las veintidos horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en segunda, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Caruero, que da





D. MANUEL GALLARDO CANO

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

fe' del acto.

No asiste a la Sesión el Concejal Sr. Garcia Arce, por motivos y causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, dándose todos por enterados.

ARRENDAMIENTO CASA  
TELEFONOS.-

Por el Sr. Secretario se da a conocer al Pleno de la imperiosa necesidad, que hay de arrendar la antigua casa de teléfonos, vista la escasez de viviendas disponibles en la localidad.

El Pleno, una vez enterado y tras una deliberación acuerda:

- a) Poner el precio de renta mensual de 1.000 pesetas.-
- b) Difundir al máximo este acuerdo, invitando a los necesitados de viviendas, a remitir a éste Ayuntamiento y en el plazo de 15 días una instancia solicitando la misma.-
- c) Una vez expirado el plazo, sacar a suerte de entre todas las instancias recibidas, el arrendatario.-
- d) Hacer con el arrendatario un contrato privado de arrendamiento prorrogable por años.-

NOMBRAMIENTO DE A-  
GENTE EJECUTIVO.-

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno, la imperiosa necesidad que hay de nombrar un Agente ejecutivo, para poder llevar al cobro por la vía de apremio los descubiertos de las tasas municipales del año anterior.

El Pleno, una vez enterado y tras los informes del Sr. Secretario, acuerda nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Manuel Garcia



Barquero, a quien se le dara traslado de este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

Por el Sr. Alcalde, se dá a conocer al Pleno de que en la última reunión celebrada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, se acordó la próxima ejecución de la 3ª fase de distribución y saneamiento de esta villa.-

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. asistentes, que debieron hacer una visita al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para ver la posibilidad de hacerlo por Administración y no por subasta, dada la circunstancias que concurren en ésta villa de paro obrero.-

Y siendo las ventitres treinta horas y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la Sesión, de que certifico.-

*[Handwritten signatures and names: Eduardo Silva Cordero, Manuel Trejo Diaz, Felipe Ontivero Diaz, Juan Garcia Maqueda, Telesforo Garcia Diaz, and others.]*

SESION ORDINARIA DEL 2 DE JUNIO DEL AÑO 1.980

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

En Torre de Miguel Sesmero, siendo las ventidos treinta horas, del día dos de Junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en segunda, se reunen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y



MARCELINO CABRILLA CARMONA

TOMAS MUÑOZ TORRES

MANUEL GALLARDO CANO

CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

J. LUIS TREJO CARUEZO

asistencia del Secretario-Interventor J. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

(I) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

(II) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, entre los que destaca escrito de la Junta Regional de Extremadura, solicitando del Pleno del Ayuntamiento, la adhesión al acuerdo de la Junta de iniciar el Proceso Autonómico, por la vía del artículo 143.

El Pleno tras deliberar, acuerda solicitar de la Junta Regional de Extremadura una copia del anteproyecto del proceso autonómico, para poder definirse al respecto.

También se da lectura a instancia presentada por la vecina de esta villa Doña Angelica Vera Sanchez, la cual solicita los aprovechamientos del kiosco ubicado en el Paseo de Extremadura.

El Pleno acuerda cederle el aprovechamiento, mientras ella lo necesite, siempre y cuando lo tenga abierto diariamente, y, además notificarle que el kiosco es propiedad del Ayuntamiento y una vez ella no lo regente, el Ayuntamiento, podrá disponer libremente del mismo.

(I) LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR:-

(II) CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

(III) ARRENDAMIENTO CASA DE TELEFONOS:-

Por el Sr. Secretario se da lectura a las solicitudes presentadas por vecinos de esta villa, solicitando les sea arrendada la antigua casa de telefonos; son aceptadas todas las solicitudes, y, realizado el correspondiente sorteo, sale adjudicada la casa a Don Carlos Marcos Alvarez, el cual habrá de hacer el correspondiente contrato de arrendamiento en las oficinas de este Ayuntamiento.



(IV) AGUAS SUCIAS Y  
RESIDUALES.-

Por el Sr. Concejal D. Carmelo García Arce, se propone al Pleno, se acuerde la prohibición de verter aguas sucias y residuales en la vía pública. Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe red de saneamiento, solicita del Pleno, se acuerde exigir de los vecinos, la máxima colaboración, para bien de todos los ciudadanos.

El Pleno tras deliberar acuerda, que los vecinos que precisen limpiar aguas sucias y residuales, deberán solicitarlo al Ayuntamiento y éste les dará fecha y condiciones.-

(V) FUENTE PUBLICA  
DEL EJIDO.-

Por el Sr. Concejal, D. Carmelo García Arce, se propone al Pleno la cloración de la fuente pública que hay en el Ejido, para evitar los perjuicios a los vecinos de aquella zona, que para abastecerse de agua potable, tienen que desplazarse a la otra fuente existente en el pueblo, con el consiguiente trastorno.

El Pleno acuerda, realizar las gestiones oportunas a fin de poder poner un clorador o similar en la fuente vieja, para así dar a los vecinos de esa zona, la oportunidad de suministrarse de agua potable, sin tener que desplazarse.

(VI) FERIAS Y FIESTAS.

Por los Srs. Concejales, D. Manuel Gallardo Cano y D. Tomás Muñoz Torres se da a conocer al Pleno, de los proyectos que tienen para realizar las ferias y fiestas de agosto del 80.

El Pleno acuerda que mencionados Srs. presenten un programa para estudiar su aprobación y financiación.-

(VII) RUEGOS Y PREGUN-  
TAS.-

Por el Sr. Concejal D. Carmelo García Arce, se sugiere al Pleno, la suscripción al periódico Nuevo Guadiana, que edita la Excmo. Diputación Provincial. El Pleno acuerda y está conforme con mencionada sugerencia.

Por el Concejal D. Felipe Ontivero Sias, se propone



al Pleno, que se realicen con el Médico las oportunas gestiones, a fin de poder acondicionar una habitación de la planta baja del Centro Rural de Higiene, para instalación de la Farmacia local; el Pleno acepta la proposición y la encuentra favorable.

Por el Concejal D. Felesforo Garcia Sizar, se propone al Pleno, que con la próxima subvención de Pazo Obrero que se reciba, se trate de limpiar y canalizar el tramo de arroyo que pasa por la localidad, debido a los malos olores que dicho arroyo Gavilán desprende en épocas estivales. El Pleno, encuentra conforme la propuesta y decide comenzar mencionada obra con la próxima subvención de Pazo Obrero que se reciba.

Por el Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero, se da a conocer al Pleno que el pasado día 29 de mayo, terminó el plazo concedido para la adjudicación por contrata de las obras a realizar en la casa del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, a los profesionales de la construcción de esta localidad.

Cumplido el plazo, queda desierta la contrata, por no presentarse licitación alguna, por lo que el Sr. Alcalde decide realizar las gestiones oportunas, para realizar dichas obras. El Pleno, está conforme con que lleve las acciones pertinentes.

Por el Sr. Concejal D. Carmelo Garcia Arce, se da cuenta al Pleno de las infracciones que se vienen cometiendo, con las licencias de obras, las cuales son imprescindiblemente necesarias, para la realización de cualquier tipo de obra en el casco de la población. Igualmente solicita al Pleno, dicte las normas oportunas, para que dichas infracciones, sean corregidas para lo cual pide sean sancionados el promotor y el ejecutor de las obras que se realicen esto, sin



la previa licencia de obra.

el Pleno, lo encuentra conforme.

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, que certifico.

Eduardo Silva Cordero, Juan García Maqueda, Manuel Trejo Díaz, Telesforo García Díaz, Marcelino Cabrilla Carmona, Tomás Muñoz Torres, Manuel Gallardo Cano, Carmelo García Arce, Luis Trejo Caruezo.

### SESION ORDINARIA DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 1980

#### SEÑORES CONCURRENTES

##### ALCALDE - PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

##### CONCEJALES

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. MANUEL GALLARDO CANO

D. CARMELO GARCIA ARCE

##### SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, siendo las veintidós treinta horas del día uno de Julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera se reúnen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

No asiste a la Sesión el Concejal Sr. Ontivero Díaz, por motivos y causas justificadas.

(I) LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

(II) CORRESPONDENCIA

Seguidamente se da lectura a la correspondencia



Y BBOO.-

(III) PRESUPUESTO OBRA  
DE LA CASA CUARTEL.-

y Boletines Oficiales recibidos.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación, del presupuesto de obras presentado por el vecino de esta villa D. Lorenzo Moro González, para las obras a realizar en la Casa Cuartel.-

El Pleno tras deliberar, acuerda que el Sr. Alcalde, haga las gestiones oportunas a fin de poder comenzar las obras en el mínimo tiempo posible y no dentro de dos meses como el licitador propone y que se entregue antes de seis meses.-

(IV) SUBASTA KIOSCO  
PASEO EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Pleno de la próxima finalización del Kiosco del Paseo de Extremadura, y que el Pleno debería acordar el sacarlo a subasta, bajo un pliego de condiciones que próximamente se aprobará y se expondrá al público para su conocimiento en general.-

El kiosco será amueblado con enfriabotellas, veladores, sillas y demás utensilios que precise.-

El Pleno, tras una amplia deliberación y por 4 votos a favor y 3 en contra, se acuerda sacar a subasta el Kiosco y amueblarlo.-

(V) ENCAUZAMIENTO  
ARROYO GAVILAN, PRO-  
PUESTA A LA EXMA. DIPU-  
TACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del mal estado y falta de limpieza del Arroyo Gavilán y que debería hacerse un presupuesto y dirigirlo a la Exma. Diputación Provincial, para la posibilidad de poder entrar en el Plan de obras del año 1981, y poder realizar dicha obra tan importante y necesaria.

El Pleno acuerda se lleve a cabo dicho proyecto y se remita a la Exma. Diputación Provincial.-

(VI) FERIAS Y FIESTAS.-

Por los Srs. Concejales de Festejos, D. Manuel Gallardo Cano y D. Tomás Muñoz Torres, se da al Pleno, un avance de los proyectos a realizar en las próximas ferias y fiestas del año 1980.-

El Pleno encuentra conforme los mismos y delega



en los Srs. Concejales ya citados para su realización.-

(VII) VENTA DE NICHOS  
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la construcción en el Cementerio Municipal de 6 nichos, propiedad del Ayuntamiento, a los que se le deben poner precios.-

El Pleno acuerda, que mencionados nichos, sean vendidos en el precio de 10.000 pesetas, unidad.-

(VIII) GRATIFICACION  
CONFECCION PADRONES  
Y RECIBOS.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno que en fechas pasadas, por la Sra Condealaria Silva Navarrete, se han venido confeccionando los padrones y recibos correspondiente de los impuestos municipales, por lo que se propone al Pleno, la concesión de una gratificación por mencionado trabajo.-

El Pleno acuerda, se gratifique a la Sra Condealaria Silva Navarrete, con la cantidad de 12.000 ptas., por sus trabajos realizados.-

(IX) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejales D. Manuel Frejo Diaz, se hace la propuesta de que se ponga una llave de paso, de mayor cabida, para dar mayor entrada de agua a la fuente, pilar y lavadero del ejido; al mismo tiempo el Sr. Garcia Arce, propone se saque de la Red de Abastecimiento de agua, un grifo y se instale en la fuente, para así poder suministrarse la población más cómodamente y no tener peligro de contaminación.

El Pleno lo encuentra favorable y que se hagan las gestiones oportunas, para llevar a cabo la realización de las propuestas.-

Por el Sr. Concejales D. Carmelo Garcia Arce, se propone al Pleno, la aprobación de una ordenanza sobre reboco de fachadas, pues hay muchas deterioradas en la localidad.-



El Pleno acuerda imponer una multa de 10.000 pts. a aquel vecino que antes de la feria de Agosto no tenga blanqueada la fachada.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro treinta horas, se levantó la Sesión de que certifico.

*Eduardo Silva*  
*J. García*  
*Marcelino Cabrilla*  
*Manuel Trejo*  
*Manuel Gallardo*  
*Luis Trejo*

SESION EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JULIO DE 1.980.

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. TELESFORD GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

D. MANUEL GALLARDO CAND

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

No asisten a la Sesión los Concejales D. Juan García Maqueda y D. Felipe Ontivero Díaz, el primero sin causa justificada y el segundo sí.

(1) ACTA ANTERIOR.-

Abierto el acto públicamente de orden de la Presidencia, es leída el Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.



(II) CORRESPONDENCIA  
Y BB.OO.-

Seguidamente se da lectura, a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, dandose todo por enterado.-

(III) INFORME DEL JEFE LOCAL DE SANIDAD SOBRE INDUSTRIA INSALUBRE Y NOCIVA EN EL CASCO DE LA POBLACION

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a un informe presentado por el Jefe Local de Sanidad, sobre las molestias y perjuicios que la industria de ganado vacuno, tiene montada el vecino de esta villa D. José Cardoso Martiner, por infiltración de orina y malos olores, en la vivienda del vecino D. Guillermo Mates Mejías.-

Tras deliberar, el Pleno por unanimidad acuerda tras los informes del Jefe Local de Sanidad, darle el plazo de DIEZ días, para que quite mencionada industria insalubre y nociva.-

(IV) BASES EXPLOTACION DEL KIOSCO DEL PASEO DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Secretario, se da a conocer al Pleno que debería llevarse a estudio las bases que han de regir para la explotación del Kiosco-Bar, propiedad municipal, ubicado en el Paseo Extremadura. El Pleno tras deliberar, acuerda las siguientes bases:

PRIMERA. - El objeto que regula las presentes bases es la explotación del Kiosco-Bar, instalada en el Paseo de Extremadura, propiedad municipal.-

SEGUNDA. - Tipo de licitación. - La subasta se celebrará por puja a la llana, con un tipo base de licitación de SETENTA MIL PESETAS (70.000) anuales, siendo las pujas de CIENTO PESETA (100), como mínimo.-

TERCERA. - Plazo. - El plazo de explotación es de un año terminando irrogablemente el día 1 de Agosto de 1981.-

CUARTA. - Obligaciones del adjudicatario:  
1.- Darse de alta en la matrícula industrial y licencia fiscal.-



- 2.- Pago del consumo de energía eléctrica y de agua.-
- 3.- Pago de impuestos, arbitrios y tasas que se rijan sobre el ejercicio de esta actividad comercial.-
- 4.- Pago de los seguros sociales del personal que pueda contratar.-
- 5.- Solo podrá instalar veladores dentro del paseo y en el espacio que el Ayuntamiento le delimite.-
- 6.- El adjudicatario está obligado a abrir el bar para despacho del público, diariamente, durante la temporada de verano.-

QUINTA.- Fianza.- El adjudicatario, prestará una fianza en metálico, en la Caja municipal de TREINTA MIL PESETAS (30.000), que le serán devueltas al finalizar el contrato.-

SEXTA.- El adjudicatario, aportará a las ferias y fiestas de la localidad, la misma cantidad que entreguen los demás industriales ubicados en la plaza.-

SEPTIMA.- Se fija el día 28 de julio, a las diez treinta horas de la noche para la celebración de la subasta, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento.-

El Concejal Sr. D. Carmelo García Arce, votó en contra de la Base tercera, referente al plazo de explotación, por encontrallo corto.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres treinta horas, se levantó la Sesión, de que certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Marcelino Adillo  
C. García



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1.980

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. MANUEL GALLARDO CAND

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta, y siendo las ventidos horas, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.-

(1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

No asiste a la Sesión el Concejal Sr. Om-tivero Diaz, por motivos y causas justificadas.-

(1) ACTA ANTERIOR.-

(11) CORRESPONDENCIA

y BB.OO.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibidas, entre las que destaca escrito de la Junta Regional de Extremadura, solicitando acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento, para iniciar el Proceso Autonómico para la Región Extremeña, por la vía del artículo 143 de la Constitución.-

El Pleno, lo encuentra favorable y se adhiere a la iniciación del Proceso Autonómico para la Región Extremeña por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Sobre este punto el Concejal D. Carmelo Garcia Arce presenta la siguiente moción para hacer constar en acta.-

1.- Los socialistas aspiramos y luchamos por conseguir una Autonomía para Extremadura, ya que el autogobierno extremeño, significa poner fin al centralismo ciego y afixiante que durante siglos hundió a nuestra Región en el lodo del subdesarrollo y marginación.-



- B.- El P.S.O.E., se pronunció públicamente hace meses en favor de la vía 151 para la Autonomía extremeña. Esta misma postura fue defendida por nuestros representantes en la Junta Regional de Extremadura. No obstante el P.S.O.E., como Partido Democrático que es, aceptó en dicha Junta que la mayoría se pronunciase por la vía del 143.
- C.- Quiero dejar claro que el Concejal de este Ayuntamiento va a votar a favor de la propuesta de la Junta Regional de Extremadura, si bien dejando constancia que si los socialistas hubiéramos sido mayoría en Extremadura la autonomía en Extremadura hubiera discurrido por el camino del 151.-
- D.- Los socialistas, aceptamos la mayoría y votaremos por la vía del 143, pero dejando señalado que como socialistas, vamos a luchar para que el estatuto de Autonomía que se elabore por los parlamentarios y diputados provinciales, deba contener inexclusivamente los siguientes aspectos:
- 1º.- Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo.-
  - 2º.- Ejercicio pleno de autogobierno para Extremadura, es decir, que el estatuto deberá contemplar la existencia de las siguientes instituciones extremeñas: Gobierno de Extremadura, Parlamento extremeño y Tribunal Superior de Justicia.-
  - 3º.- Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños.-
  - 4º.- Transferencias y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita una eficiente utilización de las mismas.-



- 5º.- Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.-
- 6º.- Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.-
- 7º.- Desarrollo de las potencialidades económicas y especialmente de la Agricultura y Ganadería de tanta importancia en nuestra Región y que tan abandonada han estado y siguen estando por el Gobierno central.-
- 8º.- Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.-
- 9º.- Crear las condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la Región, desean regresar a la misma.-
- 10º.- Potenciar nuestro desarrollo integral, para poner nuestra riqueza al servicio de la Región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.-
- 11º.- Recuperar de nuestro acervo histórico, cultural y folclórico.-

Este es el modelo de Autonomía que queremos los socialistas para Extremadura, si UCD partido mayoritario en la Región, ha preferido la vía del 143, nosotros, respetando la mayoría y para no obstaculizar la Autonomía de la Región, votaremos a favor del 143, pero dejando constancia de que esa vía deberá contener, estas once aspiraciones que estamos seguros son asumidas por todo el pueblo extremeño.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura a dos presupuestos de obras, presentados por los albañiles D. Lorenzo Moro Gonzalez y D. Alfonso Frigo, para la restauración de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.-

(III) ARREGLO CASA  
CUARTEL.-



El Pleno, tras un estudio de ambos presupuestos acepta el presentado por D. Lorenzo Moro González y que asciende a la suma de 435.000 pesetas por la mano de obra.-

(IV) ESCRITO DE D.  
JOSE CARDOSO MARTI-  
NEZ.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura a un escrito presentado por el vecino de esta localidad D. José Cardoso Martínez, el cual solicita a este Ayuntamiento, deje sin efecto el acuerdo tomado en la anterior sesión de fecha 4 de los corrientes, por el que se comunicaba el desalojo de la ganadería que tiene montada en la calle Juan Fragera 13

El Pleno, acuerda, que no procede el escrito por ser un acuerdo de la anterior sesión y por no tener potestad, para retirar una denuncia presentada por el Jefe Local de Sanidad, a instancias de un vecino perjudicado.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas, se levantó la sesión de que certifico, doy fe.-

*Edmundo S. P.*  
*[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Marcelino Caballero*



SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1.980.-SEÑORES CONCURRENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. JUAN GARCIA MAQUEDA

D. TELESFORD GARCIA DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera, y siendo las veintidos treinta horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.-

No asisten a la Sesión los Concejales D. Felipe Ontivero Díaz y D. Manuel Gallardo Cano, el primero por motivos y causas justificadas y el segundo sin ellas.-

## ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto, de orden de la Presidencia, se leida el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

CORRESPONDENCIA Y  
BB.DD. RECIBIDOS.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BB.DD. recibidos, y entre aquellas destaca, instancia de Baldomero Trejo Díaz, suplicando que de forma oficial sea informado sobre incompatibilidad para efectuar trabajos en las obras que efectue este Ayuntamiento por ser familiar de un componente del mismo. El Pleno, se da por enterado y acuerda que por el Sr. Secretario se haga un estudio para poder informar al mencionado vecino.

SUBASTA KIOSCO PASEO  
DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la reciente celebración de la subasta del Kiosco propiedad municipal, ubicado en el Paseo de Extremadura, según acuerdo del Pleno de fecha 4 de Julio, y que ha sido adjudicado al vecino de esta



villa D. Antonio Forres Moreno, bajo las bases ya aprobadas en la Sesión del día 4 de Julio. El Pleno, acuerda, que con mencionado Sr., se haga el correspondiente contrato de arrendamiento.-

AMUEBLAMIENTO DEL  
KIOSCO DEL PASEO DE  
EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer al Pleno, del amueblamiento del Kiosco-Bar propiedad municipal, ubicado en el Paseo de Extremadura.-

El Pleno acuerda, que mencionado Kiosco, sea amueblado como sigue:

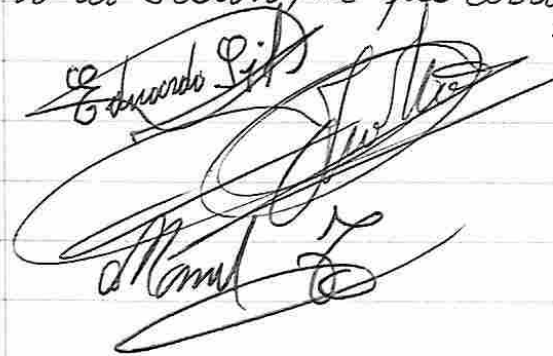
20 veladores, 80 sillas, 100 vasos grandes, 50 cañas, 100 vasos pequeños de vino, 50 copas de coñac, 25 servicios completos de café, 50 platos, 25 cubiertos, 10 palilleros, 1 máquina enfriabotellas, 1 máquina de café, 1 cocina de gas, 2 fregaderos.-

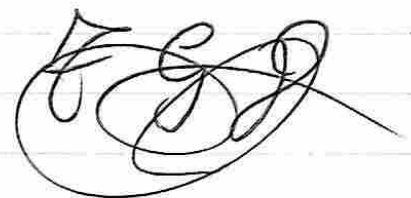
ESCRITO DE LA HER-  
MANDAD DEL CRISTO.-

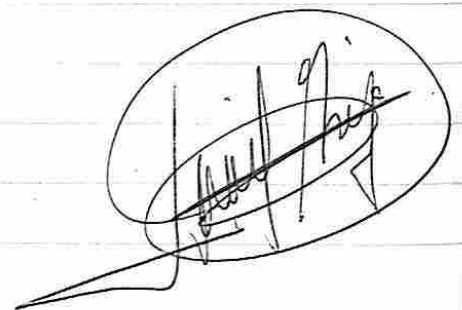
Por el Sr. Secretario, se da lectura a un escrito presentado por la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias, solicitando autorización, para poner una tombola y organizar juegos, y solicitando una aportación en metálico por cuenta de este Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento en pleno, acuerda: autorizar a mencionada Hermandad a realizar lo que solicita, y que la ayuda metálica solicitada se desestime.

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión, de que certifico.-









# SESION ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 1.980.

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Arejo Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Manuel Gallardo Casu

D. Tomas Munoz Torres

### SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruezo.

En Torre de Miguel Sermero, siendo las veintidos horas, del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera reunión se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del secretario interventor D. Luis Arejo Caruezo queda fe del acto.

No asisten a la sesión los concejales

D. Carmelo Garcia Arce por motivos justificados, D. Marcelino Labrillo Carmona, tambien por motivos justificados y D. Juan Garcia Moqueda, sin motivos justificados.

Acta anterior

Abierto publicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

Correspondencia

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida, entre la que destaca una de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, autorizando la colocación de señales en la Avenida de Portugal a lo que el pleno se da por enterado y quedan acordado en que se coloquen el próximo día 15 de septiembre. Tambien se da lectura a los B.O. recibidos dándose por enterados.

Permiso Sr. Alcalde

Por el Sr. Alcalde se da a conocer al Pleno del permiso anual que desea tomar a partir del próximo día primero de septiembre hasta el treinta de septiembre ambos incluidos por asuntos familiares, a lo que el Pleno se da por enterado y el Sr. Alcalde delega en el Teniente Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz, quien le sustituirá en sus funciones.



**Dimisión del Concejal Sr. J. Manuel Gallardo Casco** Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia presentada por el concejal Sr. J. Manuel Gallardo Casco quien presenta su dimisión como concejal de este Ayuntamiento por motivos personales, al tener que trasladarse con su Sr<sup>a</sup> que es profesora de E.C.B. a la provincia de Cádiz. El pleno acepta la dimisión y acuerda se permita urgentemente certificación del acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Olivenza para cubrir la plaza dejada por mencionado concejal.

**Recepción definitiva del Colegio N.º. Naborro** Por el Sr. Secretario se presenta al pleno Acta de recepción definitiva del colegio Naborro, para su aprobación. El Pleno una vez enterado, acuerda que no acepta la entrega del colegio, hasta tanto no se compruebe que está en perfecto estado y no se resquebrajen las paredes.

**Liquidación de penas y fiestas.** Por el Sr. Secretario se da lectura a la liquidación de penas y fiestas del año 1980 dando todo por puterados.

**Ayuda del Ayuntamiento al niño José V. Prieto Sanchez.** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la ayuda que el Ayuntamiento apostó para el niño José Prieto Sanchez, en la cantidad de 50.000 pts. El pleno lo encuentra conforme.

**Preguntas y Preguntas** En este turno toma la palabra el concejal Sr. J. Felipe Ontivero Diaz, el cual propone al Pleno se celebre el Costo como todos los años. El pleno accede a tal propuesta y acuerda se celebre la fiesta los días 13 y 14 de septiembre.

También por el Sr. Concejal J. Felipe Ontivero Diaz, se da cuenta al pleno de la poca presión que tiene el agua corriente puesta en las calles, y que se debería proponer a la Excma. Diputación Provincial que mande un su ingeniero que comprobara tal presión, el pleno accede a esto.

Por el Sr. Secretario se ofrece al pleno su modelo



de recibos para cobrar las exacciones municipales. El formato es aprobado y se acuerda que por el Sr. Secretario se encarguen 10 folios de recibos, y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres treinta horas se levanta la sesión de que certifico.

Manuel  
Felipe  
Manuel

## SESION EXTRAORDINARIA 18 SEPTIEMBRE 1980.

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - Presidente

D. Felipe Ontivero Diaz

#### CONCEJALES

D. Juan Garcia Maqueda

D. Marcelino Labrillo Carmona

D. Manuel Arejo Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. ~~Manuel~~ ~~Gallardo~~ ~~Castro~~ ~~Manuel~~ ~~Muñoz~~

D. Carmelo Garcia Arce.

#### SECRETARIO

D. Manuel Arejo Caruero

En Torre de Miguel Sesmero, siendo las veintitres treinta horas, del día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y en primera se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, conyuntamente todos ellos de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz y asistencia del Secretario - Interventor D. Juan Arejo Caruero, que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por una

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Acta anterior   | unanimidad y asistentes a aquella.   |
| 2.- Correspondencia   | Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.B.O.O. recibidos, dándose todos por enterados.   |
| 3.- Presupuestos fontaneria, puertas y ventanillas metálicas. | Por el Sr. Secretario son leídos dos presupuestos de fontaneria presentados por D. Antonio Martín Andrade y por D. Antonio Ferrnandez Alserena, para realizar los trabajos |



de fontanería del antiguo Cuartel de la Guardia Civil. El Pleno tras estudiar los dos acuerda y accede al presentado por D. Antonio Ferrnandez Moreno, por encontrarlo más económico para las arcas del Ayuntamiento.

A continuación y por el Sr. Secretario se da lectura también a dos presupuestos de puertas y ventanas, meta-presentadas por los Años Matitos y Falleres Moreno. El Pleno tras estudiar los dos acuerda aceptar el presentado por Falleres Moreno por ser más económico.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levantó la sesión de que certifico, loq. fo.

Felipe ~~O~~

Marcelino Cabrilla

Manuel ~~J~~

Barcia ~~E~~

~~Manuel ~~J~~~~

## SESION ORDINARIA DEL 3 DE OCTUBRE 1980. -

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

#### Concejales

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Juan Garcia Magueda

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Marcelino Cabrilla Corman

D. Manuel Strigo Diaz

En Torre de Miguel Sesmero, a tres de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario - Interventor -



D. Antonio Triviño Triviño  
SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo.

Luis Trejo Caruezo que da fi del acto.  
No asisten a la sesión, los concejales  
D. Tomás Muñoz Torres y D. Carmelo Gor-  
cia Arce, por motivos y causas justifica-  
das.

Acta anterior

Hecho públicamente el acto de orden de la Presiden-  
cia es leída el acta de la Sesión anterior que es  
aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

Correspondencia

Seguidamente se da lectura a la correspondencia  
recibida y B. Oficiales dándose por enterados.

Toma de posesión del  
Concejal D. Antonio Triviño  
Triviño:

Estando presente D. Antonio Triviño Triviño, se le da  
posesión del cargo de concejal electo por el grupo de  
U. P. D., en virtud de la legislación vigente, y median-  
te credencial, remitida por la Junta Electoral de Zona de  
Alcázar a este Ayuntamiento con fecha 16 de septem-  
tiembre pasado, entregándole a éste la mencionada  
credencial una vez ha sido diligenciada por el Dele-  
gado Vocal de la Junta.

Ariego Cámara Frigo-  
rífica.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la visita que  
en días pasados, giró un mecánico para montar la  
cámara frigorífica que se compró al kiosco Martínez  
El Técnico, comunicó se debe poner mencionada  
cámara en su sitio fijo, para poderla montar.  
El pleno tras estudiar la situación acordó ponerla en  
el Club de los Ancianos.

Gratificación Juan Tr-  
Medes y como recibos

Por el Sr. Secretario se informa al Pleno la próxima  
junta al cobro de los recibos del ejercicio 1980, de ta-  
sas e impuestos municipales.

Paraular por el Sr. Secretario se informa al Pleno  
que en días pasados, estuvo poniendo el clero jun-  
to con el Municipal, el recibo de esta villa Juan  
Tr- Medes Jover, a lo que el pleno debería acor-  
dar gratificarle con algo.

El pleno acuerda se le gratifique con 3.000 pts.



y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve y media horas, se levantó la sesión de que certifico.

~~Eduardo Silva~~ ~~Felipe Díaz~~  
~~Manuel Trejo~~ ~~Marcelino Cabrita~~

## SESION ORDINARIA DEL 5 NOVIEMBRE 1980.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### Alcalde Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

#### Concejales

D. Felipe Outivero Díaz

D. Manuel Trejo Díaz

D. Marcelino Cabrita Larmona

D. Tomás Muñoz Torres

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Luque Lemos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.

No asistieron a la sesión los concejales D. Telesforo García Díaz y D. Juan García Muñoz por motivos y causas justificadas.

Acta anterior.

abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leído el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistidos a aquella.

Correspondencia.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BBOO recibidos dando fe por enterados.



Moción sobre la  
tercera edad.-

Por el Concejal Sr. D. Carmelo García Arce, se propone al Pleno, una moción sobre la tercera edad, para que se lleve a efecto en la población el nombramiento de el abuelo y abuela mayores de la villa y hacerle un pequeño homenaje a nuestros mayores. El Pleno <sup>re</sup>encuentra conforme la propuesta y acuerda delegar en los Srs. García Arce y Outivero Díaz, para llevar a efecto tan memorable acto.

Viviendas Sociales.-

A la vista de las pocas realizaciones de tipo urbanístico que se han llevado a efecto en nuestra ciudad y los múltiples problemas y abandonos que hacen mella en esta, aunque este Concejal es consciente que los distintos Presupuestos tanto Ordinario como Extraordinario no permiten cubrir las necesidades que demanda nuestra ciudad y considerando que este Ayuntamiento debe hipotecarse a través de préstamos concertados con Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros, etc., para que se proceda a cubrir unos fines puramente sociales. El Concejal socialista propone:

- 1) Autonomía total (aunque no tengo inconveniente se forme una comisión mixta) para gestionar en las citadas entidades.

- 2) Hacer un estudio de los posibles solares edificables que permita un número de viviendas de tipo social que sea las que a corto plazo remediarán tal demanda.

- 3) Estas viviendas podrían realizarse a través de Cooperativas o promovidas por la creación de una inmobiliaria Municipal.

Por lo aquí expuesto y sin entrar en detalles considero que esta moción es altamente importante para que se proceda a su aprobación y que a corto



plazo se forme un equipo de trabajo para estudiar la fórmula aquí expuesta, de tal manera que conseguir lo que pretendo es simple y llamanamente una obra que muestre población demandada, dado el gran déficit de viviendas y que puede alcanzar la economía de la clase trabajadora. Este proyecto es totalmente realizable puesto que en muchas ciudades se ha llevado a cabo, incluso el Concejal Socialista asegura que se remediará en gran parte el paro existente en nuestra población. El Pleno hace un estudio de lo expuesto y acuerda nombrar una comisión, que esta formada por D. Felipe Outivero Díaz y D. Carmelo García Arce, y D. Antonio Triviño Triviño, para que realice las gestiones oportunas y se informe sobre tal punto.

Local de las Escuelas de la Plaza de España, para acogimiento de niños maternals.

Por el Concejal Sr. D. Felipe Outivero Díaz, se propone al Pleno, que dada la gran cantidad de pequeños menores de cuatro años, que hay en la localidad, y que no pueden ir a la escuela aún, se ceda el local de la casa de la juventud a dos vecinas de la localidad que están entusiasmadas en ellos, para que puedan estar estos pequeños recogidos y entretenidos.

El Pleno acepta la propuesta y accede a ellos.

Fianza Kiosco Paseo Extremadura.

Por el Sr. secretario se da cuenta al pleno que hace ya tres meses se entregó el kiosco del paseo Extremadura a D. Antonio Torres Moreno, y que aún no había prestado la fianza que se estipuló en el contrato.

El Pleno acuerda remitir un oficio al Sr. Torres Moreno para que automáticamente preste mencionada fianza.

Propuesta Contratista obrar saneamto.

Por el Sr. secretario se da a conocer al Pleno que en días pasados, giró visita a este Ayuntamiento el contratista de las obras de abastecimiento de la



3ª fase, para proponer que por el Empleo Comunitario se fueren tapando las saujas por ellos abiertas para poner las tuberías tras un acuerdo mutuo con esta Corporación.

El Pleno acuerda que se puede llevar a efecto mencionado proyecto toda vez que interese a la clase trabajadora y se pueden alargar más los días de trabajo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta se levantó la sesión de que certifico.

Eduardo Silva

Alcalde

Felipe

Arce

Marcelino Cabilla

Manuel

Prejo

## SESION ORDINARIA DEL 2 de DICIEMBRE 1980.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Eduardo Silva Cordero

#### Concejales

D. Felipe Outivero Diaz

D. Manuel Prejo Diaz

D. Juan Garcia Magueda

D. Marcelino Cabilla Carmona

D. Felisforo Garcia Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

En Torre de Miguel Sesmero, a --  
dos de diciembre de mil novecien-  
tos ochenta, siendo las veinte ho-  
ras, previa convocatoria al efecto y  
en primera se reunen en la Casa  
Consistorial los anotados al mar-  
gen componentes del Pleno Municipal  
de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo  
Silva Cordero y asistencia del Se-  
cretario Interventor D. Luis Prejo



Secretario  
D. Luis Trejo Caruezo

Caruezo que da fe del acto.

No asiste a la sesión el concejal Sr. D. Tomás Muñoz Torres por motivos

y causas justificadas.

(I) LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

(II) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BB.OO. recibidos, destacando entre aquella, oficio del Colegio Torres Naharro, sobre limpieza mas a menudo de las escuelas, y puesta de unas papeleras en el patio de recreo, otro del Ministerio de Educación Delegación de Badajoz interesando tambien limpieza de las escuelas do veces a la semana y limpieza de los estercoleros que estan junto a la Zona Escolar; tambien destaca otro oficio del Consejo Superior de Deportes, comunicando que de no gastarse la subvención de 100.000 pts, concedidas para la ejecución de una pista polideportiva antes del 31 de Diciembre del corriente, esta sera denegada y retirada.

(III) SORTEO ARRENDAMIENTO VIVIENDAS DEL CUARTEL.- Por el Sr. Secretario, se da lectura a las instancias presentadas, solicitando el arrendamiento de las 7 viviendas del antiguo cuartel de la Guardia Civil, y a continuación se procede al sorteo de las mencionadas viviendas, quedando de la siguiente forma:

- Vivienda nº 1 a D. José Outivero Arañete.-
- Vivienda nº 2 a D. Antonio Gonzalez Alvarez.-
- Vivienda nº 3 a D. Juan Rivero Verdasco.-
- Vivienda nº 4 a D. José Garcia Rocha.-
- Vivienda nº 5 a D. Juan A. Matito Zarea.-



Vivienda n.º 6 a D. Juan A. Matito Outiveros.-  
 Vivienda n.º 7 a D. Emilio González Carmona.-  
 Estos Señores, una vez acabadas las viviendas -  
 en su totalidad se les hará su correspondiente  
 contrato a cada uno y se les entregará la  
 llave a la firma de éste.-

Expediente de Créditor  
 por transferencias en Pre-  
 supuestos.

Visto el tramitado expediente de modificación de créditos  
 en Presupuestos Ordinario de 1.980, por transferencias verifi-  
 cado en altas y Bajas por la suma de 286.754 pts por  
 unanimidad se acuerda su aprobación y que se permita  
 copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia  
 con exposición del expediente en el B.O. de la provincia.  
 por 15 días.

Presupuesto Obras Continuas.  
 arrendo viviendas del  
 antiguo Cuartel de la Guar-  
 dia Civil.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que dada la  
 escasez de viviendas en la localidad, se debería de  
 continuar arrendando las 3 viviendas restantes que que-  
 dan por arrendar en el antiguo Cuartel de la Guardia  
 Civil. El Pleno acuerda se encarguen los Srs. Comeja-  
 les de obras D. Marcelino Labrillo Carmona y D. Manuel  
 Preji Diaz, en hacer una memoria de lo que hay que  
 hacer y a continuación se notifique a todos los albanelos  
 de la localidad pidiéndoles presupuesto.

Pago fianza y mensuali-  
 dades del kiosco del Paseo  
 Extremadura.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al pleno del oficio -  
 que el pasado día 6 de noviembre se le remitió a la  
 vecina de esta villa D.ª Isabel González Muñoz, con el  
 fin de que prestase la fianza establecida en el contrato  
 del kiosco del paseo Extremadura y pagase las mensua-  
 lidades pendientes; hasta la fecha no se ha presentado  
 y el Pleno acuerda conceder a la Sr.ª González Muñoz un  
 plazo de 48 horas para pagar o de lo contrario el Ayuntamiento  
 se vería obligado a llevarla al juzgado.  
 Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las  
 continuas treinta horas se levantó la sesión de  
 que certifico, doy fe.



## SESION ORDINARIA DEL 12 ENERO 1981.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Marcelino Cabrilla Carmona

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Tomás Muñoz Torres

D. Antonio Triviño Triviño

#### SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruero

En Torre de Miguel Sesmero, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruero que da fe del acto.

No asisten a la sesión los concejales D. Manuel Trejo Díaz, D. Carmelo García Arce y D. Juan García Magueda, todos por motivos justificados.

1ª Acta anterior

Publicado públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2ª Correspondencia y B.B. recibidos

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales así como a los Boletines Oficiales recibidos, dándose por enterados.

3ª Solicitud de Joaquín Vaca Moreno

A continuación se da lectura a una solicitud presentada por el electricista de Borcacrotta D. Joaquín Vaca Moreno, el cual solicita un aumento de dos mil quinientos pesetas en relación



a la asignación que el año pasado tenía por la reposición de lámparas, quedando por lo tanto este año la asignación en 8.000 pesetas mensuales.

El pleno tras su minucioso estudio, acepta la peticion y la aprueba.

4ª Peticion de Concepcion Sauchas.

Se da lectura a otra peticion presentada por Dª Concepcion Sauchas Sauchas la cual viene realizando la limpieza de edificios municipales en horas convenidas, no pasando de dos semanales, la cual solicita su aumento de 2.000 pts sobre las 4.000 que venia cobrando mensualmente. El Pleno acepta la peticion y la aprueba.

5ª Recepcion P. Nacional Torres Naharro.

Por el Sr. secretario se presenta al Pleno el acta de recepcion definitiva del Colegio Nacional Torres Naharro, el Pleno la encuentra conforme y se acepta definitivamente.

6ª Creacion de Ordenanzas Fiscales sobre aguas.

Por el Sr. secretario se propone al Pleno la creacion de una ordenanza que rija el suministro de aguas y se establezcan las cantidades a pagar por el encauche del alcantarillado y del desagüe, una vez con ser entregadas al Ayuntamiento las obras por la Excm. Diputacion Provincial.

El Pleno acuerda que dado que hay que crear una nueva ordenanza, es conveniente que el Ayuntamiento se reuniera en Pleno Extraordinario y concurran a el todos los componentes.

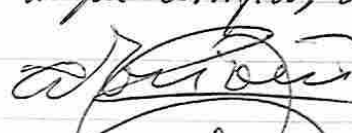
7ª Recepcion viviendas cuartel Guardia Civil.

Seguidamente se da a conocer al pleno que en dias pasados, fue entregada la obra de reposicion de las cuatro viviendas del antiguo cuartel de la Guardia Civil, por el arquitecto D. Lorenzo Moro Gonzalez. El Pleno encuentra conforme la obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesion de que certifico, doy fe:







Marciano Caballa





# SESION ORDINARIA DEL 3 FEBRERO 1981

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Lordero

### Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Magueda

D. Telesforo García Díaz

D. Marcelino Labrilla Larmosa

D. Manuel Arejo Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

### SECRETARIO

D. Jesús Arejo Coruezo.

En Torre de Miguel Sesmero a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y asistencia del Secretario Interventor J. Jesús Arejo Coruezo que da fe del acto.

No asiste a la sesión el concejal Sr. D. Tomás Muñoz Torres, por motivos y causas justificadas.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

1ª Acta anterior.

terior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2ª Correspondencia

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales así como a los Boletines Oficiales recibidos deudose por enterados.

3ª Plación sobre reclamación de fondos Empleo Comunitario acuerda lo siguiente:

1ª.- Dada la situación catastrófica que nuestra región padece, acrecentada por las sequías y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se habiliten, inmediatamente para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad



de fondos para el empleo comunitario.

2º Que se envíe su telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Ministro de Trabajo con el siguiente texto:

"Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Extremadura) comunica situación paro agrícola absolutamente crítica. Perpectivas malas motivo sequía-heladas. Exige libramiento inmediato de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1.980. Respuesta urgente; caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo."

3º Que una representación de esta Corporación presidida por el Alcalde entregue en mano el miércoles día 4 de febrero al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo el acuerdo del Pleno.

4º Propuesta contratista Obras Tomas Peña.- Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno de la propuesta hecha por el contratista de las aguas de abastecimiento D. Tomas Peña, el cual, solicita del Ayuntamiento que se comprometa a hacer el pavimento, y el hace sus metros de alcañarillado.

El pleno acepta la propuesta y por lo tanto el Ayuntamiento ha de hacer el pavimento y el Sr. Peña ha de hacer los metros de tuber que con una comisión presidida por el Sr. Alcalde acuerde.

5º Bancos consultorio Centro Rural de Higiene. Por el Sr. Concejal D. Carmelo García Hue se da cuenta a la Corporación, de la necesidad de colocar unos bancos en el dispensario del Centro Rural de Higiene, para que el vecindario pueda llevar a cabo una grata espera.

6º Presupuestos obras viviendas E. G. Civil. Por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos presentados por los maestros albañiles de la localidad, para llevar a cabo la reparación de las tres viviendas que quedan en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, y tras un estudio de todos se acepta el presentado por D. José A. Fernández Vlerena, por un importe total de 125.000 pts.



7º Puntos y preguntas.-

En este turno toma la palabra el concejal Sr. J. Manuel  
Soto Nias, el cual solicita al Pleno, que la placa  
de prohibido aparcar existente en el paseo Extremadura  
esquina a Calle Nueva, se quite, ya que la carretera en  
ese tramo es muy ancha y se puede facilitar a los  
usuarios de vehículos facilidades de carga y descarga  
Juzgando, este mismo concejal, sugiere la compra de  
una hormigonera, con la que el Ayuntamiento lleva  
a cabo las obras de pavimentación de calles, de me-  
jor manera

El pleno acepta las dos sugerencias.

Por el Sr. Concejal J. Carvelo Garcia Huel, se propone y  
sugiere al Pleno el estudio de unas ordenanzas para  
la recogida de basura.

El pleno acuerda estudiar la sugerencia y no habiendo  
más asuntos a tratar y dando, las Veintidós treinta ho-  
ras, se levantó la Sesión de que certifico.

~~Eduardo Soto~~

~~Gerardo~~

~~D. Garcia~~

~~Antonio~~

~~[Signature]~~

Marcelino Caballo

~~[Signature]~~

Felipe

~~[Signature]~~



# SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE MARZO DE 1.981

SEÑORES- CONCURRENTES.

ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Juan Garcia Maqueda

D. Manuel Arejo Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Marcelino Cabrilla Carmona

D. Tomas Mañoz Torres

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

SECRETARIO

D. Luis Arejo Carrezo.

En Torre de Miguel Sesmero a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reúnen en la casa Consistorial los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero, y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Carrezo que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aque-

1) Lectura y aprobación acta sesión anterior

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BB.DD. recibidos, y entre la primera destaca oficio del Sr. Director del Colegio Nacional Torres Naharro el cual solicita del Ayuntamiento nombramiento de un concejal para formar parte del consejo escolar, con motivo de convocarse elecciones a Organos Colegiados en dicho centro. El Pleno acuerda nombrar a D. Carmelo Garcia Arce, como representante de este Ayuntamiento.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) Quejimiento a la Presidencia sanitaria

El Sr. Alcalde, comunica al Pleno que con motivo de una visita hecha reciente a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, vio el gran problema que dicha entidad tenía por la escasez de agua en nuestra capital, por lo que se deberían tomar algunos acuerdos para paliar o ayudar a paliar un poco la situación por la que atraviesa.

El Pleno acuerda ofrecer agua a la entidad antes citada por término de tres días.



4) Compra herramientas para el Empleo Comunitario 4) Por el Sr. Alcalde se da a conocer al pleno de la Escasez de herramientas que tiene el Ayuntamiento y que son de mucha necesidad para cuando hay subvención de Empleo Comunitario, por lo que se debería de comprar algunas.

El pleno acuerda comprar 24 pelotas, 24 picos, 50 mangos de picos, 10 mangos de rodos y 6 rodos.

5) Presupuestos Herrerías 5) Por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos de las herrerías, que lo han presentado, para la confección de las ventanas de las viviendas del antiguo cuartel de la Guardia Civil, y leídas los tres presentados, el Pleno acepta el presentado por D. Eustaquio Plátilo García por un importe de 27.000 pts.

6) Presupuesto de fontanería. 6) A continuación se da lectura al presupuesto de fontanería de las mismas viviendas que los anteriores, y se aprueba el presentado rotundamente por D. Baldomero Preji Naz, cuyo importe asciende a 90.337 pts.

7) Inventario Herramientas y reparación puerta y ventanas almacén. Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la necesidad de hacer un inventario de herramientas que el Ayuntamiento tiene en el almacén, así como poner una puerta nueva y una ventana, ya que las existentes no ofrecen garantía.

El pleno acuerda:

1) Hacer referido inventario y delegar y hacer responsable del almacén al concejal D. Juan García Maqueda

2) Poner una puerta metálica y una ventana de la misma materia que la fuerte.

3) No dejar herramientas a nadie.

4) Marcar todas las herramientas con una A.

8) Ruegos y preguetas En este turno toma la palabra el concejal Sr. D. Carmelo García Ace, el cual quiere de Pleno la creación de una comisión de seguimiento, para ver la factibilidad de llevar a efecto los acuerdos atrasados que no se hayan realizado.



El pleno acepta la sugerencia y se nombra para tal comisión a los Srs. Concejales D. Antonio Riviera Pri-  
vino, D. Felipe Ontivero Diaz y D. Carmelo Garcia Arce.  
Habiendo este mismo concejal, propone el que se debiera  
poner un telegrama al Rey, apoyandole y felicitandole  
por su labor en la noche del día 23 de febrero  
pasado. El Pleno lo encuentra conforme y acuerda  
emitir dicho telegrama.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las  
veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos se le-  
vanta la sesión de que certifico.

*Eduardo Silva*  
*Antonio Riviera*  
*Felipe Ontivero*  
*Carmelo Garcia*  
*Marcelino Cabrilla*  
*Manuel Prejo*  
*Felipe Ontivero*

## SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE ABRIL DE 1.981.

SEÑORES-CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Juan Garcia Maqueda

D. Manuel Prejo Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Marcelino Cabrilla Paruana

En Torre de Miguel Leruero, a  
seis de abril de mil novecientos -  
ochenta y uno, siendo las veintinueve  
horas, previa convocatoria  
al efecto y en primera se reunen  
en la Casa Consistorial los au-  
tados al margen componentes del  
Pleno Municipal de este Ayunta-  
miento, bajo la Presidencia del:



D. Fermán Muñoz Torres

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo

Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cor-  
dero y asistencia del secretario  
Interventor D. Luis Trejo Caruezo  
que da fe del acto. -

1. Abierto públicamente el acto de  
orden de la Presidencia es leída:

1.º/ Lectura y aprobación - el acta de la sesión anterior que es aproba-  
Acta Sesión Anterior. da por unanimidad y asistentes a aque-  
lla.

2.º/ Correspondencia y - Seguidamente se da lectura a la correspondencia  
disposiciones Oficiales. y BBOO. recibidos y entre la primera destaca una  
carta de José Lu<sup>z</sup>. Pagador Otero, que solicita la cola-  
boración del Ayuntamiento y del vecindario, en el Ho-  
menaje de la Provincia a S. M. EL REY, con moti-  
vo de los magníficos servicios que viene prestando  
a España, y la entrega de a S. M. de una Meda-  
lla de Oro de la Provincia.

El Ayuntamiento se adhiere a la solicitud y se  
acuerda contribuir con CINCO MIL PESETAS. -

3.º/ Pase de los Auxi- Por el Sr. Secretario se da lectura a una resolu-  
liares de Policía a ción de 30 de enero de 1.981, de la Dirección  
G. Municipales. General de Aduana Local, por la que se comple-  
menta lo establecido en el decreto 688/1.975  
de 21 de marzo, por el que se establece la re-  
gulación provisional de los funcionarios de los  
diversos subgrupos de la Aduana Especial de las  
Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de mencionado real de-  
creto el Pleno acuerda pasar a los Auxiliares  
de Policía D. Mariu Cueva Cabilla y D. Rafael  
Sanchez Martín, a Guardia Municipales, pasando  
al coeficiente 1.º grado 4.

4.º/ Sueldo de los Por el Sr. Secretario se da lectura a los esta-  
Funcionarios. dillos, que contienen las retribuciones de los Auxi-



liares (6. Municipales y Secretario Habilitado), quedando aprobados por el Pleno para el ejercicio del año 1.981. según Real Decreto Ley 3/1.981 de 16 de enero.

5º) Creación biblioteca Municipal.

Por el Sr. Secretario se da lectura al oficio n.º 319 de fecha 27 de marzo pasado, del Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, sobre normas de creación y funcionamiento de bibliotecas Municipales.

El Pleno en su mayoría y tras su estudio de mencionado oficio acuerda estudiar la propuesta y buscar un local del Ayuntamiento que reúna las condiciones necesarias.

6º) Gratificación confección Hojas Padrón Municipal Habitantes.

Por el Sr. Secretario se da a conocer al Pleno, de la realización del censo de población y viviendas, así como del padrón municipal de habitantes, que se viene realizando en la Población por el Agente Censal D. José M. Repollet Hernández, y que el Pleno debiera de acordar una gratificación, por la confección de hojas del Padrón Municipal, para así resultar este mejor hecho. El Pleno acuerda gratificar al Agente Censal con 15 ptas. por cada hoja de Padrón.

7º) Confección de padrones y recibos.

El Sr. secretario comunica al Pleno la imperiosa necesidad que hay de confeccionar padrones municipales de tasas, así como los recibos y que se debería de contratar temporalmente a una persona para tal cometido.

El pleno queda pendiente de estudio y en la próxima sesión se buscará la fórmula de buscar persona para tal cometido.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levantó la sesión de que certifico.







- 3) Asignaciones miembros de la Corporación por gastos de representación, dietas de locomoción y traslados.  
 Asignaciones para gastos de representación, asistencia y dietas de locomoción y traslados.  
Gastos de representación de la Alcaldía - Presidencia: Ciento veinte mil pesetas anuales a percibir por doceavas partes por meses anticipados.  
Asistencia a sesiones: Sr. Alcalde o quien le sustituya setecientas cincuenta pesetas por sesión; los concejales a razón de quinientas pesetas por sesión que asistan.  
Dietas de locomoción y traslados: fijar una cantidad global de treinta mil pesetas anuales.  
 Por unanimidad se acordó aprobar la referida moción en todas sus partes, y que del mencionado acuerdo se remita al B.O. de la provincia para su publicación según el artº 1º del Real Decreto 1.531/79.
- 4) Creación ordenanza sobre licencias enganches aguas corrientes y desagüe  
 4) Visto el informe del Sr. secretario-Interventor esta Alcaldía Presidencia propone a la Corporación que se adopte el siguiente acuerdo: Creación ordenanza sobre licencias enganches aguas corrientes y desagües.  

Licencia de enganche de agua corriente	.....	1.500pts
Licencia de enganche desagüe	.....	1.500pts

 Por unanimidad se aprobó la anterior moción en todas sus partes.  
 Por el Sr. Alcalde se da a conocer al Pleno de los actos que tendrán lugar el próximo día 1º de Mayo festividad del día del Trabajo.  
 El Pleno por unanimidad encuentra conforme todos los actos y se acuerda contratar una orquesta que amenice la noche en el Salón del Centro Obrero.
- 6) Compra motor de agua.  
 Por el Sr. Alcalde se da a conocer al Pleno que dada la escasez de agua que tiene la fuente pública que suministra los lavaderos públicos se debería comprar un motor que llenase estos cuando se seque. El Pleno acuerda comprar mencionado motor. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las



veintidos treinta horas se levantó la sesión de que  
certifico, doy fe.

*Eduardo Silva*  
*J. García*  
*Marcelino Cabrilla*  
*Manuel*  
*Felipe*

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1981.

#### Señores-Concurrentes

##### Alcalde - Presidente

D. Eduardo Silva Lordero

##### Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Maqueda

D. Manuel Mejó Díaz

D. Marcelino Cabrilla Laramana

D. Telesforo García Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Tomás Muñoz Torres

D. Cornelio García Arce.

##### Secretario

D. Juan Mejó Caruoso.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las veintidos treinta horas del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y asistencia del secretario-Interventor D. Juan Mejó Caruoso, que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al surgen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981 y cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo pre-

vido en el Real Decreto Ley 3/1.981 de 16 de enero.-  
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el inscrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron conocidas por la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recurso de la localidad, se



acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

Capítulos	Conceptos	Consignación
I	Remuneraciones del personal	3.282.575
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.555.713
III	Transferencias corrientes	62.812
VII	Transferencias de capital	400.000
VIII	Variación de activos financieros	25.000
IX	Variación de pasivos financieros	377.487.
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>5.703.587.</u>

### INGRESOS

Capítulos	Conceptos	Consignación.
I	Impuestos directos	636.400
II	Impuestos Indirectos	284.353
III	Tasas y otros ingresos	808.438
IV	Transferencias corrientes	3.824.396
V	Ingresos patrimoniales	125.000
VIII	Variación de activos financieros	25.000.
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>5.703.587.</u>

### RESUMEN

Imponen los gastos	-----	5.703.587
Imponen los ingresos	-----	5.703.587.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial



de la Provincia y que despues se permitiese copia certi-  
ficada al Sr. Delegado Provincial de Hacienda  
a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las  
bases para la ejecucion del presupuesto rotado que se  
acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
de la cual se extiende la presente acta, que firman  
todas las señoras asistentes a las veintihoras, de  
que certifico.

Antonio Triviño  
D. Garcia

Eduardo Silva  
Manuel Mejia

Marcelino Cabilla

Jose Garcia

## SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1981

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Lordero

#### Concejales

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Marcelino Cabilla Parmona

D. Manuel Mejia Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Tomás Muñoz Torres

D. Carmelo Garcia Arce.

#### SECRETARIO

D. Luis Mejia Correo.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero  
provincia de Badajoz, siendo las veintidós  
horas del dia veintiocho de mayo de mil  
novecientos ochenta y uno, previa convocatoria  
al efecto y en primera y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y asis-  
tencia del secretario Interventor D. Luis Mejia  
Correo que da fe del acto, se constituyeron  
en el Ayuntamiento los señores concejales  
que al margen se expresan componentes  
del Pleno de esta Corporacion Municipal;  
no asisten a la sesion los concejales D. Felipe  
Garcia Diaz y D. Juan Garcia Magueda por  
sus motivos sin causas justificadas.



- 1) Lectura y aprobación acta sesión anterior. Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.
- 2) Correspondencia y disposiciones oficiales. Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BBOO recibidos dándose fechos por enterados.
- 3) Personal. Jubilación D<sup>a</sup> Fernanda Landil. Por el Sr. Secretario se da lectura a instancia presentada por D<sup>a</sup> Fernanda Landil Rougel, la cual solicita franquicia del expediente de jubilación voluntaria a su favor y el Pleno se da por enterado.
- 4) Ferias y fiestas. A continuación se da a conocer al pleno de la proximidad de las ferias y fiestas y que se debiera de ir contratado orquesta y la manera de poder ir perfeccionando su programa.  
El pleno acuerda delegar en Carmelo Garcia Ace que tratara de contratar una orquesta y la manera de hacer papeletas para una rifa y que D. Tomás Muñoz Torres se ponga en contacto con D<sup>a</sup> Antonia Rivera jefe para ver la posibilidad de dejarnos la cerca para la celebración de la becerrada.
- 5) Propiedades fincas rústicas Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario se da a conocer al Pleno que el Ayuntamiento tiene registradas a su nombre en el Registro de la Propiedad algunas fincas rústicas y no las viene aprovechando al estar estas ocupadas por vecinos.  
El pleno acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero, para cualquier acción judicial que se establezca.
- 6) Contratos de viviendas. Por el Pleno se estudian los contratos que rigen las viviendas municipales del antiguo P. Guardia Civil y de teléfonos y que expiran el próximo 1 de junio de 1.981.  
Tras su estudio de éste se acuerda cambiar solamente la renta mensual y aumentarla en 200 pts. es decir que queda establecida en 1.200.
- 7) Nomenclatura personal. Por el Sr. Secretario se comunica al Pleno la necesidad que hay de hacer los padrones de tasas municipales recibos.



les e impuestos y sus recibos correspondientes.

El Pleno acuerda comunicarlo a laudelararia silva que lo hizo el año pasado y caso de negativa de esta a Jne M. Repollet.

y no habiendo más asuntos a tratar y viendo las veintifuer deinta horas se levantó la sesión de que certifico.

~~Eduardo Silva~~  
~~Manuel Trejo~~  
~~Felipe Ontivero~~  
~~Juan Garcia~~  
~~Antonio Triviño~~  
~~Tomás Muñoz~~  
~~Carmelo Garcia Arce~~

## SESION ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 1981.

### SEÑORES CONCURRENTES

#### Alcalde-Presidente

D. EDUARDO SILVA CORDERO

#### CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. JUAN GARCIA MARQUEDA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMELO GARCIA ARCE

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las veintidos horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Erejo Caruso que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

No asisten a la sesión los concejales D. Telesforo Garcia Diaz y D. Marcelino Cabrilla Carmona, el primero sin motivos y causas justificadas y el



segundo si.

ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leído el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

CORRESPONDENCIA  
Y DISPOSICIONES OFI-  
CIALES.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y BBDD oficiales recibidos y entre estos últimos destaca el B.O. del Estado de fecha 18 de Julio del corriente y n.º 145, el cual inserta orden de 11 de Junio sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario, del M.º de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.-

Dada lectura a mencionada orden, el Pleno se da por enterado.-

NOTIFICACION AUVEN-  
CIA T. CACERES SOBRE  
NEGATIVA REPRESENTACION ABOGADO DEL  
ESTADO ESTE AYUNT.º

Por el Sr. Secretario se da lectura a una notificación de la Audiencia Territorial de Cáceres, por la que el Sr. Abogado del Estado que corresponde defender al Ayuntamiento en el contencioso-administrativo, interpuesto por D.º Fernanda Candil Rangel, se niega a representarlo según escrito que también se acompaña. En consecuencia el Ayuntamiento acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero, quien actuará en nombre y representación del Ayuntamiento y hará un poder notarial a dos procuradores de Cáceres.-

CERTIFICACION REG.º  
PROPIEDAD.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a una certificación del Registro de la Propiedad de Olivenza sobre finca rústicas y urbanas propiedad del Ayuntamiento, dándose el Pleno por enterado.-

MEDIDAS SOBRE GRIFO  
FUENTE AGUA DEL  
EJIDO.-

A continuación el Pleno conoce del estado del grifo de agua corriente que se instaló en la fuente pública del Ejido y que ha sido quitado, dejándolo



sin manilla, siendo un problema para el abastecimiento normal de la población al estar las 24 horas del día abierto.

El Pleno acuerda cortar mencionado grifo una vez se halla arreglado la avería que tiene la cañería que suministra la fuente pública del Epido y cuyos trabajos se iniciaran mañana día 30 de junio.-

COMUNICACION CONV-  
TRATACION ORQUESTA  
FERIA.-

Por el Sr. Secretario se da a conocer de las gestiones realizadas por D. Carmelo García Arce, sobre contratación de la Orquesta de Feria y que esta se ha llevado a cabo con la Orquesta LOS ANACRUSAS, que actuaron durante los días 9, 10, 11 y 12 de Agosto por 160.000 pts.

El Pleno se da por enterado.-

CREACION ORDENAN-  
ZA AGUAS.-

Tras un estudio por parte del Pleno de los gastos que ocasione la llevada de agua domiciliaria, este acuerda crear una nueva ordenanza sobre llevada de agua a domicilio, y que se inserte en el B.O. de la provincia un edicto, que mencionada ordenanza queda expuesta durante 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para reclamaciones.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventitres horas se levantó la Sesión de que certifico.-

Eduardo Gil

Antonio Esteban

Felipe de García

Manuel



50

# SESION ORDINARIA DEL 28 DE JULIO 1.981.-

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Juan Garcia Maqueda

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Marcelino Labrilla Larmona

D. Manuel Arejo Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Tomás Muñoz Torres

### SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruezo

En la silla de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las veintidos treinta horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Caruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación. No asiste a la sesión el concejal Sr. D. Carmelo Garcia Ace, por motivos

y causa justificada.

1) Acta anterior.-

Abierto públicamente el acto de Orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.B.OO oficiales recibidos dándose el pleno por enterados.

3) Subasta kiosco Bar Paseo de Extremadura

Por el Sr. Secretario se da lectura a las bases de explotación del kiosco Bar del Paseo Extremadura, aprobadas ya en sesión del 4 de julio de 1.980, para pasar a subasta la adjudicación del mismo.

Realizada esta se adjudica a D. Manuel Vega Nieves, bajo las bases ya aprobadas. El Pleno acuerda que con mencionado Sr. se haga el correspondiente contrato de arrendamiento.

4) Aprobación obra carácter Hidráulico plan Provincial de Obras y servicios 1.981.

A continuación se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 139, a realizar en este Ayunta-



quinto, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se indica en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º)- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 139 y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Vocal a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto a partir del año 1.982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Vocal imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de embalsamiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permiten las normas vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delega-



ción su concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago de crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

5) Nominación Abogado representante Ayuntamiento en Contencioso-Admto: -

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que se debiera tomar el acuerdo de nombrar un abogado que represente al Ayuntamiento en el contencioso-administrativo.

El Pleno acuerda nombrar a D. Antonio Andriano Valencia que está titulado en Páceres.

6) Escrito J. M. Gonzalez sobre tirada lasura existente en puerta.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito presentado por J. Juan M. Gonzalez Nieves el cual se queja de que enfrente de su casa en el pilar existente, se viene tirando lasura con gran peligro para la convivencia y además produce malos olores.

El Pleno acuerda se conceda a D. Manuel Gallardo Cano un plazo de 30 días para que valle mencionado pilar.

7) Ruegos y Preguntas

En este turno no toca nadie la palabra, y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres treinta horas se levantó la sesión de que certifico.

Edmundo Gil Garcia

Marcelino Caballero

Manuel Gallardo

Felipe Or



# SESIÓN ORDINARIA DEL 31 AGOSTO 1981

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan García Magueda

D. Manuel Arejo Díaz

D. Telesforo García Díaz

D. Marcelino Labrilla Carmona

D. Tomás Muñoz Flores

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

### SECRETARIO

D. Luis Arejo Carrezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Arejo Carrezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

1º) Abierto públicamente el acto de Orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

1º) Acta anterior

2º) Correspondencia y B/B 00

3º) Padrón Habitantes

2º) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B/B 00 recibidos, dándose el Pleno por enterados.

3º) Por unanimidad se aprueba el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 28 de febrero de 1.981, y se expone al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

4º) Dictamen del Sr. D. Antonio Andriño Valencia

4º) Por unanimidad se acordó aprobar el siguiente dictamen del Sr. D. Antonio Andriño Valencia:

"Dictamen.- Ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres se sigue a instancia de doña Feruanda Candil Pangel, el recurso contencioso-administrativo número 34/80 contra acuerdo del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, sobre la improcedencia de dar posesión del cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a doña Feruanda Candil Pangel, por





no existir dicha plaza, al haber sido amortizada por la Dirección General de Administración Local con fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. Interesa a la Corporación comparecer en dicho recurso en calidad de demandada, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción adoptándose acuerdo al efecto, comprendiéndose en el mismo los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes interponer dentro del mismo procedimiento contencioso-administrativo.

Al mismo tiempo se acordó por unanimidad ratificar el poder de representación que en nombre de este Ayuntamiento otorgó el señor Alcalde Don Eduardo Silva Cordero con fecha catorce de julio del corriente año, ante el Notario de Badajoz, Don Manuel Garcia Del Olmo Santos, bajo el número novecientos setenta y tres de su protocolo.

V.- Medidas sobre grifo del ejido.

V.- A continuación el Pleno estudia de la problemática que hay sobre el grifo que hay instalado en la fuente pública del ejido. Mencionado grifo ha sido puesto por dos veces y las dos veces se lo han llevado, ocasionando esto un derroche de agua enorme con su correspondiente gasto de fluido eléctrico y de fontanería.

VI.- Vacaciones personal

VI.- Por el Sr. Secretario se comunica al Pleno los turnos de vacaciones de los Agentes Municipales que quedan así:

Horacio Cueva Labrilla del 15 de agosto al 15 de septiembre.

Rafael Sanchez Martín del 15 de septiembre al 15 de octubre.





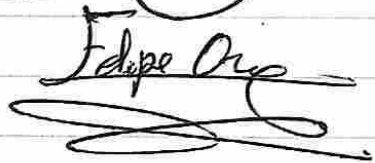

El Pleno por mayoría acuerda los turnos y acuerda que ni algún Agente no quiere disputar las vacaciones ni le serán remuneradas por no estar presupuestadas.

VII.- Fiestas del Cristo

VII.- Por unanimidad y dada la proximidad de las Fiestas del Cristo que es el patrón del pueblo, se acuerda que durante los días 13 y 14 de septiembre se celebre verbena en el paseo de Extremadura.



y no habiendo más asuntos a tratar y pasado las veintitrés treinta horas, se levantó la sesión de que certifico.

SESION ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.981

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Sr. Secretario - Interventor D. Luis Trejo - Caruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores

señores concejales que al margen se expresan - componentes del Pleno de esta Corporación municipal.

No asistieron a la Sesión los Concejales D. Juan García Magueta, D. Carmelo García Arce y D. Telesforo García Díaz, los dos primeros sus motivos ni causas justificadas y el tercero con ellas.

Nº) Acta. Anterior

Nº) abierto públicamente el acto de Orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asisten





tes a aquella.

2.º) Correspondencia  
y 3800 recibidos

2.º) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y 3800 recibidos, y entre la primera destaca un saludo remitido por D. Feliciano Correa Jimeno, Delegado Provincial de Cultura en el cual comunica su cese como Delegado y agradece el apoyo y la dedicación recibida durante su gestión y que se le de traslado de su praxitud a la Cooperación.

3.º) Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario

3.º) Por el Sr. Secretario se da lectura al Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, y queda aprobado definitivamente, contra el que no se ha presentado reclamación alguna, por un importe de cinco millones setecientos tres mil quinientos ochenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Capítulos	Conceptos	Comificación
A) Operaciones	corrientes:	
I	Ingresos directos	636.400.-
II	Ingresos indirectos	284.353.-
III	Tasas y otros ingresos	808.438.-
IV	Transferencias corrientes	3.824.396.-
V	Ingresos patrimoniales	125.000.-
B) Operaciones de Capital:		
VIII	Variación de activos fijos	25.000.-
<u>TOTAL INGRESOS .....</u>		<u>5.703.587.-</u>

#### GASTOS

Capítulos	Conceptos	Comificación
A) Operaciones corrientes:		
I	Remuneración del Personal	3.282.575.-



II	Compra bienes corr. y servi.	1.555.713.-
IV	Transferencia corrientes	62.812.-
B) Operaciones de Capital:		
VII	Transferencia de Capital	400.000.-
VIII	Variación activos financieros.	25.000.-
IX	Variación pasivos financieros.	377.587.-
TOTAL GASTOS.....		5.403.587.-

4º) Moción grupo P.C.E. sobre ingreso España OTAN

4º) Por el Sr. secretario se da lectura a una moción presentada por el P.C.E. local, sobre el ingreso de España en la OTAN en la cual se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º) Exigencia al gobierno de la celebración de un referéndum en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiestan su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN.-

2º) Que se envíen certificación literal de este acuerdo a S.M. El Rey, Presidente del gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y gobernador civil de la Provincia.

El Pleno por unanimidad acuerda los dos acuerdos precedentes.

5º) Adhesión acuerdo municipal Cala y Jerez Caballeros

5º) El Ayuntamiento en pleno se adhiere al acuerdo formulado por la Asamblea de alcaldes de los pueblos afectados por el problema de las minas de Cala y Jerez de los Caballeros por el que decidieron elevar nuestra más enérgica protesta al gobierno de la Nación por no cumplir la ejecución del proyecto de Perreducidos del Suroeste, aprobado en Consejo de Ministros, el día 24 de abril de 1981, vital para conservar los puestos de Trabajo mencionados.



dos y crear 4.000 puestos más en tres años de creación y más de 1.000 directos posteriormente en su fase de explotación. - Exigimos igualmente se adopten con la máxima urgencia - medidas que den definitivamente solución al problema expuesto garantizando el mantenimiento de los puestos de trabajo, pues la actitud de encierro de los trabajadores se mantendrá hasta tanto esta garantía no se lleve a cabo, actitud que apoyamos y apoyaremos con nuestra presencia de ser necesaria, junto a los trabajadores en su encierro, pues los alcaldes aquí presentes no podríamos soportar más incrementos del paro en nuestros pueblos.

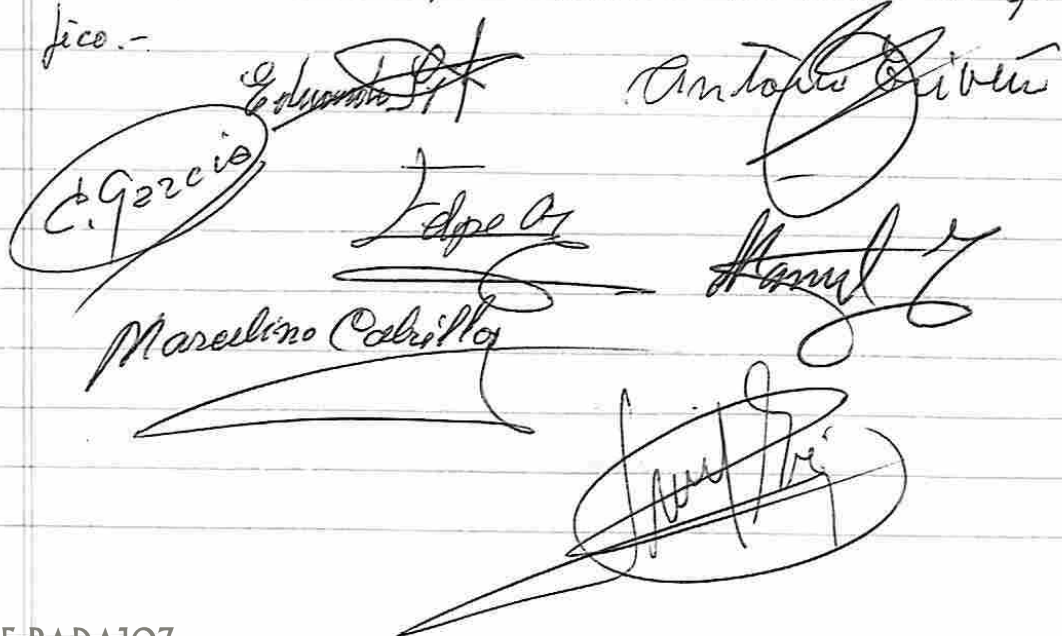
Del mismo tiempo se acuerda emitir certificaciones del Pleno a S.M. El Rey. -

6º/ Gratificación  
Cloración agua  
Juan Fº Muñoz Vera

6º) Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno - que durante las vacaciones del agente D. Marino Cuervo Cabilla, el vecino de esta villa D. Juan Fº. Muñoz Vera, ha venido desarrollando la misión de clorar el agua de la fuente pública.

El Pleno acuerda gratificar a mencionado Sr. Muñoz Vera, con tres mil pesetas. -

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas, se levantó la sesión de que certifico. -


  
 C. García  
 Marcelino Cabilla  
 Antonio Givón  
 Manuel  
 Juan Fº



SESION ORDINARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1981

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. CARMENO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Semero a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen - componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. E. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.

1.- Acta anterior

No asistieron a la sesión los concejales D. Telesforo Garcia Diaz y D. Juan Garcia Luagueda sin motivos ni causas justificadas.

1.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquellas.

2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

2.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales así como a los B.O. no destacando nada en especial entre ellos.

3.- Comunicación - Excmo. Diputación Provincial.

3.- Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito remitido a la Alcaldía por el ILMO. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por la que comunica a este Ayuntamiento la consignación en el Presupuesto de Plan de obras correspondiente al próximo año de 1982 por la suma de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000), con destino a obras de carácter hidráulico.

El Pleno se dio por enterado.



4.- Escrito pa-  
tronato Hospital  
Fuente de Cantos.-

4.- A continuación se da lectura a un es-  
crito remitido por el Patronato del Hospital de  
la Sangre de Fuente de Cantos (Badajoz), por el  
que suplica se de cuenta de este escrito a la  
corporación por si tiene a bien acordar prestarnos  
su ayuda con la compra venta de sellos de  
cinco pesetas.-

El Pleno acuerda por unanimidad colaborar  
con mencionada obra adquiriendo la suma de -  
2.500 pesetas en sellos.-

5.- Medidas -  
nichos abandonados P. Municipal.-

5.- Dada la precaria situación en que se en-  
cuentra algunos nichos del Cementerio Municipal,  
y no constando en este Ayuntamiento herederos  
de mencionados nichos, encontrándose en malas  
condiciones y necesitando hacer el Ayuntamiento  
nichos el Pleno por unanimidad acordó incoar  
un expediente de expropiación de mencionados ni-  
chos.-

6.- Propuesta Sr.  
Alcalde Finca  
"Los Espartaes"

Por el Sr. Alcalde se hace una propuesta -  
que le han sugerido los dueños de la finca -  
"Los Espartaes", sobre aparcería de mencionada  
finca por varios vecinos de esta villa.

El Sr. Alcalde expone su plan y se acuerda -  
por el pleno hacer una asamblea informativa al  
pueblo con el fin de recoger firmas que estuviesen  
interesados en el plan indicado.

7.- Gratificación  
Candelaria Silva  
Navarrete.-

A continuación se da a conocer de la con-  
fección de padrones y recibos de arbitrios munici-  
pales por la Srta. Candelaria Silva Navarrete.-

El Pleno por unanimidad acuerda gratificar  
a mencionada Srta. Silva Navarrete con veinti-  
cinco mil pesetas. (25.000).-

Y no habiendo más asuntos a tratar y  
siendo las veintinueve treinta horas se levanta



Fó la sesión de que certifico.

*[Signature]*  
Felipe G.

Marcelino Cabrilla

Antonio Triviño

*[Signature]*  
García

*[Signature]*  
Manuel

*[Signature]*  
Luis

SESION ORDINARIA DEL 3º DE DICIEMBRE DE 1981

SEÑORES CONGREGANTES

D. ALCALDE PRESIDENTE  
CONGREGALES

D. FÉLIX ONTIVÉRO DÍAZ

D. MANUEL TRÉJO DÍAZ

D. MARCELINO CABRILLA GARMONA

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. TOMÁS GARCÍA DÍAZ

D. GERMÁN GARCÍA AÑEZ

SECRETARIO

D. LUIS TRÉJO GARCÍA

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz siendo las diecinueve treinta horas del día 3 de diciembre de 1981: previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

1º Acta anterior No asisten a la sesión los concejales D. Juan García Magueda y D. Tomás Muñoz Torres, el primero sin motivos y causas justificadas y el segundo sí.  
1º Abierto públicamente el acto de orden de la presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella. Seguidamente se da lectura a la correspondencia y D.O. recibidos dándose todos por enterados.





2º Correspondencia  
y disposiciones  
oficiales

Por el grupo comunista se propone al pleno un plan sobre arreglo de tres habitaciones que están en mal estado en el antiguo cuartel de la G. Civil, y una vez arregladas se podían habitar por algún vecino de la localidad necesitado de vivienda.

3º Arreglo tres  
habitaciones CASA  
Cuartel, mal  
estado

3º El pleno por unanimidad acuerda que con esta subvención de paro obrero que tenemos ahora se limpien y luego se pida presupuesto a varios maestros de obras. -

4º Exento dimi-  
sión D. Juan  
García Maqueda

Vista la solicitud del concejal comunista D. Juan García Maqueda en la cual renuncia expresamente del cargo, por motivos personales, el Ayuntamiento en pleno acepta tal dimisión por motivos anteriormente expuestos de mencionado concejal. -

5º Exento Moción  
del P. G. E. LOCAL

El Sr. Secretario a continuación da lectura a una moción del grupo comunista local, y que dice lo que sigue:  
Los concejales comunistas de este Ayuntamiento de Torre de Uguet Sesmero, vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención de empleo comunitario de noviembre 1981.



Consideramos inadmisible el metodo empleado porque:

1º Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es dificil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ello:-

2º Si se ha intentado racionalizar el sistema, el metodo no ha sido muy oportuno porque asegurar uniformemente 9 dias de trabajo nos parece el colmo de la administracion de la miseria ya que la situacion de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y ese numero de dias crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos sobre la base de asegurar veinte dias mensuales.

3º Consideramos gravisimo, que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvencion, con lo cual se hace aun mas gravoso el estado de las economias de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento por un problema que no



hemos creado, sino que hemos sufrido.  
 4º Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que debieran ser resueltos por un más ágil funcionamiento en la burocracia de toda la administración central y del Gobierno Civil.

5º Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los trabajadores del empleo Comunitario. Existen otros organismos que legalmente deben ocuparse de esto. Referente a las propuestas que conocemos presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Nacional de Empleo.

6º Reivindicamos energicamente el que los principales entes colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los Ayuntamientos porque la experiencia ha demostrado:

- Conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.-
- Su representación es la mayor posible a nivel local.-
- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos esta a la vista



en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos.  
- Continúan siendo enorme las carencias de todo tipo a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del Empleo Comunitario:-

- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada al cabo en los Ayuntamientos será difícil de conseguir por otros organismos.

2º:- Nos oponemos a que se subvencie al 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los Trabajadores.

En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables.-

3º- Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local Informativa de Empleo con la misma composición que la comisión provincial y atribuciones de información sobre el paro.

Propoñemos al pleno:-  
Que el texto íntegro por la presente moción sea aprobado y enviado



- con carácter de urgencia :-
- Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.
  - Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.
  - A las directivas provinciales de los partidos políticos, con representación municipal.
  - Al Sr. Director del Diario Regional #103 y a su corresponsal en nuestra localidad.
  - A las emisoras de radio de nuestra provincia.
- El pleno en su totalidad aprueba mencionada moción en todo su contenido.

6º Plan  
Autoprotección  
sobre incendios  
forestales

Por Sr Secretario se da lectura a un plan que el Gobierno Civil de nuestra provincia quiere confeccionar sobre incendios forestales. El pleno está de acuerdo con el plan y acuerda renovar el cuestionario remitido a este Ayuntamiento.

7º Escrito  
Excelentísima  
Diputación  
Provincial

El Sr Secretario da lectura a un oficio remitido por la Excmo Diputación Provincial relativo a un plan de electrificación de los núcleos de población existentes en la comarca de acción especial de la provincia de Badajoz; Zona Sur según real



Decreto 2165/81 de 3 de Julio :-  
El pleno acuerda comunicar a la Excmo Diputación Provincial que las redes de distribución de baja tensión están en malas condiciones de conservación.

8º Escrito  
Ministerio O.  
Públicas y  
Urbanismo sobre  
recogida de  
residuos sólidos

El Sr Secretario a continuación da lectura a un oficio remitido a este Ayuntamiento por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que se refiere a la recogida y eliminación de los residuos sólidos urbanos :-

Al mismo tiempo se da lectura al programa de subvenciones así como la tramitación y documentación que hay que tener para poder acceder a la subvención :-

El pleno acuerda solicitar dicha subvención con el fin de poder adquirir equipo de recogida de basura y la instalación y acondicionamiento de vertederos sanitarios.

9º Suplemento  
de Créditos

Visto el tramitado expediente de modificación de créditos en Presupuesto Ordinario de 1.981 por transferencias verificado en altas y bajas por la suma de 245.000 pts por unanimidad se acuerda su aprobación y que se



remita copia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia con exposición del expediente en el B.O. de la provincia por 15 días

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiuna horas se levantó la sesión de que certifico.

El Alcalde

~~Antonio Triviño~~  
Antonio Triviño  
Manuel Trejo Díaz  
Felipe Ontivero Carrasco  
Manuel Trejo Díaz  
Marcelino Cabrilla Carmona

### SESION ORDINARIA DEL 30 DICIEMBRE DE 1.981

#### SEÑORES CONCURRENTES

##### ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

##### CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO CARRASCO

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. MARCELINO CABRILLA CARMONA

D. TELESFORO GARCIA DIAZ

D. TOMAS MUÑOZ TORRES

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. CARMELO GARCIA ARCE

##### SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

Don Torre de Miguel Sesmero, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.-

I.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el



ACTA ANTERIOR.-

acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

CORRESPONDENCIA Y  
B.B.OO.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.O. recibidos y entre la primera destaca escrito de la Exema. Diputación Provincial, por la que comunica la adjudicación de la obra a realizar en la Carretera provincial de Torre de Siquel S'emero al cruce con la general de Badajoz-Granada.- El Pleno se da por enterado.-

CONTRATACION ORQUESTA  
FERIA DE AGOSTO  
DE 1.982.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al contrato remitido a esta Secretaría por la Orquesta Montecarlo, para su actuación durante los días 10, 11 y 12 de agosto, festividad de la FERIA del Emigrante, por un importe de 150.000 pesetas.

El Pleno encuentra conforme tal contrato y lo acepta en todas sus condiciones.-

CONTRATACION DE  
UN SECRETARIO.-

Por el grupo comunista, se propone al Pleno, la contratación de un Secretario, toda vez que la plaza está vacante y actualmente viene desempeñando tal cometido el Auxiliar D. Luis Enejo Carueso. El Pleno acuerda en su mayoría ver la formula de contratar a un Secretario que lleve la Secretaría diariamente.-

ARRIENSO LOCAL CC.OO.-

Vista la solicitud presentada por CC.OO., en la que solicita le sea arrendada el local existente en la Plaza de España y que linda con el Hogar del Pensionista, y que anteriormente estuvo destinado a Casa de la Juventud, el Pleno acuerda arrendar a CC.OO., local mencionado para sus oficinas hasta que en su día se instale la Biblioteca Municipal que se tiene solicitada.-

COLOCACION VALLAS  
EN FUENTES DEL EJIDO  
Y PASEO EXTREMAJURA.

El grupo comunista propone al Pleno que dada las irregularidades que se vienen cometiendo en la Fuente pública del Ejido, en la cual beben hasta





los animales, se coloquen unas piquetas y unas vallas para evitar esto:-

El Pleno acuerda colocar unas piquetas y una valla en la Fuente del Epido, y una valla en la Fuente del Paseo de Extremadura.-

ARREGLO RELOJ DE LA IGLESIA.-

Por el grupo comunista se propone al Pleno, el arreglo del reloj existente en la fachada de la Iglesia y que es propiedad Municipal y hace ya años que no funciona.-

El Pleno acuerda pedirle permiso al Sr. Cura Puro para tal fin y buscar a un relojero que lo limpie y arregle.-

TERRENO PARA 20 VIVIENDAS SOCIALES.-

Por el grupo comunista, se propone al Pleno la adquisición de terreno para 20 viviendas sociales que están solicitadas.- El Pleno acuerda buscar el sitio más apropiado con el fin de adquirirlo.-

ADQUISICION TERRENO PARA BASURERO.-

El grupo comunista propone al Pleno la compra de un terreno que sirva de basurero y que diste de la localidad. El Pleno acuerda buscar el sitio más idóneo para tal basurero.-

CAVALIZACION ARROYO GAVILAN.-

Por el grupo comunista se propone al Pleno, la continuación del canalizamiento del arroyo Gavilán que está más de la mitad acabado.

El Pleno acuerda, que cuando se vallan los temporales y con las subvenciones del Empleo Comunitario se siga canalizando mencionado arroyo.-

ENCARGADO ALMACEN MATERIALES.-

El Sr. Secretario, comunica al Pleno que tras la dimisión del Concejal D. Juan García Magueda que era el encargado del almacén, no se ha nombrado a nadie responsable de este.

El Pleno acuerda nombrar a D. Julio Mieres González, encargado del almacén.-

TRAJES MUNICIPALES.-

El Sr. Secretario, da a conocer al Pleno del deterioro que presentan los trajes de los Agentes Municipales



el Pleno acuerda comprarle un traje nuevo a cada Agente Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Garcia Arce, hace constar en acta que dado el desprestigio que se está haciendo en la persona del Sr. Alcalde, el Partido Socialista Obrero Español Local le da su voto de confianza.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventidos treinta horas, se levantó la Sesión de que certifico doy fe.

*Eduardo Silva*  
*Marcelino Cabrilla*  
*Manuel*  
*Felipe*  
*C. Garcia*  
*Manuel Arce*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DICIEMBRE 1981

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Arce Diaz

D. Marcelino Cabrilla Carmona

D. Felisforo Garcia Diaz

D. Tomas Muñoz Torres

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arce Caruso

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las ventidos treinta horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero, y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arce Caruso, que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982 y cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el Real Decreto Ley. -  
Hicida públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el suscrito secretario de orden del mismo procedi a dar



lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron conocidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y en la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

### GASTOS

1.- Remuneración del personal	4.759.866.-
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	1.415.000.-
4.- Transferencias corrientes	30.388.-
7.- Transferencias de capital	470.785.-
8.- Variación de activos financieros	25.000.-
9.- Variación de pasivos financieros	377.487.-
Total presupuesto de gastos	<u>7.078.526.-</u>

### INGRESOS

1.- Impuestos directos	1.172.200.-
2.- Impuestos indirectos	513.544.-
3.- Tasas y otros ingresos	1.251.579.-
4.- Transferencias corrientes	3.940.958.-
5.- Ingresos patrimoniales	175.245.-
8.- Variación de pasivos financieros	25.000.-
Total presupuesto de ingresos	<u>7.078.526.-</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda a los efectos procedentes; así mismo se acuerda por unanimidad las bases para la ejecución del presupuesto



rotado que se acompañan al mismo.  
 A continuación se aprueba el Presupuesto de inversiones de la siguiente forma:  
 Presupuesto Económico funcional Pagros/trauf.... 394.095.-  
 Inversiones reales en gastos ----- 394.095.-  
 Sin otro asuntos de que tratar y siendo las veintitres treinta horas se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.


  
 Eduardo Silva  
 Marcelino Labrilla  
 Felipe  
 Manuel  
 Luis Arce

## SESION ORDINARIA DEL 9 FEBRERO - 1.982.

### SEÑORES-CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Marcelino Labrilla Carmona

D. Manuel Arce Diaz

D. Juan Varios Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Tomas Muñoz Torres

D. Carmelo Garcia Arce.

#### SECRETARIO

D. Luis Arce Carmona

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, siendo las veinte treinta horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del secretario Interventor D. Luis Arce Carmona que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.  
 No asiste a la sesión el concejal



- 1º Acta anterior. Sr. D. Antonio Triviño Triviño sin motivos ni causas justificadas.  
Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.
- 2º Correspondencia y disposiciones oficiales Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B. O. recibidos deudose todos por enterados.
- 3º Toma de posesión del Concejal D. Juan Varos Días. La Corporación de esta villa se da posesión a D. Juan Varos Días del cargo de concejal por el grupo Comunista al haber cesado D. Juan García Magueda judicialmente elegido.  
El secretario Delegado de la Junta Electoral de Zona de esta villa le hace entrega de la correspondiente credencial.
- 4º Nombraimiento de Depositario. El Presidente propone al Pleno como depositario del Ayuntamiento a D. Manuel Frejo Días. El Pleno acepta tal proposición y en consecuencia queda nombrado depositario del Ayuntamiento D. Manuel Frejo Días.
- 5º Adquisición terreno para basurero. El Sr. Presidente comunica al Pleno que el vecino de esta villa Antonio Luenda Labrilla posee un terreno bastante alejado del pueblo que podría servir para basurero, pero que en conversación mantenida con él, este Señor va a ser intervenido quirúrgicamente y aún no se puede hacer nada.  
El pleno acuerda demorar un tiempo la adquisición si conviene de mencionado terreno hasta tanto se reponga el dueño.
- 6º Plazo de admisión de solicitudes recogida basuras El Sr. Presidente comunica al pleno la apertura de admisión de solicitudes para la recogida de basuras y que el pleno debiera de dudar unas bases y acordar el plazo de apertura.  
El pleno acuerda abrir el plazo de admisión de solicitudes durante un mes a partir de su publicación bajo las siguientes bases:



La recogida de basura se realizará como mínimo tres días a la semana.

El solicitante ha de tener vehículo propio.

7º Justa de D. Francisco Verdasco García.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia remitida por D. Francisco Verdasco García a través del Gobierno Civil, relativa al pago de ocupación y daños ocasionados en el año 1.977, cuando se construyeron los depósitos de agua corriente en una finca de su propiedad y que el Ayuntamiento que por entonces había, hizo el correspondiente documento pero hasta la fecha no se ha cobrado nada.

El pleno acuerda que el Sr. Alcalde entable una conversación con el Sr. Verdasco García para ver la fórmula de valorar los daños ocasionados y pagarlos en su día.

8º Escrito sobre biblioteca Municipal.

El Sr. Secretario da lectura a un escrito del Centro Provincial de Coordinador de Bibliotecas de la Junta Regional de Extremadura en el cual comunica a este Ayuntamiento que para la formación del expediente para la creación de una biblioteca es necesario que el Ayuntamiento pueda consignar anualmente en su presupuesto de gastos y de manera específica "para atenciones de la biblioteca pública Municipal" una cantidad no inferior a 75.000 pesetas con lo cual se abonaran los gastos de luz, calefacción, limpieza etc. así como la gratificación del encargado.

El pleno acuerda presupuestar 75.000 pesetas para atenciones de la biblioteca pública Municipal.

9º Escrito Excm. Diputación Pro. sobre electrificación

En relación con el plan de alumbrado la Excm. Diputación Provincial comunica lo siguiente:

1º El plan de alumbrado público está aprobado pero carece aún de la necesaria financiación, en la parte que asume la Diputación, ni bien espero que ello se resuelva en breve plazo.

2º Los proyectos técnicos se harán por esta Diputación Provin-



cial y a sus expensas, por lo que debereis absteneros de encargos de proyectos, que en ningún caso serán abonados por esta Diputación Provincial.

3º La modalidad de ejecución de las obras correspondientes no está aún decidida por la Diputación, por lo que se puega a los Ayuntamientos que no adquieran ningún compromiso en este orden.

El pleno se da por enterado.

10º Personal Contratado

El Secretario comunica al pleno la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contratar a un encargado del servicio de aguas, para que vigile averías, el paso, confeccione recibos y los cobre, así como otras necesidades.

El pleno acuerda hacer unos bandos durante diez días, para presentación de instancias y una vez cumpla este se nombrará a uno.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levantó la sesión de que certifico, doy fe.

~~Eduardo Silva~~ C. Garcia Felipe Oz

~~Juan Loo~~

Juan Loo

Manuel

## SESION-EXTRAORDINARIA-DEL 17 FEBRERO-1982

### SEÑORES - CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Arejo Diaz

D. Juan Varas Diaz

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis



D. Antonio Triviño Triviño  
D. Tomás Muñoz Torres  
SECRETARIO  
D. Luis Frejo Coruezo

Frejo Coruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

No asisten a la sesión los concejales D. Melisero García Jias, D. Carmelo García Hice y D. Marcelino Cebilla Carmo-ua, el primero por motivos justificados y los dos restantes sin ellos.

1) Verificación acta anterior Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Moción grupos Socialista y Comunista sobre Empleo Comunitario. El grupo de concejales comunistas y socialistas de este Ayuntamiento tiene el honor de presentar la siguiente:

### Moción

Ante la situación creada por la falta de fondos de empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la administración, los concejales comunistas y socialistas proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro.

Segundo.- Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base al censo agrario que consideramos incompleto e irreal.

Tercero.- Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Cuarto.- Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de



Empleo Comunitario.

Quinto.- Que se de traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio) y se permitan certificaciones al Gobernador Civil, Junta Regional y Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo para su remisión al Ministro del ramo. Es cuanto tenemos el honor de proponer.

El Ayuntamiento acuerda:

Vos concejales de UCD Sr. J. Antonio Triviño Triviño y J. Tomás Muñoz Torres, estáis de acuerdo con la moción en todos sus puntos excepto en el cuarto que no lo aprobáis por considerarlo mal redactado.

El resto de concejales lo aprobáis en toda su totalidad.

3<sup>ª</sup> Dimisión del Concejal Vista la peticion presentada por el concejal del P.C.E. J. Marcelino Labrilla Carmona, en la cual renuncia expresamente del cargo que con fecha 9 de abril de 1979 fue elegido, por motivos personales, el Ayuntamiento en Pleno acepta tal dimision por los motivos expuestos por mencionado concejal.

J no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte y treinta horas se levanta la sesion de que certifico, doy fe.

Antonio Labrilla Carmona Eduardo Torres Juan Los  
Felipe Ordoñez Manuel

Juan Los



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 DE MARZO 1982-

## SEÑORES-CONCURRENTES

### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Trejo Diaz

D. Telesforo Garcia Diaz

D. Juan Carlos Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Cornejo Garcia Arce.

### SECRETARIO

D. Ovis Trejo Caruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte treinta horas previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Sr. secretario Interventor D. Ovis Trejo Caruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la

- 1) Acta anterior sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.
- 2) Moción del grupo Comunista sobre el día Internacional de la mujer trabajadora. Dos Concejales del partido Comunista de este Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, proponen a la Corporación ante la celebración del día 8 de Marzo Día Internacional de la mujer trabajadora, la aprobación de la siguiente:

### MOCIÓN

La Corporación de Torre de Miguel Sesmero, quiere sumarse a la conmemoración porque entiende que el objetivo de la plena equiparación legal y social de mujeres y hombres se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la equidad y a la felicidad.

La Corporación adelanta su voluntad de tener estrictamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como de pedir que así lo haga la administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón del sexo a la hora de escoger a las personas más aptas para el desarrollo de todo tema funcional; la colaboración municipal, dentro del límite de sus competencias y recursos en aquellas realizaciones, escolarizaciones, pre-escolar,



guarderías, orientaciones familiares, información sexual y en materia de anticonceptivos, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social sus compromisos que hay que adquirir en la actuación municipal y así lo hacemos.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su apoyo para que el esfuerzo conjunto por hacer retroceder el desempleo esté presente en todo momento la no discriminación hacia la mujer.

El pleno en su totalidad acepta la mencionada moción.

3) Dimisión del Concejal D. Tomás Muñoz Torres. Vista la peticion presentada por el concejal de U.E.D. D. Tomás Muñoz Torres, en la cual renuncia expresamente del cargo que con fecha 9 de abril de 1.979 fue elegido por motivos personales y de trabajo; el Ayuntamiento en Pleno acepta tal dimision por los motivos expuestos por mencionado concejal.

4) Contratacion personal encargado de aguas. Los componentes del Pleno Municipal vistas las peticiones presentadas para encargado de aguas acuerda contratar a D. Hilario Larmosa Gonzalez por estimar el más necesitado.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve quince horas se levantó la sesion de que certifico.

Antonio Guillimón  
Eduardo G. J. Juan Llave  
Manuel J.  
Felipe G.

192300  
[Signature]



# SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 1982.-

## SEÑORES-CONCURRENTES

### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

### Concejales

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Manuel Mejía Díaz

D. Juan Carlos Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

### SECRETARIO

D. Luis Mejía Coruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmevo provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en segunda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Mejía Coruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

Abierto públicamente el acto de orden de la

4) Acta anterior

Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

En este punto toma la palabra el concejal Sr. D. Carmelo García Arce, manifestando que no está de acuerdo con lo puesto en el acta anterior no justificando su asistencia, cuando en realidad fue más que justificada, toda vez que él no asistió a la sesión por celebrarla el Ayuntamiento en un lugar donde estaban encerrados sus trabajadores.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B. O. recibidos dando se todos por enterados.

3) Dimisión del concejal Sr. D. Telesforo García Díaz

Vista la peticion presentada por el concejal del P. P. E. D. Telesforo García Díaz, en la cual expresa renuncia del cargo de concejal que con fecha 9 de abril de 1979 fue elegido, por motivos personales y de trabajo; el Ayuntamiento en Pleno acepta tal dimision por los motivos expuestos por mencionado concejal.

4) Escrito circular de la Excm. Diput. Provincial sobre obras de caracter hidraulico nº 119 Plan de 1982.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputacion Provincial de fecha 25 de enero relativo a la aprobacion de la obra 119 del Plan de 1982 de caracter hidraulico a realizar en este Ayuntamiento de cuyo -



contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 119 del Plan 1982 de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliada capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de



Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento a de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

5º) CIRCULAR DEL  
EXCMº SR. GOBERNADOR  
CIVIL.-

A continuación el Sr. Secretario da lectura a un escrito de fecha 5 de marzo sobre el Real Decreto 3114/80 de 22 de diciembre, regulador del estatuto de los Gobernadores Civiles, contempla la figura del Gobernador como representante permanente del Gobierno de la Nación en la Provincia y ejes de todos los Servicios Civiles periféricos en el territorio de su jurisdicción, ostentando las facultades y competencias que dicho estatuto le confiere para el cumplimiento de los fines que la Constitución y las Leyes atribuyen a la Administración del Estado.

El Pleno se da por enterado.

6º) ESCRITO JUNTA  
REGIONAL EXTREMADU-  
RA SOBRE BIBLIOTECAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito que con fecha 2 de marzo, remitió la Junta Regional de Extremadura, sobre creación de Bibliotecas en 90 localidades de Extremadura y de las gestiones que la Junta viene realizando para dotar estas Bibliotecas de material.



7º) ESCRITO EXCM<sup>a</sup>  
DIPUTACION PROVINCIAL  
SOBRE DEUDA DEL AYUN-  
TAMIENTO POR ANTICIPO  
DE OBRAS HIDRAULICAS.-

El Pleno se da por enterado.-  
Por el Sr. Secretario interventor, se da lectura a un escrito de la Exceletisima Diputación Provincial, por el cual este Ayuntamiento adeuda a ésta 11.552 pts. por cuotas del Servicio de Incendios y 754.980 pts. por anticipos de obras.-

El Pleno acuerda que una vez que se han puesto las Ordenanzas Municipales de distribución de aguas al cobro este Ayuntamiento a de ponerse al día en sus débitos.-

8º) OBRAS DE LUCES DE  
EMERGENCIAS COLEGIO  
TORRES NAHARRO.-

Dada lectura a un escrito de la Delegación Provin- cial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reali- zación de obras de luces de emergencia e instalación e- lectrica en el Colegio Nacional Torres Naharro, este Ayuntamiento acuerda:

- 1º.- Que se compromete a expedir Licencia Municipal de obras con caracter gratuito una vez sea solicita- da por esta Delegación Provincial.-
- 2º.- Que se eliminará cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.
- 3º.- Que se compromete a dotar el solar donde está ubicado el Centro de todos los servicios urbanísti- cos.-

9º) MOCION SOBRE HA-  
BILITACION DE LA SE-  
CRETARIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a una moción para la habilitación de la secretaria al estar vacante ésta y el pleno una vez oida la moción acuerda de- jar para otro Pleno esta moción.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventidos horas se levantó la sesión de que certifico.-

*Estrella*  
*Maria*  
*Swam*  
*Roberto*  
*Felipe*  
*C. Garcia*



SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DE 1.982.-

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EDUARDO SILVA CORDERO

CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. JUAN LARIOS DIAZ

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. CARMELO GARCIA ARCE

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En la villa de Torre de Siquel Sesmero provincia de Badajoz, siendo las doce horas del día veintidos de <sup>abril</sup> mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

PLANTA DE PELLETS

EN FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ).-

Examinado por el Pleno de este Ayuntamiento el comunicado emitido por el Consejo de Ministro del 16 de abril de 1.982, referente a la posible instalación de una planta de pellets en Fregenal de la Sierra este Ayuntamiento acuerda por unanimidad los siguientes puntos:

- 1º.- Expresar la solidaridad con los mineros y ciudadanos de las comarcas de Teres de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Cala.-
- 2º.- Rechazar el acuerdo de Consejo de Ministro de fecha 16 abril de 1.982, y exigir al Gobierno la ejecución, sin más dilación de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra.-
- 3º.- Apoyar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura.-
- 4º.- Invitar a nuestro pueblo para que, junto con esta Corporación, acudan a Fregenal de la Sierra el próximo día 25 de abril de 1.982, a las doce



horas para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellas zonas, el apoyo a la Junta Regional de Extremadura y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la planta de pellets.

5º.- Solicitar del comercio, industrias, servicios y ciudadanos en general de nuestra localidad que el próximo día 27 de doce a una, paralizem todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la Planta de Pellets, y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y a los medios de comunicación. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las trece horas, se levanto la sesión de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO 1982.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. EDUARDO SILVA CORDERO

#### CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. MANUEL TREJO DIAZ

D. JUAN LARIOS DIAZ

D. ANTONIO TRIVIÑO TRIVIÑO

D. CARMELO GARCIA ARCE

#### SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, siendo las veintidos horas del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.



Acta anterior

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella

Correspondencia y disposiciones oficiales

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.O. recibidos dándose todos por enterados.

Nombramiento Comisión de festejos

Por el Sr. Presidente se nombra la Comisión de festejos y ésta queda constituida por los concejales Srs. D. Antonio Friviño Friviño, D. Manuel Frejo Díaz, D. Felipe Ontivero Díaz y D. Juan Varos Díaz, mencionados concejales aceptan el cargo para el cual han sido nombrados.

Nombramiento y entrega credenciales Concejales D. Antonio González y D. Avelino Cruz

A continuación el Sr. Secretario, da lectura a las dos credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Olvera, en las que se nombran concejales de este Ayuntamiento a D. Antonio González López y a D. Avelino Cruz Díaz, y el Sr. D. Antonio González López renuncia en el acto del cargo por desempeñar en la localidad el cargo de Juez de Paz propietario y por incompatibles ambos. El Sr. D. Avelino Cruz Díaz a pesar de estar citado legalmente no comparece por lo que no se le puede hacer entrega de la credencial ni nombrarle concejal, quedando pendiente de su renuncia verbal o escrita.

Arreglo Corralillo

Dadas las deficiencias existentes en el corralillo que antes servía de matadero, el Pleno por unanimidad acuerda que con la próxima subvención de Empleo Comunitario se pongan el piso y se alicaten hasta un metro y medio y se blanquee.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levanta la sesión de que certifica.

Estimado Sr.

Arriño

A. Frejo

Felipe

Juan Varos

[Signature]



# SESION ORDINARIA DEL 8 DE JUNIO 1982

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Trejo Diaz

D. Juan Varias Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garúa Arce

### SECRETARIO

D. Luis Trejo Corueco

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Corueco que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal. Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentera a aquella.

1) Acta anterior

terior que es aprobada por unanimidad y asistentera a aquella.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

Por el Sr. secretario se da lectura a una circular permitida por el Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y que dice lo que sigue:

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 11 de junio de 1981, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario, y con el fin de ejercer el necesario control para que dichas ayudas alcancen a quienes de conformidad con la citada disposición tengan la condición de beneficiarios, por las oficinas Comarcales del Inem, se exigirá a aquellos trabajadores que pretendan beneficiarse de las citadas ayudas que acrediten su condición apostando la documentación que se señala en la presente circular, la que será comprobada por dichas oficinas y una vez declarada correcta, se abrirá el oportuno expediente, incluyendo al solicitante como posible beneficiario a efectos de participar en las ayudas de empleo comunitario. De tal manera que finalizado el plazo de 1º de Julio



tan solo quienes hayan cumplimentado los requisitos que señalau, podran figurar en las relaciones nominales que se facilitan a las Entidades u Organismos interesados en emplear a estos trabajadores.

#### Documentación a presentar:

1.- Solicitud según cuervo número 1.

2.- Certificado de la Alcaldía de tener a su cargo familiares (solo para el caso de trabajadores de edad entre los 16 y 18 años.).

3.- Declaración jurada según modelo que se adjunta.

En cualquier caso se concederá un plazo que finaliza el día 1º de Julio próximo para que todos aquellos trabajadores ya inscritos o que pretenden inscribirse como beneficiarios de estas ayudas, aporten la documentación que se indica. El pleno se da por enterado.

### 3) Contratos Viviendas

A continuación el Pleno conoce de la caducidad de los ocho contratos de arrendamiento de finca urbana que el Ayuntamiento tiene con varios vecinos en las casas del antiguo Cuartel de la G. Civil y de la antigua casa teléfono, por unanimidad el Pleno acuerda prorrogar los mencionados contratos en todas sus partes y puntos.

### 4) Personal Retribuciones Complementarias.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/82 de 1 de febrero y la orden de 25 del mismo mes y año, por las que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, previo estudio la comisión acordó por unanimidad proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la clasificación de los distintos puestos de trabajo y asignación de niveles que se expresan a continuación

#### 1º Cuerpos Nacionales:

Secretario

Puesto de trabajo: Secretaria-Intervención

Nivel a aplicar: 16

2º Administración General.



Auxiliar administrativo

Puesto de trabajo: Secretaria - Intervención

Nivel a aplicar: 4

3: Policía Municipal

Guardia Municipal

Puesto de trabajo: Vigilancia Urbana

Nivel a aplicar: 4

Segundo: Adscribir a cada uno de los distintos puestos a los funcionarios de la Corporación que con los siguientes:

1º Cuerpos Nacionales.-

En la actualidad está vacante la plaza

Índice de proporcionalidad: 8, coeficiente 3'3

Puesto de trabajo: Secretaria - Intervención

Nivel a aplicar: El expresado en el punto anterior.

2º Administración General.-

Osiris Mejía Coruco. Auxiliar administrativo

Índice de proporcionalidad: 4, coeficiente 1'7

Puesto de trabajo: Secretaria Intervención

Nivel a aplicar: El indicado en el punto anterior.

3º Policía Municipal.-

Maria Luenda Labrilla: Guardia Municipal

Índice de proporcionalidad: 4, coeficiente 1'7

Puesto de trabajo: Vigilancia Urbana.

Nivel a aplicar: El expresado en el punto anterior

Rafael Sanchez Martín: Guardia Municipal

Índice de proporcionalidad: 4, coeficiente 1'7

Puesto de trabajo: Vigilancia Urbana.

Nivel a aplicar: El indicado en el punto anterior.

Tercero: Conceder a todos los funcionarios el derecho de percibir las cantidades establecidas en los anexos I al IV de la orden de 25 de febrero, para cada uno de los meses reseñados más arriba para cada uno de los puestos de trabajo, por los conceptos siguientes:



- 1º.- Complemento de destino (Anexo I de la orden).
- 2º.- Complemento de prolongación de jornada (Anexo II de la orden).
- 3º.- Complemento de dedicación exclusiva (Anexo III de la orden).
- 4º.- Complemento de incentivo normalizado (Anexo IV de la orden).

Cuarto.- Conceder al Sr. Secretario un incentivo de proporcionalidad consistente en un tanto por ciento sobre el sueldo por trienios por grado, consistente en el 150% todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 5 del Real Decreto 211/82 de 1º de febrero.

Conceder a D. Luis Mejía Corruzo, por el desempeño de la de la Secretaria la gratificación de 15.000 pesetas mensuales.

Quinto.- De conformidad con el punto 2 de la disposición final segunda del Real Decreto 211/82 los derechos económicos producidos desde 1º de Enero del presente año y en abono se hará efectivo con la mínima correspondiente al mes de junio.

Los reunidos después de deliberar ampliamente sobre todo cuanto antecede acuerdan por unanimidad su aprobación.

Los asistentes a esta sesión constituyen la mayoría de los componentes de hecho y de derecho de los miembros de la Corporación.

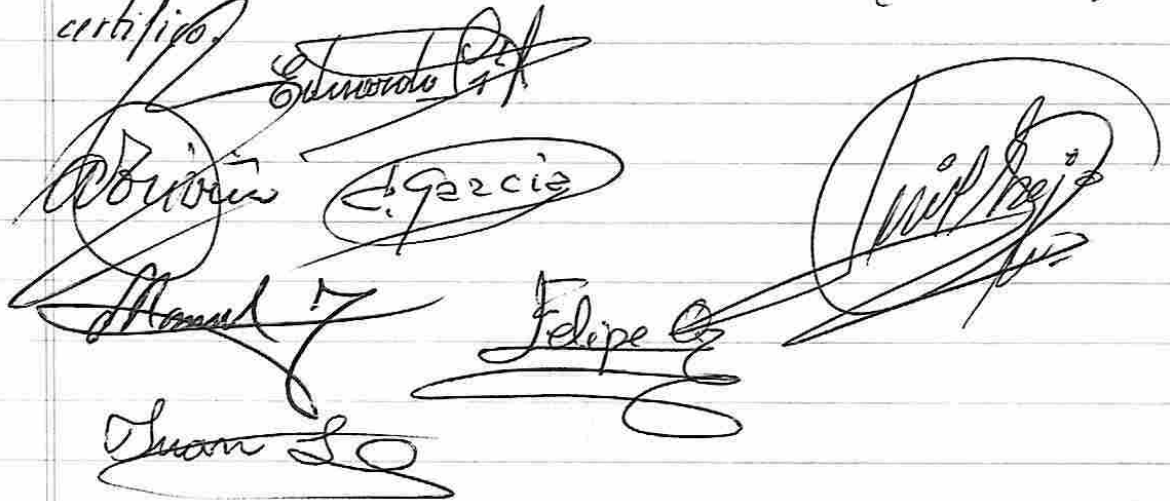
5º) Programa de festejos. Va Comisión de festejos presenta un programa de fiestas para las próximas fiestas de Agosto y al tener que modificar dos puntos, este queda pendiente y se acuerda que se presente otro en el próximo pleno.

6º) Clasificación de la Secretaria en Habilitada. El Sr. Secretario da lectura a una moción sobre clasificación de la Secretaria en Habilitada y el Pleno acuerda que tras la sugerencia hecha por el Ayuntamiento de Nogales para ver de hacer una Agrupación, esta queda pendiente y se acuerda tener una reunión con



la Corporación de Nogales para tratar tal fin.  
En la correspondencia el Sr. Secretario da lectura a la circular sobre empleo comunitario permitida por el Gobierno Civil y esta se acepta en todos sus puntos y ordenes.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintihoras treinta horas se levantó la sesión de que certifico.


 Eduardo Silva Cordero  
 Manuel Arce  
 Felipe Ontivero Díaz  
 Juan Carlos Díaz  
 Juan Carlos Díaz  
 Antonio Triviño Triviño  
 Carmelo García Arce  
 Luis Arce Larrea

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 1982.-

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Manuel Arce

D. Juan Carlos Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arce Larrea

En la villa de Torre de Miguel Sesmevo, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario - Interventor D. Luis Arce Larrea que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior.

1) Acta anterior. Es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Correspondencia. No se conoció de ninguna en la presente sesión.

3) Arreglo de puertas, ver. El grupo comunista presenta una moción sobre el mal estado en que se encuentra la actual casa del



Pueblo o Centro Obrero, ya que las puertas y ventanas  
están en estado ruinoso y los techos se mojan todos.  
El grupo presenta la moción y los concejales D.  
Antonio Triviño Triviño y D. Carmelo García Arce no  
están de acuerdo con ella por no saber en la  
actualidad quien o quienes son los dueños del  
Centro, y no están de acuerdo que con dinero del  
Ayuntamiento se pretenda arreglar una casa o sa-  
los que no es propiedad Municipal, ni consta  
en el inventario de bienes del Ayuntamiento.


Por todo esto la moción se lleva a votación y da  
el siguiente resultado

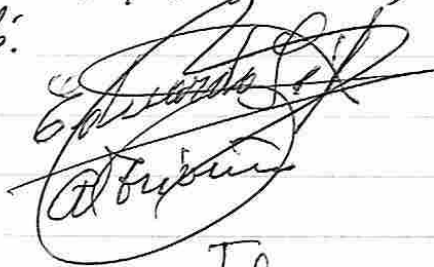
Votos a favor: D. Felipe Ontivero Díaz, D. Manuel Trejo Díaz  
y D. Juan Santos Díaz.

Votos en contra: D. Antonio Triviño Triviño y D. Carmelo Gar-  
cía Arce.

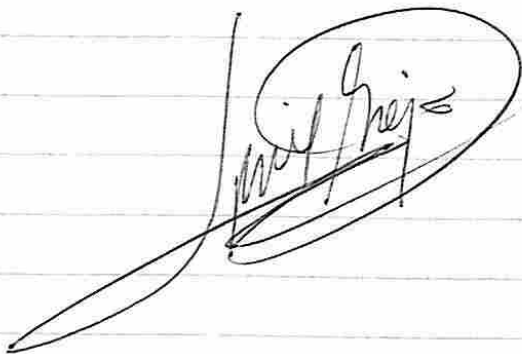
Por lo que por mayoría de 3 votos a favor y 2 en  
contra se acuerda el arreglo de las ventanas y puer-  
tas así como la techumbre del Centro Obrero.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las  
veintiseis treinta horas se levantó la sesión de que  
certifico, doy fé.

  
D. García

  
D. Triviño

  
Felipe Or

  
Manuel Trejo



72

# SESION ORDINARIA DEL 27 JULIO 1.982.-

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Lordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Días

D. Manuel Arjo Días

D. Juan Varios Días

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce.

### SECRETARIO

D. Luis Arjo Larrosa.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintidos treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Arjo Larrosa que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

1º) Acta anterior

1º) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º) Correspondencia y disposiciones oficiales

2º) A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y entre la requerida destaca una circular nº 14 del Gobierno Civil de fecha 26 de julio del corriente sobre normativa del Empleo Comunitario dándose el Pleno por enterado.

3º) Subasta pública del kiosco-Bar

3º) Por el Sr. Secretario se da lectura al pliego de condiciones que regulan la subasta del kiosco-bar del Paseo de Extremadura y abierto el turno de fijas con un mínimo de 70.000 pts. éste queda adjudicado a D<sup>a</sup> Isabel Gasañales Muñoz en el precio de 95.000 pts anuales.

4º) Adquisición terreno para basurero

4º) El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de una reciente visita realizada por él con el dueño de la finca al notario de Olivenza y manifiesta que no hay inconveniente para la adquisición de la finca y que se puede hacer escritura.

El Pleno acuerda:

Delegar en el Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero, para que en representación del Ayuntamiento adquiera la finca



destinada a basurero propiedad de J. Antonio Cuenda  
Cabrilla en el precio ya estipulado de antemano siendo  
los gastos de escritura a partes iguales.

5) Medidas sobre grifo  
fuente egido y servicios  
Paseo Extremadura.

5) Dadas las circunstancias por todos ya conocidas del  
abuso que se viene cometiendo con el grifo de la  
fuente del egido, puesto que todas las calles de la  
parte baja tiene servicio de alcantarillado y saneamien-  
to el Ayuntamiento acuerda quitar el grifo existente  
en la fuente del egido.

Tambien se acuerda la demolición de los servicios  
construidos en el Paseo Extremadura al estar estos  
mal ubicados y no tener agua corriente.  
y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las vein-  
tinueve horas se levanta la sesión de que certifico,  
 doy fé.

C. Garcia  
Manuel

E. ...  
B. ...

Felipe

J. ...

## SESION ORDINARIA DEL 7 SEPTIEMBRE 1982

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Eduardo Silva Cordoba

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

En la villa de Torre de Miguel Sermeo,  
provincia de Badajoz, a siete de septiem-  
bre de mil novecientos ochenta y dos, siendo  
las veintuna treinta horas, previa convo-  
catoria al efecto y en primera y bajo la



J. Manuel Trejo Díaz  
 J. Antonio Triviño Triviño  
 J. Carmelo García Arce  
**SECRETARIO**  
 J. Virie Trejo Coruezo

Presidencia del Sr. Alcalde J. Eduardo Silva Lordevo y asistencia del Secretario Interventor J. Virie Trejo Coruezo que da fé del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

1) Acta anterior

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Correspondencia

No se conoció de ninguna en la presente sesión.

3) Aprobación definitiva presupuesto Municipal Ordinario.

Queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 por un importe de siete Millones Setenta y Ocho mil quinientos veintiseis pesetas (7.078.526) nivelado de ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulo:

- INGRESOS -

A) Operaciones Corrientes:

1º Impuestos directos	1.172.200 pts.
2º Impuestos indirectos	513.544 pts.
3º Tasas y Otros Ingresos	1.251.579 pts.
4º Transferencias Corrientes	3.940.958 pts.
5º Ingresos patrimoniales	175.245 pts.

B) Operaciones de Capital:

8º Variación activos financieros	25.000 pts.
<u>Total ingresos</u>	<u>7.078.526 pts.</u>

- GASTOS -

A) Operaciones Corrientes:

1º Remuneración del personal	4.759.866 pts.
2º Compra de Bienes corrientes y de servicios	1.415.000 pts.
4º Transferencias Corrientes	30.388 pts.

B) Operaciones de Capital:

7º Transferencias de capital	470.785 pts.
8º Var. Activos financieros	25.000 pts.
9º Var. pasivos financieros	377.489 pts.
<u>Total gastos</u>	<u>7.078.526 pts.</u>



4) Adquisición terrenos  
ubicación depósitos  
agua corriente.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a las mediciones realizadas días pasados, de los terrenos que ocupan los actuales depósitos del agua corriente, para su pago, ya que a pesar de que los depósitos están hechos hace ya cinco o seis años aún no se ha abonado cantidad alguna al propietario de la finca.

Los metros cuadrados que ocupan dichos depósitos son de 590 metros cuadrados incluyendo el camino. Interrogado el dueño de la finca que a como quien se vender el metro cuadrado éste manifiesta que 200 pts. En vista de la anterior proposición y siendo el Ayuntamiento que es un ayuntamiento y se a de mirar por la economía del Ayuntamiento, éste toma el siguiente acuerdo: Ofrecer al dueño de la finca 200.000 pts por el terreno ocupado y caso de no aceptar éste, se requiera un perito que tase los terrenos.

5) Acuerdos sobre circular  
Junta Electoral Local.

Para dar cumplimiento al oficio nº 11 de fecha 31 de agosto corriente, de la Zona Electoral de Olivenza, éste Ayuntamiento acuerda:

- 1) Que los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda de las distintas candidaturas que concurren a los comicios estarán reservados en la Plaza de España, en el paseo Extremadura y Avenida Portugal.
  - 2) Que los locales donde han de instalarse las secciones electorales serán las dos habitaciones de la parte baja del Ayuntamiento.
  - 3) Que el lugar cerrado para la celebración de actos públicos de propaganda electoral será el Centro Obrero y la hora que puede ser utilizado será de las 6 de la tarde en adelante.
- Que el lugar abierto para la celebración de actos públicos de propaganda electoral será el Paseo de Extremadura y la hora puede ser utilizado a partir 6 tarde.



6) Estado de Cuentas La comisión de festejos local, presenta el estado de de las ferias y fiestas cuentas de ingresos y gastos de las pasadas ferias de agosto 82. y fiestas y el Pleno de este Ayuntamiento las encuentra conforme y las aprueba. y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas, se levanta la sesión de que certifico.

Eduardo Silva  
Felipe Díaz  
Manuel Arce

Juan Varos  
Antonio Triviño

## SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1982

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Manuel Arce Díaz

D. Juan Varos Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo García Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arce Caruso

En la villa de Torre de Siguera Seemero, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arce Caruso que da fe del acto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

1ª ACTA ANTERIOR.-

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la Sesión anterior que es



aprobada por unanimidad y asistentes a aquella:  
2) Correspondencia y disposiciones oficiales. No se conoció en la presente sesión.

3) Aprobación pliego condiciones Servicio recogida de basura. Puesto de manifiesto y examinado el expediente de subasta que se tramita para el servicio de recogida de basura a domicilios particulares, industrias y actividades de cualquier género en esta villa y examinado el pliego de condiciones Económico-Administrativo redactado a tal fin por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para dicha subasta, por unanimidad de los asistentes se acordó su aprobación sin variación alguna y que se continúe la tramitación del expediente en la forma que se determina por el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, remitiéndose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil el oportuno edicto de exposición para inserción en el Boletín oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

4) Escrito Junta Regional Extremadura sobre puesta en marcha de la Central de Almaraz. El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acordó la siguiente moción:

1) Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no de o aplaue en su caso la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2) Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a su régimen del 100% de su potencia nominal.

3) Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4) Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que



se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura en materia nuclear.

5º) Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura y en base a él se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición que igualmente apruebe el Pleno.

6º) Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7º) Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que bajo la Presidencia del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, apoye cuantas medidas se adopten por las Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

5º) Escrito diputación provincial solicitud adjudicación directa obra 119 importe de 6.000.000 pt.

5º) A la vista del escrito nº 885 del día 26 de fecha 28 de septiembre pasado, referente al Plan Provincial de obras y Servicios correspondientes a 1.982, y tener este Ayuntamiento aprobada la obra nº 119 de carácter hidráulica con un presupuesto de 6.000.000 pt, este Ayuntamiento en Pleno solicita la adjudicación directa por esa Diputación Provincial y realizarla este Ayuntamiento por Administración. El Pleno en su totalidad acuerda la adquisición y compra de una fotocopiadora marca Minolta en el precio de 335.000 pt más más el tóner de 21.000 pt

6º) Adquisición Máquina fotocopiadora.



para uso de este Ayuntamiento.  
Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas, se levanta la sesión de que certifico.

C. Garcia

Felipe G  
[Signature]

## SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE 1.982

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan Varios Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arejo Coruezo.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y en segunda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Coruezo que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

No asiste a la sesión el concejal D. Manuel Arejo Díaz por motivos y causas justificadas.

1) Acta anterior

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Correspondencia

2) No se conoció en la presente sesión.

3) Adquisición terrenos de piscinas para agua potable.

3) A la vista del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del pasado día 7 de septiembre, de ofrecer al dueño de la finca donde están ubicados los terrenos de los depósitos que suministran al pueblo de agua potable, el pleno por unanimidad acuerda:

Adquirir los terrenos donde están ubicados los depósitos que suministran a la localidad de agua potable y que tienen



una extensión de 590 metros cuadrados en el precio de doscientas mil pesetas, a D. Francisco Verdesco Greda y delegar en D. Juan Varior Días para que en nombre y representación del Ayuntamiento se pueda otorgar escritura pública a nombre del mencionado organismo.

Tambien se acuerda que los gastos que se ocasionen lo sean por cuenta del Ayuntamiento.

4) Limpieza de calles de propaganda electoral.

A la vista del estado en que se encuentran los fachadas que han servido para que los distintos partidos pudiesen colocar su propaganda electoral, el Ayuntamiento en Pleno acuerda que con los Obreros del Empleo Comunitario se limpie todos los fachadas.

5) Arreglo parches sanas calles.

Dado el estado tan caótico en que se encuentran algunas calles de la población, al tener estas parches ocasionados por el tránsito de camiones y coches, el Ayuntamiento en Pleno acuerda que puesto que hay cemento en existencia en el Almacén obrero de otro para, se arreglen estos con los obreros del empleo comunitario para darle otra imagen al pueblo y que el vecindario no tenga tantas molestias.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas se levantó la sesión de que certifico, doy fe.

J. Gascón

Felipe G. B. B. B.



# SESION ORDINARIA DEL 7 DE ENERO DE 1983

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Eduardo Silva Pordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Juan Varrios Diaz

D. Manuel Arejo Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce.

### SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Pordero y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Luis Arejo Caruezo queda fidedel acto se constituyen en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del pleno de esta Corporación municipal.

1º) Abierto publicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y

1º) Acta anterior.

asistentes a aquella.

2º) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2º) El Sr. Secretario da lectura a su escrito de fecha 29 del 12 del 1982 de la Excmo. Delegación de Hacienda en el cual comunica telegrama del último Sr. Secretario General de Presupuestos sobre la conveniencia de no aprobar presupuestos 1983 hasta eminente Decreto Ley prórroga Presupuesto del Estado. El Pleno se da por enterado.

3º) Gratificación confección recibos.

El Sr. Secretario da cuenta de la confección de recibos de los tasas municipales del ejercicio 1982, los cuales han sido realizados por la vecina de esta villa Luisa Diaz Heruandez.

El Pleno acuerda gratificar por dicha confección y a la persona antes indicada con 25.000 pesetas.

4º) Visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

4º) A continuación se da lectura a un escrito remitido por el Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 27 de diciembre por el cual comunica que recientemente girará visita a esta localidad.

El Pleno acuerda que una vez conocida la fecha de la visita, se levante una memoria de las necesidades que padezca la población con el fin de poder exponerla al Excmo. Sr. Gobernador.





- 5) Adquisición de Triguinoscopio.
- 5) Visto el escrito presentado por el Sr. Veterinario titular D. Luis Joseano Soriano, en el cual comunica al Pleno la falta del triguinoscopio para poder realizar los reconocimientos, al estar el que actualmente tiene el Ayuntamiento deteriorado, el Ayuntamiento acuerda la adquisición de uno nuevo.
- 6) Escrito diputación provincial distribución domiciliar de aguas.
- 6) El Sr. Secretario da lectura al escrito número 10.665 de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de fecha 21 de diciembre de 1982, en el cual se acuerda adjudicar, directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra núm. 119 del Plan 1982 denominada Distribución domiciliada de agua en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.
- El pleno se da por enterado y acuerda comenzar la realización de la obra en el plazo más breve de tiempo.
- 7) Escrito diputación Provincial alumbrado público.
- 7) A continuación se da lectura a una circular remitida por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial sobre el Plan de alumbrado público el cual contiene un presupuesto de 5.518.500 pesetas, el cual se distribuye para su financiación de la siguiente forma:
- |   |               |
|---|---------------|
| Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66,5% | 3.669.803 pts |
| Aportación del Ayuntamiento 33,5%                           | 1.848.697 pts |
- El Pleno acuerda solicitar un proyecto de mencionado plan para su estudio.
- Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas se levanta la sesión de que certifico, doy fe.

C. Garcia

Felipe  
Bisvito



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE ENERO 1983.

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Cordero

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Manuel Areja Diaz

D. Corueto Garcia Arce

D. Antonio Ariviño Ariviño

### SECRETARIO

D. Vitis Areja Corueto

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Cordero y asistencia del Secretario Interventor, D. Vitis Areja Corueto que da fe del acto se constituye en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

No asiste a la sesión el concejal D. Juan Clavos Diaz por motivos y causas justificadas.

1) Explicación del Sr. Alcalde El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta al Pleno que sobre los motivos que le acon tras la visita girada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el día 14 al ser llamado a su despacho, presente en la recepción de la te manifiesta que el Excmo. Sr. Gobernador le aconsejó que día 12 sobre la visita girada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. celebrase un Pleno Extraordinario en el cual explicase los motivos por el que el día 12 de los corrientes se se presentó a recibir al Excmo. Sr. Gobernador Civil en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde argumenta que la causa por la cual no se presentó puntualmente a la reunión fue porque comenzó a llover por la noche abundantemente, que se mojó la camisa limpia que tenía puesta y tuvo que quitársela y después siguió lloviendo. Que no tiene razones ni motivos para no recibir al Excmo. Sr. Gobernador ya que estaba muy ilusionado con su visita, pero que por los motivos antes expuestos no pudo presentarse. Que no es cierto que dijera él que el Gobernador iría donde le paldia a él de los cojones. Que el día antes de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil tenía por parte de la Doctora para ir a visitar al médico a Badajoz. Que hoy día ya conoce los resultados del médico que dicen que la palabra



cion mya fue el saugar esa tarde. Que pide disculpas publicamente por lo sucedido y desea que el nuevo Gobernador Civil de la Provincia tenga acierta en su nueva etapa que se ha marcado al frente de la Provincia como Primera Autoridad.

Que no tiene nada más que exponer y manifiesta que ni algún concejal tiene algo que preguntar; a lo que el Sr. Triviño pregunta al Sr. Alcalde el porque cuando le fueron a llamar y viendo que no podía llegar a la reunión por su indisposición no delegó en el Sr. Teniente de Alcalde para que hiciese sus veces. El Alcalde contesta al Sr. Triviño diciendole que estaba nervioso por la sauge que echaba y no se percató de ello. A continuación toma la palabra el Sr. Garcia y le pregunta al Sr. Alcalde que explique como había quedado citado con toda la Corporación en reunirse a las tres y treinta en el Ayuntamiento y él a las cuatro menos cuarto se encontraba bebiendo vino en el Bar la Bodega. El Sr. Alcalde manifiesta que eso no es cierto a lo que el concejal Sr. Trejo manifiesta que le consta a través del vecino Marcelino Cabrilla Carrera que estuvo con él bebiendo, que estuvo hasta esa hora en mencionado bar. El Sr. Garcia a continuación manifiesta que hay personas que estan dispuestas a testificarlo.

A continuación el concejal Sr. Trejo manifiesta que de los presentes ninguno estaba de acuerdo con la declaración que había hecho.

El Sr. Garcia hace la pregunta al Sr. Alcalde que tambien dijo la noche antes en su bar de la localidad que el Sr. Gobernador Civil visitaria los lugares del pueblo que a él le nadiese de los quievor. El Sr. Alcalde manifiesta que no es cierto y el Sr. Garcia manifiesta que tiene personas y vecinos de la localidad



que lo certifican y estan dispuestos a ello pida a lugar.  
Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo por  
ocho cuarenta y cinco horas de la tarde se levanta  
la sesión de que certifico.

C. Garcia

Felipe Ojeda

## SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.983

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE - PRESID.

D. Eduardo Silva Lordero

#### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Díaz

D. Juan Varios Díaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Manuel Arejo Díaz

D. Carmelo Garcia Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arejo Carreso

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a  
siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres  
siendo las dieciocho treinta horas, previa convocato-  
ria al efecto y en primera y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y asisten-  
cia del Secretario - Interventor D. Luis Arejo Ca-  
rreso que da fe del acto se constituyeron en  
el Ayuntamiento los señores que al margen se  
expresan componentes del Pleno de esta Corpora-  
ción Municipal.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presi-  
dencia es leída el acta de la sesión anterior

1) Acta anterior

2) Correspondencia

3) Dimisión del Sr. Alcalde

que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

No se conoció en la presente sesión.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia presen-  
tada por el Sr. Alcalde D. Eduardo Silva Lordero y que dice  
lo que sigue:

"Eduardo Silva Lordero concejal electo en las listas del Par-  
tido Comunista de España y Alcalde del Ayuntamiento de Torre  
de Miguel Sesmero: Al Ayuntamiento Pleno mediante el  
presente escrito presento mi dimisión con carácter irrevocable



como Alcalde por los motivos siguientes: mi precaria salud que me impide dedicarme en la debida forma a las obligaciones inherentes a la Alcaldia. Dimision de la Alcaldia que firmo en Torre de Miguel Serrero el dia 1 de febrero de 1923. Firmado Eduardo Silva Cordero D. N. I. n.º 76.162.187.

El Pleno a la vista del escrito y de las circunstancias acaecidas por unanimidad acepta la dimision del Sr. Alcalde.

3) Nombroamiento de Alcalde.

El quididamente se procede a la votacion del nuevo Alcalde y por unanimidad sale elegido D. Felipe Ontivero Diaz, el cual acepta el cargo encomendado.

4) Nombroamiento del Sr. Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde elegido D. Felipe Ontivero Diaz manifiesta que él desempeñaba la mision del Teniente Alcalde y que por lo tanto habia que proponer uno nuevo y éste propone a D. Juan Vanos Diaz.

El Pleno acepta la propuesta y queda nombrado Teniente Alcalde a D. Juan Vanos Diaz que acepta el cargo. y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesion, de que certifico,

E. Garcia

Felipe Ontivero



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 FEBRERO 1983.

## SEÑORES - CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Ontivero Diaz

### CONCEJALES

D. Juan Varios Diaz

D. Manuel Arejo Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Coruelo Garcia Arce.

### SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las dieciocho treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Caruezo que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación Municipal. El Povo Municipal de esta villa, en vista

1) Adquisición terrenos a la compra de los terrenos donde estan ubicados los actuales depósitos de agua corriente que suministran a la población a la ubicación depósitos de agua corriente que suministran a la población a la comente.- la población a la comente.-

Adquirir previa segregación, los terrenos destinados a la ubicación de los depósitos que suministran a la localidad de agua potable, al riego de las cañas o camino calero, que linda por el norte con la finca matriz de D. Francisco Verdasco Garcia, por el sur con D. Francisco Verdasco Garcia y con D. José R. Gonzalez Diaz, por el este y por el Oeste con la finca matriz de D. Francisco Verdasco Garcia. La finca segregada tiene una superficie de 590 metros cuadrados, y el Ayuntamiento la adquiere en el precio de doscientas mil pesetas (200.000). Se delega en D. Felipe Ontivero Diaz Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para que en nombre y representación de éste pueda hacer escritura con D. Francisco Verdasco Garcia a favor de mencionado organismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas se levantó la sesión de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 MARZO 1.983.-

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Ontivero Diaz

### CONCEJALES

D. Juan Varios Diaz

D. Antonio Briviño Briviño

D. Carmelo Garcia Arce

D. Manuel Trejo Diaz

### SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Plevo de esta Corporación Municipal.

- 1) Lectura acta anterior. Por el Sr. secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.
- 2) Contratación asesor Municipal. Interviene el Sr. Alcalde para manifestar a los presentes la necesidad de que las oficinas municipales cuenten con una dirección técnica para que la actuación municipal discorra sujeta a derecho. A tal efecto propone se contrate un asesor municipal. Por unanimidad el Plevo del Ayuntamiento acuerda contratar los servicios de asesoramiento en terrenos municipales de D. José María Cuambres Jimenez, secretario del Ayuntamiento de Barcarrota, al amparo de lo dispuesto por el artº 3º-2º-i de la ley 40/81 de 28 de octubre con el quorum que allí se establece. Dicho convenio no está sujeta a moción alguna y quedará sin efecto por la simple voluntad de las partes, ratificándolo a la otra con un mes de antelación. - Por la prestación de estos servicios percibirá el Sr. Cuambres una gratificación de 50.000 ptas. mensuales realizando su trabajo de asesoramiento fuera del horario que como funcionario del Ayuntamiento de Barcarrota le corresponde observar.



y no siendo otros los asuntos a tratar y siendo las veinte cuarenta y cinco horas se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Y

Juan Larioz

Felipe O

E. Garcia

*[Handwritten signature]*

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MARZO 1983

### SEÑORES CONCURRENTES

#### ALCALDE-PRESID.

D. Felipe Ontivero Diaz

#### CONCEJALES

D. Juan Varios Diaz

D. Manuel Arejo Diaz

D. Carmelo Garcia Arce

#### SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintiano de marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz y asistencia del secretario D. Luis Arejo Caruezo que da fe del acto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan como componentes del Pleno de esta Corporación Municipal.

No asiste a la sesión el concejal D. Antonio Triviño Triviño por causas justificadas.

1) Lectura y aprobación de actas de sesión anterior.

1) Hecho públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2) Antes de comenzar la deliberación de los puntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, por el Sr. Secretario se informa a los presentes de que en tenor de lo dispuesto en el artº 3 de la Ley Orgánica 6/83 de 2 de Marzo, por la que se modifican algunos artículos de Ley de Elecciones Locales, el quorum de



asistencia y rotación queda referido en el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero al nº de hecho de miembros de la Corporación y no al nº legal como antes señala con carácter general el artº 1 de la ley 40/81 de 28 de octubre; quedando el quorum igualmente corregido para cuanto establece en general la legislación local, y particular para el desarrollo de la sesión el artº 1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio.

37- Ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres.

37) Por el Sr. Secretario se da lectura a su escrito remitido por la Audiencia Territorial de Cáceres de la Sala de lo Contencioso de fecha 11 de los corrientes, y el Pleno a la vista del escrito adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1) Ejecutar el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso nº 34 de 1980 promovido por D<sup>a</sup> Feruanda Laudil Paugel contra éste a la reincorporación de la referenciada señora como Auxiliar de Admon General de este Ayuntamiento.
- 2) No habiéndose producido la citada reincorporación a servicio activo y encontrándose en situación de jubilación la mencionada señora para llevar a furo y debido efecto la sentencia, de igual modo se acuerda, practicar la liquidación de los haberes que hubiera debido percibir de estar en el servicio activo desde el 1º de noviembre de 1979 hasta aquella fecha que surte efectos su jubilación, aplicando a la citada cantidad el interés de demora al tipo legal.
- 3) Consignar la citada cantidad en el Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio de 1983; manifestando que en la actualidad estos presupuestos no han sido confeccionados ya que ni bien el artº 13 de la Ley 40/81 de 28 de octubre establece que las Corporaciones Locales deben aprobar sus presupuestos antes del primer



dia del ejercicio económico siguientes, la circular de sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales de 15 de noviembre (B. O. provincia nº 282 de 10 de diciembre de 1982) venia a señalar que las Corporaciones Locales de la provincia se abstuvieron de aprobar los de 1983 hasta tanto no confeccionaran las oportunas justificaciones.

El 18 de enero del corriente año el jefe del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda permite a los Ayuntamientos por nueva circular en la que comienzan a darse algunas instrucciones para la confección de los Presupuestos.

Esta Corporación se ha visto abocada a incumplir la normativa vigente sobre la confección de los Presupuestos (Ley 40/81) en aras del cumplimiento de las mencionadas circulares y no por entender que pueda primar sobre la Ley la propia circular o instrucción, sino por el prudente entender de que difícilmente puede elaborarse un documento de buena contabilidad y administración como son los Presupuestos, careciendo de los más elementales datos de ingresos transferidos por el Estado que suponen el monto fundamental de nuestra posibilidad de gastar.

El hilo de esta última circular no obstante la vaguedad de las previsiones contable, que supone, estamos procediendo a la confección de los Presupuestos del ejercicio corriente, donde se incluíran como que da dicho los emolumentos dejados de percibir por la Sr<sup>a</sup> Caudil Raugel.

Es compromiso de esta Corporación poner a aprobación del Pleno los nuevos presupuestos con anterioridad al 19 de abril fecha en la que se cumple el mandato de 4 años de la actual Corporación quedando ésta



en funciones, sin poder adoptar acuerdos sobre materias para las que se requiera mayoría cualificada según dispone el artº 3 de la Ley Orgánica 6/83 de 2 de marzo

4) Remi tir copia certificada de este acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en manifestación de obediencia al tribunal y a la Sra Paulil Raugel como acuerdo prelativo a su derecho.

(Tras lo cual y conocida por unanimidad la urgencia para su inclusión en el orden del día de la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos con igual quorum sobre los puntos que quedaron incorporados al orden del día de la sesión:

4) Obras de acción Comunitaria.

4) Por unanimidad se acuerda solicitar a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, subvención del 50% del importe de las obras de pavimentación y asfaltado de las calles prolongación c/ Badajoz y c/ Carretera por un importe de pts de 2.853.000.-

5) Oficio de la Junta Electoral de Jova.

5) Por el Sr. Secretario se da lectura al oficio nº 9 de fecha 14 de los corrientes de la Junta Electoral de la Jova de Olivenza, y en el que se solicita a este Ayuntamiento designe lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda, locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos públicos y locales en que han de instalarse el día de las elecciones 8 mayo de 1983 los distintos colegios electorales. El Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1) Dos lugares reservados en este Municipio para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral de los distintas candidaturas que concurren en



Las dos elecciones perau: en la Plaza de España en la fachada del Ayuntamiento con una extensión superficial de 100 metros cuadrados; en el Paseo de Extremadura en todo su recinto con una extensión superficial de 120 metros cuadrados; en la Hda de Portugal en la fachada del Colegio Torres Naharro que dá para la carretera con una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

2) Dos locales oficiales y lugares abiertos perau: El Centro Obrero, ubicado en la el Badajoz n.º 19 y el Paseo de Extremadura, pudiendo utilizarse ambos a cualquier hora del día.

3) Dos locales donde irau instalado el día 8-5-83 los Colegios Electorales perau los bajos de la Casa Consistorial ubicados en la Plaza de España n.º 1. y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los veintinueve horas se levantó la sesión de que certifico.

Felipe Q. Manuel J.

Juan Larz

Juan Larz

C. Garcia



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 1983

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE-PRESID.

D. Felipe Outivero Diaz

### CONCEJALES

D. Juan Larios Diaz

D. Manuel Frejo Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

### SECRETARIO

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Luisuel Semero a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintituna horas se reunen en la Casa Consistorial los autorados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Felipe Outivero Diaz y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leida el acta de la

1.º) Lectura acta anterior sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2.º) Correspondencia No se conoció de correspondencia.

3.º) Liquidaciones presupuestos ordinario - El Sr. Secretario presenta las liquidaciones de presupuesto ordinario de los años 1.979, 1.980, 1.981 y 1.982, las cuales arrojan el siguiente resultado:

### AÑO 1.979.-

Existencia en caja en 31-12-1.979	701.884 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	446.305 pts.
Suma	1.148.189 pts.
Restos por pagar en igual fecha	1.473.473 pts.
Diferencia deficit	325.584 pts.

### AÑO 1.980.-

Existencia en caja en 31-12-1.980	2.251.386 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	653.209 pts.
Suma	2.904.595 pts.
Restos por pagar en igual fecha	2.775.976 pts.
Diferencia superavit	128.619 pts.

### AÑO 1.981.-

Existencia en caja en 31-12-1.981	4.253.663 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	946.751 pts.



Suma	5.200.414 pts.
Restos por pagar en igual fecha	4.110.179 pts.
Diferencia superavit	1.090.235 pts.

AÑO 1.982:

Existencia en caja en 31-12-1.982	5.112.252 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	1.220.187 pts.

Suma	6.332.439 pts.
Restos por pagar en igual fecha	5.382.137 pts.
Diferencia superavit	950.302 pts.

El Pleno por unanimidad aprueba mencionadas liquidaciones:

4º) Aprobación presupuesto Ordinario 1.983.-

Por unanimidad se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.	Denominación	Ptas.
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Remuneración del personal	6.304.226.-
2.	Compra de bienes corrientes y serv.	2.394.000.-
4.	Transferencias corrientes	30.388.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	250.000.-
7.	Transferencias de capital	70.785.-
8.	Variación de activos financieros	25.000.-
9.	Variación de pasivos financieros	377.487.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS-</u>		<u>9.451.886.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	1.172.200.-
2.	Impuestos indirectos	305.538.-
3.	Tasas y otros impuestos	3.624.095.-
4.	Transferencias corrientes	4.335.053.-
5.	Ingresos patrimoniales	350.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		





8.- Variación de activos financieros - - - - 25.000.-  
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS - - 9.451.886.-

A tenor de lo dispuesto en el artº 14 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre se acuerda su exposición al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, quedando este acuerdo elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

5º) Establecimiento de Tasas domiciliarias de basura.

El Pleno por unanimidad acuerda el establecimiento de la tasa por recogida domiciliaria de basura aprobando la correspondiente ordenanza que textualmente dice:

#### ORDENANZA FISCAL

De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

#### Fundamento legal.-

Artículo 1º.- De conformidad con el número 20 del artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los impuestos de las Corporaciones Locales aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras de los domicilios particulares y de los locales industriales y comerciales.

Artículo 2º.- Por el carácter higiénico-sanitario del servicio es obligatoria la aplicación de esta tasa y ninguna persona física o jurídica quedará eximida del pago de la exacción.

#### OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

Artículo 3º.- Hecho imponible. El mismo viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa: por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias, de desperdicios industriales o comerciales y otros similares.

2.- Obligación de contribuir.- Nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, see



entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal.

3. Sujetos pasivos. La tasa recae sobre las personas que poseen por cualquier título viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios o comunidad de propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

#### BASES Y TARIFAS:

Artº 4: Las bases de percepción y tipos de gravamen que darán determinados en la siguiente.

#### TARIFA

Viviendas de carácter familiar - - - - - 780 pts. anuales.

Locales comerciales e industriales - - - - - 1.200 pts. anuales.

Artº 5. 1. Estarán exentos de la presente tasa el Estado, la Provincia, a que éste municipio pertenece y la Mancomunidad, agrupación, o Entidad Municipal Metropolitana en que figure el municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa Nacional.

2: Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones de tributos locales comprendidas en disposiciones con rango de ley que no sean de régimen local.

3: Se respetarán los derechos adquiridos respecto a las exenciones y bonificaciones relativas a los tributos de carácter local establecidas en la legislación local anterior al Real Decreto nº 32/50/1.976 de 30 de diciembre.

4: Lo dispuesto en los nº anteriores se entiende sin perjuicio de lo que en su día establezca el texto articulado definitivo de la Ley 41/1.975.

#### ADMINISTRACION Y COBRANZA:





Art. 6.º. Inmediatamente se formará un Padrón en el que figuraran los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden. Por la Aplicación de la presente Ordenanza el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el B.O. de la provincia y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2.º - Transcurrido el Plazo de exposición al público el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art.º 7. Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efecto a partir del siguiente. Si en su caso incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de las exacciones.

Art.º 8. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazo y organismo en que habrán de ser interpuestos; y
- c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art.º 9. La tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura se devengará por meses completos, el día 1.º de cada mes, pero será exigida anualmente de los contribuyentes sustituto con el carácter de irreducible, salvo que la obligación de contribuir se hubiese producido por menor período.

Art.º 10. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el período liquidado y su prórroga, se harán efectivas por



la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

#### PARTIDA FALLIDA.

Artº 11.- Se consideraran partida fallida o crédito incobrable, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya deducción se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### DEFRAUDACION Y PENALIDAD.

Artº 12. Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados, se castigaran por medio de multas hasta el duplo de las cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el artº 759 y concordante de la Ley de Régimen Local.

#### VIGENCIA.

La presente Ordenanza tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1.983 y seguirá sucesivamente vigente hasta que se acuerde su derogación o modificación.

De igual modo se examina proyecto de Reglamento reemplazador del servicio y acuerdo de implantación que es de la conformidad de los presentes y que en su día se elevará al Pleno del Ayuntamiento para cumplimiento de los plazos que señala el artº 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

6º) Condiciones básicas arrendamiento vivienda nueva Casa Cuartel.

El Sr. Secretario emite el siguiente informe sobre el arrendamiento de la Casa Nueva del Antiguo Cuartel de la c/ Cuartiles nº 1:

1º.- Procedimiento de contratación. - Se puede arrendar directamente siempre que el plazo del arrendamiento no exceda de 5 años, de lo contrario hay que hacerlo mediante subasta; además por la consideración del precio que no excede el pensado de las cifras establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27-5-1.955, se puede acudir a la contrata-



ción directa.- Por lo que respecta al precio del arrendamiento éste a de ser equivalentemente al 6% del valor en venta del inmueble, lo que significa que si el valor aproximado en venta de la casa es de 400.000 pts. el arrendamiento anual (6%) será de 24.000 pts. lo que repartido en 12 mensualidades da un canon de alquiler mensual de 2.000 pts.-

2º.- Si el arrendamiento se hace por plazo inferior a cinco años es decir que aunque el contrato se prorrogue, la prórroga debe tener un tope 5 años (incluido el primero del contrato), el acuerdo se puede adoptar por mayoría simple de concejales presentes (artº 3 de la Ley - 40/81 de 28 de octubre y 6 de la Ley 6/83 de 2 de marzo.- De todos modos el contrato y sus prórrogas no pueden exceder de 5 años ya que se ha acudido a la contratación directa y para contratar por más plazo el arrendamiento hay que acudir a la subasta donde necesariamente hay que dar el arrendamiento a quien ofrezca más dinero por la vivienda, sin tener en cuenta otra consideración de tipo social.-

El Pleno autoriza expresamente al sr. Alcalde para la firma del contrato y adopta las siguientes cláusulas:

A.- Valen las establecidas en los contratos anteriores con las siguientes rectificaciones:

a) El plazo de duración del contrato no puede exceder de 5 años.

b) El precio a tenor de lo dicho debe ser de 2.000 pts. mensuales.

c) El adjudicatario ocupará la vivienda en plazo de tres meses desde el día del sorteo. Las llaves de la vivienda se entregarán al adjudicatario a la firma del correspondiente contrato, que tendrá lugar 10 días antes de la ocupación de la vivienda que en todo caso deberá efectuarse antes de que transcurra el plazo de tres meses



antes aludido.

d) En el supuesto de que la vivienda permanezca deshabitada por plazo superior a tres meses continuos quedará sin efecto la adjudicación y resuelto el contrato.-

e) El lunes día 18 a las 9:30 se celebrará el sorteo entre las solicitudes presentadas que son trece.-

4.º) Liquidación de D<sup>ña</sup> Fernanda Caudil.-

Haberes dejados de percibir desde 1-12-79 al 30-5-81.

El Sr. Secretario da lectura a la liquidación de haberes practicada a la Sr<sup>a</sup> Caudil Rangel, desde el 1 de diciembre de 1.979 al 30 de mayo de 1.981, según resulta de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso Administrativo.

El Pleno acepta la liquidación presentada por un importe de 603.559 ptas, más 31.664 de intereses de demora lo que equivale a un total de 635.223 pts, y que se le mande a la Sr<sup>a</sup> Caudil certificación de tal liquidación.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levantó la sesión de que certifico.

Felipe G

Juan Laris

Manuel

C. Garcia

Abuñedo

Juan Lopez



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 4 DE MAYO DE 1983

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Outivero Diaz

### CONCEJALES

D. Juan Larios Diaz

D. Manuel Trejo Diaz

D. Antonio Triviño Triviño

D. Carmelo Garcia Arce

### SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintinueve horas, se reunen en la Casa Consistorial los concurridos al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Outivero Diaz y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo - que da fe del acto :-

1.- abierto publicamente el acto de or-

1.- Acta anterior

den de la Presidencia es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2.- Correspondencia

2.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia recibida y entre esta destacan dos cartas, una del Excmo., Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que comunica al Sr. Alcalde de la aprobación del expediente de pavimentación de las calles Badajoz (prolongación) y otras por un importe de 2.853.000 pts. Y otra del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que comunica que en el Plan de Obras y Servicios del 1.983, ha sido incluido el arreglo de la carretera que va desde nuestra población a la Crta. Nacional 432 por un importe de 25.000.000 pts.

El Pleno se da por enterado y acuerda solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de la obra por Administración, digo no delega la obra Ajunt.º

3.- Aprobación padrón vehículos 1.983

3.- Por el Sr. Secretario se da lectura al padrón Municipal sobre el Impuesto de Vehículos que asciende a un total de Doscientos cincuenta y ocho mil cien pts. (258.100 pts.), quedando aprobado en su totalidad -



por el Pleno.

#### 4.- Rectificación Inventario Bienes

4.- Una vez examinado por el Pleno de este Ayuntamiento el Inventario de Bienes de la Corporación y no habiendo producido baja alguna en ellos, por unanimidad se acuerda dar de alta en el mencionado inventario de los siguientes:

Construcción en el Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de ocho viviendas, quedando en la actualidad construidos 215 metros cuadrados y sin edificar 80 metros cuadrados.

- Construcción en el Colegio Nacional Torres Naharro de un grupo de dos plantas, que constan de 8 aulas, quedando en la actualidad 300 metros cuadrados edificados y 500 metros cuadrados por edificar.-

- Construcción en el Cementerio Municipal de una Sala de Autopsias, que tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y un valor de 200.000 pts.-

- Adquisición de la finca el Bouito, de cabida de cinco Hras., 15 areas y 16 ca., a D. Antonio Cueva Labrillo, para implantación del basurero municipal, y que linda norte con camino de la Torre a Santa Marta, Sur y Este con finca de Hras. de Juan Larios y Oeste con el resero de Las Lagunillas. El precio es de trescientas mil pesetas (300.000) pts.-

- Adquisición segregación finca al sitio de las Cañas, con una superficie de 590 metros cuadrados, donde están ubicados actualmente los depósitos que suministran a la población de agua corriente. Linda por el Norte con finca matriz, por el Sur con finca matriz y otra de José Ramón González Díaz, por el Este y Oeste con la finca matriz. El valor de la segregación es de 200.000 pts. - - - - -

- Una fotocopiadora marca Minolta modelo EP-310 valorada en trescientas cincuenta y seis mil pesetas (356.000).-

- Dos máquinas de escribir marca Olivetti modelo -





- 78 y una sumadora marca Olivetti, modelo losos 48, valorada en ciento cuarenta mil ptas. (140.000) pts.-
- Una horneadora, marca Torgar de 200L valorada en 120.000 ptas.-
  - Un motor marca Martivelli- valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.)-
  - 8 estufas para las escuelas, de leña, con sus codos y chimeneas valoradas en 80.000 ptas.-
  - 1 Estufa butano para las oficinas del Ayuntamiento valorada en 25.000 pesetas.-
  - Un armario, un registrador, y dos mesas para las oficinas de secretaria valoradas en 250.000 pts.-
  - Un despacho para la Alcaldia con tres sillones y una mesita de recibidor con tres sillones valorado en unas 300.000 ptas.-
  - Una mesa grande con diez sillones para la Sala de sesiones valorado en 200.000 ptas.-

5.- Gratificación confección liquidaciones de los años 79-80-81 y 82.-

A continuación se da lectura a una solicitud presentada por D. Alfonso Lucial, el cual solicita por sus trabajos de la confección de las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios, 79, 80, 81 y 82, así como algunos asuntos en los libros, una gratificación de ochenta mil pesetas. (80.000) ptas.-

El Pleno acuerda gratificar a mencionado Sr. Lucial con las ya antedichas 80.000 pts.- por los trabajos realizados.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las veintitres treinta horas se levantó la sesión de que certifico, doy fe.

Felipe Q

Juan Larrea



Diligencia.-

Para hacer constar que el día 30 de los corrientes y hora de las catorce, se ha celebrado sesión extraordinaria bajo el precepto del orden del día aprobación del acta de la sesión anterior. Hoy fe su nome de Miguel Ferrero a 30 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

ro 30  
El Alcalde

El Secretario



## ACTA DE CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTO 1983

### CONCEJALES DE LA CORPORACION

#### ASISTENTES

- D. Avelino Cruz Vias
- D. Vicente Alvarez Pacifico
- D. Felipe Moro Martin
- D. Miguel Rodriguez Viudo
- D. Juan A. Matito Ontivero
- D. Francisco Moro Gonzalez
- D. Antonio Martin Andrade
- D. Felipe Ontivero Vias
- D. Juan Torres Pristaucha.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día veintitres de mayo de 1983, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintidós de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Avelino Cruz Vias y D. Vicente Alvarez Pacifico, por ser concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Avelino Cruz Vias, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Torres Pristaucha.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad



de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/78 de 17 de julio, se proclamau candidatos para la alcaldía a los concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Vicente Alvarez Pacifico.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>Nombre del Candidato</u>	<u>Votos Obtenidos</u>
Vicente Alvarez Pacifico	-9-
Total de votos emitidos: 9 - Votos en Blanco: 0 - Votos Nulos: 0 -	

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 11:30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Martín, Francisco Horro, Juanita
   
 Felipe G., Juan P. P., Felipe María Martín
   
 Avelino Cruz, H. C.



# SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 MAYO 1.983

## SEÑORES CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Vuido

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Torres Cristaicho.

### SECRETARIO

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo, que da fe del acto.

1) Abierto publicamente el acto de orden de la Presidencia es leida el acta de la sesion que es aprobada por unanimidad y asistenter a aquella.

2) En cumplimiento de lo dispuesto por el

1) Acta anterior.

2) Nombramiento de Comisiones Informativas.

R.D. 1.169/83 de 4 de mayo del corriente, se procede a constituir las comisiones informativas del Ayuntamiento con los miembros integrantes de cada una y los respectivos presidentes de las mismas y quedan de la siguiente forma:

### Hacienda, Economía y Presupuestos:

Presidente: D. Miguel Rodriguez Vuido

Miembro: D. Avelino Cruz Diaz

Obras: Presidente: D. Felipe Moro Martin

Policia: Presidente: D. Antonio Martin Andrade

### Juventud, Educación, Deporte y Cultura:

Presidente: D. Juan José Torres Cristaicho

Miembro: D. Felipe Moro Martin

Miembro: D. Francisco Moro Gonzalez

Festejos: Presidente: D. Felipe Ontivero Diaz

Miembro: D. Avelino Cruz Diaz

Sanidad y Consumo: Presidente: D. Juan A. Matito Ontivero.



- El acuerdo se adopta por unanimidad.
- 3) **Nombramiento Concejal Delegado de Paro.** 3) Para que represente al Ayuntamiento en la Comisión local de Empleo Comunitario, se designa concejal Delegado de paro a D. Felipe Ontivero Nias, quien realizará fundamentalmente todas las tareas de coordinación entre la citada Comisión y el Ayuntamiento.  
El acuerdo es adoptado por unanimidad.
- 4) **Nombramiento del Sr. Depositario** 4) Se acuerda conferir a D. Miguel Rodríguez Añudo el ejercicio de las funciones de depositario de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto por el artº 79-3 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.  
El acuerdo se adopta por unanimidad.  
De conformidad con lo que señala la Orden de 16 de julio de 1963 en lo relativo a la fianza del Sr. Depositario, el Pleno acuerda por unanimidad dispensar al Sr. Depositario de prestar fianza comprometiéndose a responder solidariamente de la gestión de este concejal.
- 5) **Nombramiento del Sr. Teniente de Alcalde.** 5) El Alcalde pone en conocimiento de los presentes que en uso de las facultades que le confiere el punto 3 de la resolución de 25 de mayo de 1979, ha designado Teniente de Alcalde a D. Felipe Ontivero Nias, quien le sustituirá en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.
- 6) **Establecimiento régimen sesiones del Pleno y su hora** 6) Se establece el siguiente régimen de sesiones para la celebración de los plenos del Ayuntamiento:  
Las sesiones Ordinarias se celebraran dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes y a las veintidos treinta horas y las Extraordinarias se sujetaran a lo dispuesto por la legislación general.  
El acuerdo se adopta por unanimidad.
- 7) **Informe Sr. Alcalde sobre Asesor Municipal** 7) El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que el Ayuntamiento tiene contratado los servicios de asesoramiento municipal en la persona de D. Iné Maria Cuambres Jimenez, Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota.



El Pleno se da por enterado y ratifica al Sr. Cumbres Jimenez en su cometido.

2º) Aprobación definitiva Presupuesto Ord. 1983.

8º) Por unanimidad se acepta la urgencia para incluir en el orden del día de la sesión la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1983, toda vez que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, ordenándose se publique el resumen por capítulos en el B.O. de la Provincia como establece el artº 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres treinta horas, se da por finalizado el acto levantándose la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que como Secretario certifico.





# SESION ORDINARIA DEL 27 JUNIO 1983.

## SEÑORES - CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

### CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Vindo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Antonio Martin Andradez

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan M. Matito Ontivero

D. Juan José Torres Aristaucho

### SECRETARIO

D. Vivir Arejo Caruezo.

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos treinta horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Vivir Arejo Caruezo que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y

1) Acta anterior

2) Correspondencia y Resp. oficiales.

asistentes a aquella.

2) A continuación el Sr. Secretario procede a dar lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales y entre la primera destaca su escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual solicita que se celebre en esta localidad la cuestión de la lucha contra el cáncer y que se comunique a la Junta el día de celebración

El Pleno por unanimidad acuerda celebrar la cuestión el día 13 de agosto fecha en que se celebran las ferias y fiestas.

Tambien destacan dos oficios de la Jefatura Provincial de Comunicaciones, en los que comunica:

1) Que el Ayuntamiento le ceda un local para instalar la oficina de comunicaciones bien arrendado, renta o cedido.

2) La instalación en la localidad de un buzón de feje y la llegada de correos por la mañana y no por la tarde como venia sucediendo.



El Pleo por unanimidad acuerda comunicar a la aul-  
dicha Jofatura que este Ayuntamiento no dispone de miqua  
local para tal fin, y aceptar lo concedido en su segundo  
oficio.

3ª) Información sobre  
Cuentas recibidas actual  
Corporación.

3ª) Preparada por el secretario - Interventor la documentación  
relativa a la situación económica de la Corporación en  
cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 1.169/83  
de 4 de mayo se da a conocer a la Corporación, arrojando  
el acta de orques Extraordinario de 20 de mayo la si-  
guiente situación.

Existencias } Presupuesto Ordinario: 3.078.305 pts.  
                  } Valores Auxiliares: 1.223.754 pts.

Situación de las existencias:

1ª) Bausito	420.161 pts
2ª) Caja Ahorros Plasencia	227.000 pts
3ª) Documentos sin formalizar	3.594.898 pts.

Por unanimidad se presta conformidad a este estado de  
cuentas.

4ª) Rectificación anual  
padrón Municipal Habitantes.

4ª) Por unanimidad se acuerda aprobar la rectificación  
confeccionada del Padrón Municipal de Habitantes a fecha  
de 31 de marzo de 1983, que refleja el siguiente número  
de habitantes de derecho: 1.342.

Se ordena la publicación a que hace referencia el artº  
109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial  
de las Corporaciones Locales.

5ª) fijación asignación  
Alcaldía y dietas asisten-  
cias a sesiones.

5ª) Por el Sr. Alcalde se promete a la consideración del Pleo  
se adopte el acuerdo de asignar al Presidente de la Corpora-  
ción la cuantía mensual de 30.000 pts y se fije en 1.000  
pts. por sesión y concejal las dietas que percibirá cada conce-  
jal.

Ante deliberación sobre el tema interviene el Sr. Alcalde  
justificando la necesidad de para el Ayuntamiento dedi-  
cación exclusiva, que requiere la atención y seriedad



de los asuntos municipales. Esto a su entender hace necesaria una compensación económica que pade la retribución que por esta causa puede dejar de percibir en trabajos privados. Que el asunto tiene cobertura legal y es de aplicación general en los Ayuntamientos. Por los Srs. Matito, Moro Gonzalez, Martín y Torres se interviene señalando que a su juicio la cantidad solicitada para el Alcalde era excesiva y entienden más aconsejable para no mermar los recursos municipales y que el Alcalde perciba asignación más reducida, que podría incrementarse si este trabajo se compatibilizara con la suscripción del Sr. Alcalde en el Empleo Comunitario.

Tras amplia deliberación donde se abunda en los argumentos esgrimidos se procede a la votación del tema. Entendiendo el Alcalde que el asunto le afectaba directa y personalmente se abstiene de participar en la votación, en cumplimiento del artº 227-2 del R. D. F. J. de fecha 17-5-1952.

Sometida a votación nominal la propuesta presentada por el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones en ese momento D. Felipe Ontivero Diaz se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Srs. Rodriguez, Ontivero, Moro Martín y Ours.

Votos en Contra: Srs. Matito, Moro Gonzalez, Martín y Torres.

Producido el empate y de acuerdo con el procedimiento dispuesto por el artº 2-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y 226 del R. D. F. J. dirime el empate con voto de calidad el Presidente en funciones a favor de la propuesta presentada.

Los concejales que emitieron voto negativo quieren hacer constancia en acta de su renuncia a la percepción de los dietas que pudieran corresponderle en favor de atenciones benéfico-sociales.



Después de amplia deliberación para articular el sistema más procedente a tal fin los citados concejales percibirán sus dietas que después otorgarán al Ayuntamiento como subvenciones específicas (así es debido) que el Pleno otorgará sólo a estos fines, de conformidad con el artº 5 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

A tal fin se procederá a la apertura de una cuenta especial en Valores Auxiliares del Presupuesto donde se refleje el movimiento de fondos.

6º) Alumbrado público

6º) Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: se presta aprobación a la financiación de la obra de mejoras y actualización del Alumbrado Público del Plan Provincial de Alumbrado público de 1.982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66,5% del total	-----	3.669.803 pts.
- Aportación Ayuntº 33,5%	-----	1.848.697 pts.
Total importe del Proyecto	-----	5.518.500 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.848.697 pts, con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna por pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmª Diputación Provincial.

Tercero: se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en



Supuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación Municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra, aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982 hasta llegar a la cancelación del usufructo de la aportación municipal de la obra.

7º) Licencias de Obras.

7º) Por unanimidad y con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón se otorgan las siguientes licencias de obras:

Francisco Milán Latorre, obra poner puerta de la calle, poner una ventana y poner dos habitaciones de ferrozor y otra puerta.

Antonio Barro Londe, obra encimar su vivienda.

José Sánchez Barreto, obra de construcción de una casa.

Miguel Díaz Pajares, obra de sugauche de agua y alcantarillado y construcción de un cuarto de baño.

Guillermo Freije Díaz, construcción de dos habitaciones, su timón y doblado en los dos habitaciones.

Nuria Maños Rodríguez, construcción de cocina, cuarto de baño, ferrozor en todo el piso y construcción de tabiques para divisiones.

Soledad Pinilla Lordero, hacer cocina y cuarto de baño, así como sugauche de agua corriente y alcantarillado.

Hugo Milán Nuñez, reponer techos, lustrar las paredes y levantar doblados.

Nuria Moraga Tajuelo, construcción de una pared medianera y piso de cemento al patio.

Antonio Muñoz Flores: hechar su techo.



Victoria Rodríguez Ferraudes, hechar dos techos.

Tomás Aguado Piñero, construcción de su cuarto de baño

Antonia García Rocha, poner una puerta.

De igual modo por unanimidad se otorga el informe favorable sobre la utilidad pública e interés social que representa la construcción que fuera del casco urbano pretende D<sup>a</sup> Yacsa Larza Vera en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 44-2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

8º) Arrendamiento servicio 8º) El Sr. Alcalde expone a los presentes la posibilidad de recogida basura y q<sup>no</sup> que se contrate el camión que la Mancomunidad de Recogida de Basura de Badajoz va a poner en funcionamiento en el ámbito territorial de la misma, ya que desde Almendral se podía extender el servicio hasta Torre de Miguel Sesmero, planteándose este sistema la ventaja de que los residuos se llevarían al basurero de Badajoz eliminándose el consiguiente foco de infección que un vertedero en mal estado puede provocar.

Por los Srs Matito y otros se pone de relieve la importancia de que Torre de Miguel Sesmero cuente con basurero propio y se realicen gestiones a efecto y que en lo relativo al arrendamiento del servicio, era preferible que el canon de este arrendamiento fuera a parar a un vecino del pueblo.

Después de amplia deliberación sobre el asunto por unanimidad se acuerda:

- Se abra un plazo de 15 días durante los cuales puedan presentarse ofertas para recoger la basura, situación de arrendamiento que sería provisional hasta tanto el servicio se preste por servicio Municipal (Directa o Indirectamente).

- Cuando se produzcan tres meses a la adopción del acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basura se proceda



al establecimiento del servicio.

- Se realicen las gestiones oportunas para la construcción de un basurero municipal.

9º) Reestructuración de retribuciones complementarias funcionarios según nueva legislación.

9º) Visto el R.D. Ley 31/83 de 30 de abril y las disposiciones dictadas en su desarrollo, que establecen un incremento de las retribuciones básicas de los funcionarios públicos, fijando además su tope de incremento del 9% sobre las retribuciones del año pasado, es necesario adecuar la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento tal como dispone el artº 5 de la mencionada Ley. De conformidad cuanto antecede el Pleno acuerda modificar el acuerdo adoptado en la sesión de 8 de junio de 1982, que establecía los distintos niveles de cada puesto de trabajo y los incentivos de productividad que a cada funcionario se reconoce. Esta modificación se realizará minorando los cuantías de estas retribuciones complementarias, mediante reducción de niveles, de tal forma que la suma de ambos conceptos suponga un incremento de las retribuciones de los funcionarios no superior al 9%, respecto de las cantidades que percibieron el pasado año.

10º) Programa oficial de comisión de festejos.

Por el Sr. Presidente de la comisión de festejos se pone en conocimiento del Pleno el avance de la programación de festejos de este año. Reconociendo sugerencia mayoritaria se procurará que también actúe orquesta tradicional.

La Comisión de festejos se compromete a presentar al Pleno el programa ultimado con un cálculo estimado de ingresos y gastos para su aprobación por el Pleno.

11º) Padrón Iluminado de Beneficencia.

11º) Por unanimidad y hasta tanto no se produzca la rectificación anual del Padrón de Beneficencia se acuerda incluir a María Jesús Romero Martín en el mencionado padrón.



12) Pago 1ª liquidación deuda judicial.

12) Por unanimidad se acuerda aceptar el escrito de D<sup>a</sup> Feruanda liquidación Raugel en la parte relativa al cálculo de las retribuciones básicas y sus intereses, en consecuencia la liquidación de estas cantidades que se aprobó en sesión de 15 de abril de 1.983, se modifica reconociéndole por este concepto la cantidad siguiente: 719.254 pts.

Por lo que respecta a las complementarias se espera dictamen autorizado de la Junta Regional de Extremadura.

13) Creación Boletín informativo Municipal.

13) A propuesta del Presidente de la Corporación se acuerda la creación de un Boletín Informativo Municipal que facilite al vecindario el conocimiento del desarrollo de la actuación municipal y otros temas de interés ciudadano. Este boletín tendría una periodicidad trimestral.

14) Adjudicación Camino de Lementerio.

14) Para llevar a efecto la obra de pavimentación del camino del cementerio, y al amparo del artº 117 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, Real Decreto 3/81 de 16 de enero y orden del 12 de noviembre del mismo año, se adjudica directamente el contrato de ejecución de la obra al contratista D. Juan Pardo Ortiz en la cantidad de 2.065.000 pts.

Las condiciones básicas serán las siguientes:

- Obligación de cumplir la oferta en sus propios términos.
- Prestación de fianza por importe del 5% del precio de adjudicación.
- Plazos legales de recepción provisional, garantía y recepción definitiva.
- El pago del contrato se efectuará en su integridad transcurrido un mes a la terminación de las obras, durante dicho plazo de tiempo dicha cantidad no devengará intereses de demora alguno, por ningún con-



cefito.

- Va duración de la obra será de un mes.

15) Ruegos y preguntas

15) El concejal Sr. Torres quiere manifestar que cuando se convoque alguna reunión informal, en lo posible se efectue convocatoria con al menos 24 horas de antelación, para que todos puedan asistir; pareciendo conforme el tema a los presentes.

A petición de algunos concejales, por el Alcalde, se procede a abrir sobre cerrado depositado en el buzón de sugerencias que en su interior contenía escrito anónimo donde se realizaban juicios de intenciones, valoraciones políticas, consejos etc, al Presidente de la Corporación.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión de que certifico.






# SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE JULIO 1.983

## SEÑORES - CONCURRENTES

### ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

### CONCEJALES

- D. Felipe Antivero Diaz
- D. Miguel Rodriguez Virdo
- D. Avelino Cruz Diaz
- D. Felipe Moro Martin
- D. Antonio Martin Andrade
- D. Juan A. Matito Antivero
- D. Francisco Moro Gonzalez
- D. Juan Y. Torres Pristaicho

### SECRETARIO

D. Luis Frejo Corueso

En la villa de Torre de Miguel Sesmen provincia de Badajoz, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos freuta horas, previa convocatoria al efecto y en primera se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario - Interventor D. Luis Frejo Corueso que da fe del acto.

A) Abierto publicamente el acto de orden de la Presidencia es leida el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad y asistenter a aquella.

1) Acta anterior

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) Servicio de recogida de basura.

2) Visto el oficio del Director Provincial del MOPU, parece con- forue a los presentes contestarlo en el sentido de que en el pueblo existe deficit de 25 viviendas y dispone el Ayuntamiento de terrenos suceptibles de cesion al efecto al I.P.P.V.

3) En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 18 de la ley 40/81 de 28 de octubre, el Pleno de este Ayuntamiento tres pueres antes de implantar el servicio de recogida domiciliaria de basura, creó la tasa fiscal correspondiente, aprobandose su ordenanza reguladora en sesion de 15 de abril del corriente, publicandose el anuncio correspondiente en el B.O.P. de fecha 5 de mayo y no habiendose formulado reclamaciones el Pleno entiende aprobado por acuerdos, or denandose su publicacion resumida en el B.O.P. a tenor de lo que señala el artº 20 del mencionado texto legal.

b) Vistas las ofertas presentadas para el arrendamiento del servicio por unanimidad se acuerda contratar la recogida domiciliaria de basura con D. Francisco Cordeual Zurga, con





sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto de contrato: Va prestación por parte del Sr. Cerdenal al Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero del servicio de recogida domiciliar de basuras con sus propios medios personales y materiales.

Precio del contrato: No fijan las partes en 30.000 pts. anuales.

Duración: El servicio comenzará a prestarse el día 1 de agosto y tendrá vigencia este contrato hasta tanto el Ayuntamiento no adjudique el concurso convocado para la adjudicación del servicio. Adjudicado el concurso este contrato quedará sin efectos automáticamente quedando extinguido, sin que la extinción otorge al contratista derecho a indemnización por ningún concepto.

Prestación del servicio: El contratista prestará el servicio con sujeción al horario, días e itinerario que le fije el Ayuntamiento, quien se reserva la facultad de dictar instrucciones para la supervisión y buen funcionamiento del mismo.

Protección social: El arrendatario se obliga a cumplir a sus costas cuantos seguros veayan establecidos por la legislación social y de accidentes de trabajo, seguridad social por protección de su persona y empleados en la prestación del servicio y se compromete a tener asegurado el vehículo a todo riesgo para la prestación del servicio.

Riesgo y ventura: El contrato se tiene por convenido a riesgo y ventura del contratista, que no podrá solicitar alteración de precio o indemnización.

Jurisdicción: Para conocer de las cuestiones derivadas del contrato serán competentes los tribunales del fuero de Torre de Miguel Sesmero.

c) Por unanimidad se acuerda la implantación del servicio de recogida domiciliar de basuras, como propio de la competencia municipal destinado a satisfacer una obligación municipal mínima que es.



establece el artº 102 de la Ley de Régimen Local, aprobándose por unanimidad el Reglamento Regulador del servicio que queda como sigue:

Artículo 1º.- El presente reglamento tiene por objeto la regulación de cuanto se refiere a la prestación del servicio de limpieza y recogida de basuras a domicilio. Dicho reglamento se considera como norma legal, complementario de cuantas disposiciones se han dictado o fuerdan dictarse sobre cumplimiento de dicho servicio, que se prestará exclusivamente por la Administración Municipal con los medios y materiales que disponga como propios del servicio que se regula.

Artículo 2º.- Como norma general el Ayuntamiento contratará o concertará la prestación del servicio mediante el oportuno contrato, previa celebración de subasta o concurso, en cuyo caso las condiciones de la prestación serán las que se determinan en el Pliego de condiciones que sirva de base a la contratación.

Artículo 3º.- El servicio de recogida de basuras se establece con carácter obligatorio a todos los vecinos que ocupen viviendas en calles de primera y segunda categoría, así como también para los empresas y entidades, cualquiera que sea el lugar de su emplazamiento, y en cuanto a los vecinos de las demás calles, el servicio será potestativo del Ayuntamiento el prestarlo cuando estimara conveniente y los que los medios instrumentales y de personal y económico del Ayuntamiento lo permitiera.

Artículo 4º.- El Ayuntamiento tendrá a su cargo el utillaje de carros y vehículos necesarios al servicio de limpieza, siendo las reparaciones de estos elementos y la adquisición de los útiles menores del servicio por cuenta del contratista o concesionario del servicio, cuando sea esta la forma de su prestación.

Artículo 5º.- Todos los vecinos cabezas de familia que



ocupe una vivienda en cualquiera de las calles de primera y segunda categoría citadas, así como los que posean una actividad industrial, comercial, profesional, artística, de recreo o deportiva, están obligados a utilizar el servicio, pagando por ello la tasa establecida en la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento que regula la exacción de la misma. El derecho a contribuir nace por el hecho de habitar u ocupar una vivienda o abrir un establecimiento de la clase o actividad que anteriormente se indican, a partir del propio trimestre en que se ocupe la vivienda o se proceda a la apertura del establecimiento.

Artículo 6.º - El servicio se realizará en días alternos hasta que por el Ayuntamiento se fundiera, implantar en el futuro, según las exigencias del servicio, en forma diaria, y se realizará por el personal del servicio municipal de limpieza, o por el personal empleado por el contratista o concesionario del servicio cuando se hubiera optado por el sistema de contratación del mismo, en la forma que se determina en el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales vigente.

Artículo 7.º - Para mejor organización y protección del servicio, los usuarios del mismo están obligados a colocar en el zaguán o portal de la casa, en los días que correspondan recoger la basura, un depósito que contenga la misma, teniendo en cuenta que los horas de recogida de dichas basuras se señalarán de las 12 de la noche hasta la salida del sol, en verano y en invierno el Pleno dirá, siendo avisado del paso de los furgones por las calles correspondientes, mediante fogos de trompeta o silbato.



Artículo 8º.- La tasa que se fija por la prestación del servicio se devengará por meses o trimestres completos tomando como base el primer día del trimestre natural, cualquiera en que sea la fecha o mes del trimestre en que el usuario empieza a usar de dicho servicio, lo que dado su carácter obligatorio se entenderá que lo efectúa desde la fecha en que ocupa la vivienda que habite o se efectúe la apertura del establecimiento industrial de la actividad que corresponda.

Artículo 9º.- La exacción se efectuará mediante la inscripción del usuario en el padrón que anualmente se confecciona o se incluye en las adiciones que por trimestre se verificuen a dicho padrón, debiendo dar cuenta en caso de traslado o ausencia del domicilio por más de un trimestre, a la Oficina de Recaudación Municipal, en que se anotarán las bajas que se produzcan así como las altas, que en todo caso viene obligado el futuro usuario a declararlas en la misma oficina.

Las comprobaciones de inclusiones o exclusiones, serán en todo caso efectuadas por el personal de servicio contratado o Agentes de la Alcaldía o Recaudación encargados de la inspección.

El primer padrón que comprenda la relación de contribuyentes por tal concepto, se efectuará en el primer trimestre de 1984.

En caso de producirse una baja, el contribuyente a quien afecte estará obligado a satisfacer la tasa correspondiente al trimestre íntegro natural en que la baja se produzca.

Artículo 10º.- Los recabos se cobrarán a domicilio en la vivienda que ocupe el usuario que será el señalado a efectos legales el del cumplimiento de la obligación. En el caso de encontrarse ausente sin que previamente haya avisado el tiempo de ausencia.



a los efectos del artículo 9º, y cerrada la vivienda el usuario deberá retirar por mandatario o en la forma que estime conveniente de las oficinas municipales, los recibos correspondientes, ya que la obligación de pago subsiste en tanto la baja no haya sido comunicada en forma y comprobada por los Servicios de Inspección pertinentes.

No obstante lo dispuesto anteriormente, el Ayuntamiento podrá establecer que el cobro de los recibos se efectúe en la Depositaria Municipal u oficina de Recaudación encargadas del cobro de las demás exacciones municipales.

Artículo 11º. - En el caso de que los recibos no fueran abonados en el plazo de quince días siguientes al término del trimestre natural al que corresponde la exacción, pasarán éstos a procedimiento ejecutivo cobrándose con el apremio establecido por el Estatuto de Recaudación.

Artículo 12º. - Queda absolutamente prohibido efectuar la recogida de basura en los domicilios en otra forma y medios que los establecidos por el Ayuntamiento a cuyo efecto se considerarán como basuras todos los residuos o desechos de habitaciones, cocinas y establecimientos que comprenden este servicio, así como de la limpieza diaria y normal de los mismos, no comprendiéndose en éste las inmundicias o estiércoles de corrales, cuadras, establos y en general de toda clase de ganado, cuya retirada será por cuenta exclusiva de los dueños de los locales u ocupantes de los mismos en la forma ya establecida y con las medidas señaladas por este Ayuntamiento para su retirada, para lo que en todo caso se precisará la oportuna licencia expedida en forma ante el Ayuntamiento con indicación del día y hora en que se haya de realizar



la saca y transporte del estiércol y medios empleados para ello.-

Artículo 13º.- La tarifa del servicio que figura en lo Ordenanza fiscal reglamentaria podrá ser modificada con arreglo al procedimiento legal, por la Corporación en cualquier momento, teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales derivadas de la prestación del servicio.

Aprobadas las tarifas con arreglo a las cuales ha de devengarse la tasa establecida, el abonado se encuentra en la obligación de efectuar el pago en los plazos determinados en el presente Reglamento.-

Artículo 14º.- La tasa en todo caso, tiene como finalidad sufragar y satisfacer los gastos que se ocasionen en la adquisición de los elementos de prestación del servicio, y del personal encargado de hacerlo, así como de la reposición de dicho material en su día, revisión e inspección de aquél y cuantos otros establecidos en la Ordenanza, tienen la finalidad, la prestación del mismo.-

Artículo 15º.- Los abonados o usuarios estarán obligados a disponer y conservar en perfecto estado de utilización los recipientes o envases destinados al depósito de basuras y a colocar los mismos en el zaguán o portal de las casas en las horas establecidas, para su fácil y pronta recogida por parte del personal encargado de este servicio.-

Artículo 16º.- El Ayuntamiento queda autorizado para vigilar las condiciones y forma en que se realizan la recogida de basuras. La negativa de los abonados a colocar en los sitios indicados los depósitos de basuras y a facilitar la recogida de los mismos en las horas señaladas, no implicará por parte de los usuarios el quedar exento del pago de la tasa establecida en



la Ordenanza, la que se cobrará en los plazos señalados, se utilice o no el servicio por los usuarios de las calles comprendidas en la Ordenanza y Reglamento, y se coloque o no en los portales o sazuales el depósito o recipiente que contenga las basuras, dado el carácter obligatorio que la exacción de la tasa tiene para todos los habitantes de edificios comprendidos en las calles de primera y segunda categoría, a las que con carácter obligatorio afecta el servicio.

Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, la resistencia reiterada al cumplimiento del servicio y a facilitar la recogida de basuras por parte del personal encargado de ello, será causa de que por parte de la Alcaldía se impongan las multas que por desobediencia, resistencia o perturbación en el mismo, autoriza el artículo 111 de la Ley de Régimen Local.

D).- Por unanimidad se acuerda convocar el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basura, con sujeción al siguiente Pliego de condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS  
POR EL QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO DE ADJUDICACION MEDIANTE CONCIERTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN LAS CALLES DE ESTA POBLACION  
A QUE SE CONTRA ESTE CONCURSO =

1) Objeto del concurso. - Va adjudicación del concierto para la prestación del servicio de recogida de basura a domicilio y establecimientos públicos, autorizado por el artº 143 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de las calles de esta población: Paseo de Extremadura, Avda de Portugal, Pomer Naharro, Real, Esquinas y Plaza, Plaza de España, Martires, Dr. Albiñana, Dr. Fleming, Barrio de la Iglesia, Juan Grajera, H. Santa Fe, Badajoz, Fontiveros



Pervantes, Carretera, San Roque, Carretera, Hdo de San  
Fco Pizarro y Herman Cortés.

2º) Medios Auxiliares Para la Prestación del Servicio: La reco-  
gida de basuras habrán de realizarse con vehículos  
adecuados a la prestación del servicio, con personal  
que el adjudicatario considere conveniente, siendo de  
su cuenta tanto los gastos y entretenimientos del ve-  
hículo como del personal que atienda al servicio.

3º) Modalidad de la Prestación: La recogida de basura se  
hará todos los días, o como máximo en días alternos  
Viernes, Miércoles y Viernes, excepto domingo, en la forma  
que se determina en la Ordenanza que regula este  
servicio, que será de ejecución obligatoria, así como con a-  
tención a las instrucciones que puedan darse en inter-  
pretación a mejor cumplimiento de la referida Orde-  
nanza.

4º) Servicio de Usuarios - Registro: Sin perjuicio de los tra-  
bajos de comprobación e inspección que corresponden  
efectuar a los Agentes de recaudación municipal, el  
contratista, está obligado a presentar en la Oficina de  
Recaudación Municipal, el primer mes de funcionamiento  
del servicio una relación nominal de todas las vivien-  
das o establecimientos que existen cerradas en el iti-  
nerario asignado para la recogida de basura, anotau-  
do y presentando igualmente en la última decena de  
los meses sucesivos las altas y bajas que se produzcan  
en la utilización del servicio.

5º) Duración del contrato: Atendiendo a la complejidad y  
maturaleza del servicio y con sujeción al artº 144 del Re-  
glamento de Servicio de las Corporaciones Locales se con-  
cierta la prestación del servicio de recogida de basura  
por tiempo de un año que comienza a contar de la fe-  
cha de la adjudicación.

6º) tipo de licitación: El tipo de licitación para



tomar parte en este concurso se señala en 400.000 pte. a la baja. Los concursantes podrán cubrir en sus proposiciones el tipo de licitación, consignar las rebajas que tengan por conveniente u ofrecer otras compensaciones, técnicas o económicas, entre ellas, la ampliación del servicio.

7º) Garantía provisional y definitiva.- Para tomar parte en el concurso, deberá acompañarse a la proposición, carta de pago, que acredite haber constituido la fianza provisional del 2 por ciento del tipo de licitación. La garantía definitiva se fija en el 5 por ciento de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

8º) Protección Social.- El adjudicatario vendrá obligado a cumplir a sus costas cuanto este establecido por la legislación social y de accidente de trabajo, así como sobre seguros sociales por protección del personal que se emplee en el servicio e igualmente a tener seguro a todo riesgo del vehículo o vehículos destinados a la prestación del servicio.

9º) Sanciones.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la permisión o resolución del contrato la Alcaldía podrá imponer multas hasta su máximo de 1000 pte que podrán exigirse de la garantía constituida, por incumplimiento de los plazos del contrato, deficiencias o demoras en la prestación del servicio.

10º) Riesgo y Ventura.- El concurso se entenderá adjudicado a riesgo y ventura conforme a lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el correspondiente contrato tendrá carácter administrativo.

11º) Forma de Pago.- Los Pagos de las cantidades anuales por los que resulte adjudicado el concurso se efectuarán por doceavas partes al término de cada mes, con los descuentos legales y de posibles sanciones pecuniarias in-



puestas por la alcaldía por deficiencias en la prestación del Servicio.

12º) Gastos. - Serán de cargo del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación del expediente y formalización del contrato de adjudicación, incluso los honorarios e impuestos que con tal motivo se deriven.

13º) Apertura de Plicas. - Tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 11 horas del día hábil siguiente al en que se cumplan 20 también hábiles de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín oficial de la Provincia.

14º) Bastanteo. - Cuando los concursantes tomen parte en la licitación en representación de terceros, acompañarán poder expedido en forma que acredite aquella representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

15º) Discrecionalidad. - El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a aquel de los licitadores en el que estime concurrer circunstancias personales de solvencia económica o precedentes de prestación del servicio que ofrezcan a juicio del Ayuntamiento mayores garantías en la mejor prestación del servicio y ello cualquiera que sea el resultado de la apertura de las plicas.

16º) Competencias. - Para conocer de cualquier incidente que surja en el cumplimiento de este contrato serán competentes los tribunales de Azuaga y Herrera.

17º) Prestación de Proposiciones. - Las proposiciones reintegradas con plizas de 25 pesetas del Estado, timbre municipal de 15 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de 25 pesetas, se presentarán en Pliego cerrado, que podrá ser lacrado en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil